Libro de Actas Capitulares.

Conclusion del 1912 y año de 1913.

y 1914.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

FOLIO 1

Provincia de Badajoz. Partido de Fregenal.

Término municipal de Higuera la Real.

AÑO 1912 y 1913.

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS

— POR —

el Ayuntamiento.

Este libro, comprensivo de Cien folios y destinado á consignar las actas de las sesiones que celebre dicha Corporacion ha sido reintegrado, conforme á la vigente ley del Timbre, con ..... pliego ..... de papel de pagos al Estado, clase .....

número .....

importante .....

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

..... á ..... de ..... de mil novecientos .....

El .....

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Folio 2

Diligencia de Apertura

Este libro, compuesto de Cien hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado á contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes á los acuerdos que adopte comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Higuera la Real á veinte y dos de Octubre de mil novecientos doce.

V.º B.º

El Alcalde

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HIGUERA LA REAL

El Secretario.

Juan Díaz

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ





Sesion del dia 22 de Octubre de 1912

supletoria en 2ª convocatoria de la ordinaria del 20 de dicho mes.

Sres. Concurrentes

Presidente.

D. Andrés Clares y Clares

Concejales.

D. Antonio Delgado
D. Joaquin Parra Martin
D. Joaquin Clares
D. Juan P. Calzada
D. Julian Romero
D. Joaquin Vazquez
D. Joaquin Parra.

En la Villa de Higuera la Real á veinte y dos de Octubre de mil novecientos doce: Reunidos debidamente citados al efecto de reunieron á las ocho de la noche en estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sor. Alcalde Don Andrés Clares y Clares, con el fin de celebrar la sesion ordinaria que no tuvo efecto el dia veinte de los corrientes, por no haber concurrido suficiente número de Sres. Concejales para tomar acuerdo. Declarada abierta la sesion de órden del Señor Presidente se dió lectura al acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales y de la correspondencia recibida desde la última sesion, acordando el Ayuntamiento que se cumplan las disposiciones que afecten á esta Corporacion.

Acto seguido se dió lectura de las cuentas que se expresaran, acordando el Ayuntamiento por unanimidad despues de examinadas, que se abone el importe de las mismas á los interesados que á continuacion se expresan:

A Sebastian Barroso y Comp.ª la cantidad de ciento ocho pesetas sesenta y cinco céntimos con cargo al Capitulo 9º art.º 2º del presupuesto de gastos del corriente año por alumbrado Electrico extraordinario durante los dias de la feria del presente año.

A Don Eduardo Mendoza, la cantidad de once pesetas con cargo al Capt.º 9º art.º 2º de dicho presupuesto, por

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

composturas del bombo, redoblante y un trombon de la Banda municipal de música.

A Cándido Parra Sanchez, la cantidad de veinte pesetas, con cargo al capitulo 9º art.º 2º del repetido presupuesto, por composturia de atriles y una caja para las partituras de la Banda municipal de música.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada esta sesion, firmándose la presente acta por el Sr. Alcalde y Concejales que concurrieron de que yo el Secretario certifico:

Andrés Claro — José Claro

Antonio Delgado — José Parra Martinez

José Parra — Juan P. Coledano

Julian Romero — Jose Vazquez

Juan Diaz

Sesion ordinaria del dia 29 de Octubre de 1912 supletoria en 2ª convocatoria de la del 27 de dicho mes

Sres. Concurrentes

Presidente.

D. Andrés Claros y Claro

Concejales.

D. Antonio Delgado.
D. José Parra Martinez
D. José Parra
D. José Claros
D. Juan P. Coledano
D. Julian Romero
D. Vazquez

En la Villa de Higuera la Real á veinte y nueve de Octubre de mil novecientos doce: Previamente citados al efecto se reunieron á las ocho de la noche en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Andrés Claros y Claro, con el fin de celebrar la sesion ordinaria, que con tal efecto el dia veinte y siete de los corrientes, por no haber concurrido suficiente numero de Sres. Concejales para tomar acuerdos. Declarada abierta la sesion de órden del Sr. Presidente se dió lectura al acta

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de la anterior que fué aprobada en todas sus partes.

Se dió cuenta de los Boletines oficiales y de la correspondencia recibida desde la última sesión, acordando el Ayuntamiento que se cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporación.

Y no habiendo asuntos algunos de que tratar se dió por terminada la sesión, firmándose la presente acta por los Sres. Concejales que concurrieron con el Sor. Presidente, de que yo el Secretario certifico:

Andrés Claros — José Claros

Antonio Delgado — José Parra Martínez

José Parra — Juan P. Coledano

Julian Romero — Jos. Vazquez

Juan Diaz Caio

Sesion del dia 5 de Noviembre de 1912
supletoria en 2ª convocatoria de la ordinaria del 3 de dicho mes.

Srs. Concurrentes

Presidente.

D. Andrés Claros y Claros

Concejales.

Don José Parra Martínez
Don José Parra
Don Juan P. Coledano
Don Julian Romero
Don José Vazquez
Don José Claros
Don Antonio Delgado

En la Villa de Higuera la Real á cinco de Noviembre de mil novecientos doce: Previamente citados al efecto se reunieron á las ocho de la noche, en estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sor. Alcalde Don Andrés Claros y Claros, con el fin de celebrar la sesión ordinaria, que no tuvo efecto el día tres de los corrientes por no haber concurrido suficiente número de Señores Concejales para tomar acuerdo. Declarada abierta la Sesión, de órden del Sr. Presidente se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada en todas sus partes.

Se dió cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

recibida desde la última sesión, acordando el Ayuntamiento que se cumplan las disposiciones que afecten á esta Corporación.

Puesta sobre la mesa la distribución de pesos del presente mes, formada por Contaduría, previo examen de la misma, fué aprobada en todas sus partes por la Corporación.

Dada cuenta del expediente instruido á instancia del vecino de esta Villa Hermide Pérez Carrascal, solicitando se le anulase en el primer apéndice al amillaramiento que se forme, el aumento de 85 áreas y 87 centiáreas de olivar al sitio de Aguadulas de este término, que siendo de su propiedad, como debidamente acredita, no se encuentran amillaradas á nombre del mismo ni de otra persona alguna y por causas completamente ajenas á su voluntad, de conformidad con el informe de la Junta pericial que consta en dicho expediente, el Ayuntamiento accediendo á lo solicitado acordó, que se proceda en su día á incluir en el primer apéndice que se forme, y á nombre del recurrente Hermide Pérez Carrascal, la expresada cabida de olivar clasificada de segunda clase por dicha Junta pericial, con el líquido imponible de cuarenta y ocho pesetas, á cuyo efecto se remitirá dicho expediente á la aprobación definitiva del Sr. Delegado de Contribuciones de esta provincia, y que se le facilite al interesado certificación de lo acordado según tiene solicitado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión, firmándose la presente acta por el Sr. Presidente y Concejales que concurrieron de que certifico y notifico.

Francisco Cano — José Blanco

Antonio Delgado

Siguen

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HIGUERA LA REAL



las firmas= José Parra Martinez José Parra

Julian Romero

Juan P. Toledano José Vazquez Juan Diaz Rio

Sesion del dia 12 de Noviembre de 1912
supletoria de la ordinaria del 10 de dicho mes, en 2ª convocata

Sres. Concurrentes

Presidente

D. Andrés Claros

Concejales.

Don Antonio Vegas
Don José Parra Martinez
Don José Claros.
Don José Parra.
Don Juan P. Toledano
Don Julian Romero
Don José Vazquez

En la Villa de Higuera la Real á doce de Noviembre de mil novecientos doce: Previamente citados al efecto se reunieron á las ocho de su noche en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan sus nombres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Andrés Claros y Claros, con el fin de celebrar la sesion ordinaria que no pudo tener efecto el dia diez de los corrientes, por no haber concurrido suficiente número de Señores Concejales para tomar acuerdo, declarada abierta la sesion por orden del Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada en todas sus partes.

Se dió cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesion, acordando el Ayuntamiento que se cumplan las disposiciones que afecten á esta Corporacion.

Seguidamente se acordó que se formalizara un descubierto de cuarenta libramiento y con cargo al Capitulo 1º artº 2º, las cuarenta y cinco pesetas sesenta céntimos que segun la cuenta rendida por el Agente de este Ayuntamiento en la Capital D. Juan Rodriguez Vazquez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

fácil suplidas en el tercer trimestre de este año por reintegro de documentos oficiales y gasto de correo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion, firmándose la presente acta por el Sr. Presidente y Concejales que con conocimiento de que yó el Secretario certifico.

Andres Claros

José Claros

Antonio Delgado

José Parra Martinez

José Parra

Julian Romero

Juan P. Toledano

José Vazquez

Juan Diaz

Sesion del dia 19 de Noviembre de 1912
Supletoria en 2ª convocatoria de la ordinaria del 17 de dicho mes.

Trés. Concurrentes.
Presidente.
D. Andrés Claros.
Concejales.
Don José Parra Martinez
Don José Parra
Don Antonio Delgado
Don José Claros
Don Juan P. Toledano
Don Julian Romero
Don José Vazquez

En la Villa de Higuera la Real á diez y nueve de Noviembre de mil novecientos doce: Previamente citados al efecto se reunieron en estas Casas Consistoriales á las ocho de esta noche, los trés Concejales que al margen se expresan sus nombres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Andrés Claros y Claros, con el fin de celebrar la sesion ordinaria que no tuvo efecto el dia diez y siete de los corrientes por no haber concurrido suficiente número de Sres. Concejales para tomar acuerdo. Declarada abierta la Sesion, de órden del Sr. Presidente se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada en todas sus partes.

Se dió cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la ultima Sesion, acordando el Ayuntamiento que se cumplan las disposiciones que afecten á esta Corporacion.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acto seguido se acordó por unanimidad, sacar á pública subasta el arbitrio municipal sobre el uso obligatorio de los pesos y medidas para todas las ventas y transferencias que se verifiquen en este término municipal, durante el próximo año de mil novecientos trece y dos siguientes, por la cantidad anual de dos mil setecientas cincuenta pesetas que es la consignada en el presupuesto municipal ordinario formado para el año próximo, cuyo anuncio llevará el carácter de condicional para el caso de que no siguiera utilizándose dicho arbitrio en los dos presupuestos siguientes al del año próximo, y á reserva por consiguiente de dar por rescindido el contrato si se prescindiera de dicho arbitrio en los dos años venideros de mil novecientos catorce y mil novecientos quince; acordándose que se publique este acuerdo en el Boletín Oficial de la provincia á los efectos que determina el artículo 29 del Real Decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905, dándose cuenta de esta Corporación para el acuerdo que proceda de las reclamaciones que pudieran presentarse contra este acuerdo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión, firmándose la presente acta por el Sr. Presidente y Concejales que concurrieron, de que yo el Secretario certifico.

José Claro

Antonio Delgado

José Parra Martínez

José Parra

Juan P. Toledano

Julián Romero

José Enríquez

Juan Díaz Trio

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NIBUERA LA REAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesion ordinaria del dia 24 de Noviembre 1912.

Sres. Concurrentes
Presidente
D. Andres Claros y Claros
Sres. Concejales.
D. Antonio Delgado.
D. José Parra Martinez
D. José Parra.
D. José Claros.
D. Julian Romero
D. José Vazquez
D. Juan P. Estudillo

En la Villa de Higuera la Real á viente y cuatro de Noviembre de mil novecientos doce; siendo la hora de las ocho de de noche y constituido el Ayuntamiento en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales, en sesion publica ordinaria, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Andres Claros y Claros, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan tres nombres, se dió principio á la misma por lectura del acta de la anterior, que fué aprobada en todas sus partes.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida desde la última Sesion, acordando el Ayuntamiento que se cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporacion.

Acto seguido se acordó que con cargo al Capitulo de Imprevistos del presupuesto de gastos del corriente año, se formalice por medio del oportuno libramiento la cantidad de diez y nueve pesetas cincuenta y cuatro céntimos que han sido satisfechas de la Caja municipal á los Señores de Moreno Lázaro.

Igualmente se acordó que con cargo al Capitulo primero articulo 9º del presupuesto de gasto del año corriente se abonen ciento pesetas á Richar Bertin de nacionalidad francesa en concepto de gratificacion por estudio geografico y estadistico.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada la Sesion, firmándose la presente acta por el Sr. Presidente y Sres. Concejales que concurrieron, de que yo el Secretario certifico:

Andrés Claros Antonio Delgado

José Claros José Parra José Parra Martinez

Higuera



Las firmas: Julian Romero José Vazquez
Juan P. Toledano
Juan Díaz
Rio



Sesion Ordinaria del Dia 5º de Diciembre de 1932.

Sres Concurrentes
Presidente
D. Andres Claros y Claros
Concejales
D. Antonio Delgado
" Joaquin Parra Martinez
" Joaquin Claros
" Joaquin Parra
" Juan P. Toledano
" Joaquin Vazquez

En la Villa de Viguera la Real á primero de Diciembre del mil novecientos doce. Siendo la hora de las ocho de su noche y constituido el Ayuntamiento en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales en sesion publica ordinaria bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Andres Claros y Claros, con asistencia de los Sres Concejales que al margen se relacionan, se dió principio á la misma por lectura del acta de la anterior que fué aprobada en todas sus partes.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde la ultima sesion acordando el Ayuntamiento que se cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporacion.

Puesta sobre la Mesa la distribucion de fondos del presente mes formada por Contaduria previo examen de la misma fué aprobada por la Corporacion.

Dada cuenta del expediente instruido á instancia del vecino de esta Villa Basilio Vazquez Alvarez, solicitando se le amillare en el primer apendice del amillaramiento que se forme un Olivar al sitio del Arriscal ó Camino Viejo de Grajal de este termino, de cabida sesenta y cuatro area y cuarenta centiareas, que siendo de su propiedad como acredita no se encuentran amillaradas á nombre del mismo ni de otra persona alguna por causas completamente agenas á su voluntad. Examinado por el Ayuntamiento dicho expediente, y de conformidad con el informe

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de la Junta pericial que consta en el mismo, acordó acceder á lo solicitado, de que se proceda en su día á la inclusión en el primer apendice que se forme y á nombre del expresado recurrente, la expresada cabida de terreno plantados de Olivos ó sean las repetidas sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas, clasificadas de segunda clase por dicha Junta pericial con el líquido imponible de treinta y seis pesetas, á cuyo efecto se remitirá dicho espediente á la aprobación definitiva de la Comisión de Contribuciones de esta provincia como autoridad competente para acordar los aumentos de riqueza declarada; y que se le facilite al interesado certificación de lo acordado segun tiene solicitado. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada esta sesión, firmandose la presente acta por el Sor. presidente y Concejales que asistieron de que yo el Sto. Certifico.=

Andrés Claros. Antonio Delgado

José Pena Martinez José Claros

Juan Sánchez Toledano

José Parra José Vargas

Juan Díaz Rio

Sesion Ordinaria del Dia 8 de Diciembre de 1912.

Sres Concurrentes.

Presidente

D. Andres Claros y Claros

Concejales.

D. Antonio Delgado

En la Villa de Higuera la Real á ocho de Diciembre de mil novecientos doce. siendo la hora de las ocho de su noche, y constituido el Ayuntamiento en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales, en Sesion publica ordinaria bajo la presidencia del Sor Alcalde Don Andres

D. José Parra Martínez
" José Claros
" José Parra
" Juan C. Polvillo
" Julian Romero
" José Vazquez

Claros y Claros, con asistencia de los Tres Concejales que al margen se relacionan, se dio principio a la misma por lectura del acta de la anterior que fué aprobada en todas sus partes.

Se dió cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde la última sesión acordando el Ayuntamiento que se cumplan las disposiciones que afectan a ésta Corporación.

Acto seguido manifestó el Sr. Presidente, que no habiendo presentado reclamación alguna contra el acuerdo adoptado por esta Corporación en la sesión ordinaria del diez y nueve del anterior mes de Noviembre que fué publicado en el Boletín Oficial del día veinte y tres de dicho mes en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 29 del Real Decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905, referente a establecer por un período de tres años, á contar desde primero de Enero de mil novecientos trece, el arbitrio municipal sobre el uso obligatorio de pesas y medidas se estaba en el caso una vez que resulta firme dicho acuerdo el adoptar en esta sesión el que al efecto corresponde. Enterados los Tres Concejales acordaron por unanimidad sacar á pública subasta dicho arbitrio municipal por el plazo de los tres años expresados por la cantidad cada uno de dosmil setecientas cincuenta pesetas, que es la consignada en el presupuesto Municipal ordinario formado para el año próximo de mil novecientos trece, cuyo arriendo tendrá el carácter de condicional para en el caso de que siguiera utilizándose dicho arbitrio en los dos presupuestos siguientes al del año próximo venidero, y á reserva por consiguiente de dar por rescindido el contrato si se prescindiera del repetido arbitrio en los dos años expresados. Partiendo de dichas bases se procedió inmediatamente á redactar el oportuno pliego de condiciones bajo las cuales se ha de intentar el arrendamiento expresado, estableciendose al efecto el siguiente

Pliego de Condiciones.

Primera: El Ayuntamiento de esta Villa arrienda por un período de tres años á contar desde el primero de Enero de 1913

31 de Diciembre de 1915. el arbitrio Municipal sobre el uso obligatorio de las pesas y medidas legales para todas las ventas y transferencias que se verifiquen dentro de este termino Municipal de frutas, artículos y efectos sugetos á peso y medida, á excepción de aquellas cuya venta se verifique por metros y los que se acuñaren despues.

Segunda: Dicho arriendo tendrá efecto por medio de subasta pública que se celebrará en estas Casas Consistoriales ante la comisión de este Ayuntamiento, compuesta del Sr. Alcalde Presidente y del Regidor Síndico de dicha corporación, al siguiente día de haber cumplido los diez dí en que aparezca inserto el anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, de once á doce de la mañana del dia que le corresponda, verificándose las licitaciones por medio de pliegos cerrados, sirviendo de tipo para el remate, por cada año, de los tres por que se arrienda dicho arbitrio, la cantidad de **dos mil setecientas cincuenta pesetas.**

Tercero. No obstante el uso obligatorio que por el Reglamento se establece podrán los vecinos por excepción usar sus pesas y medidas para la venta y cambio de los granos y líquidos de sus cosechas, quedando exceptuados del pago de dicho arbitrio siempre que se dediquen dichas transferencias al exclusivo consumo inmediato dentro de la localidad y no tengan el carácter de negociación ó tráfico; pero en el caso de que se exporte trigo fuera de la población para trocarlo despues convertido en pan ó harinas para su venta ó cambio en esta localidad quedarán sugetas dichas operaciones al pago del referido arbitrio.

Cuarto. Los establecimientos mercantiles y fábricas de la población que den hacer libre uso de pesas y medidas propias sin entregar derechos siempre que estén afiliadas y se hallen debidamente autorizados para las transferencias ó transacciones por el Reglamento de la Contribución Industrial y de Comercio.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Quinto. Los Comisionados para el acopio de dichos granos y frutas á que se refiere el nº 6 clase 3ª de la Tarifa 5ª ó de patente para la Administración Industrial y de Comercio procederán á dedicarse á esta Industria pero no están facultados para pesar medir y menos para usar pesas y medidas propias, y si únicamente las Municipales cuando procedan con sujeción á dicho Reglamento.



Sexto. También se exceptua del arbitrio el peso de cerdos fuera del casco de la población. Si alguno particular quisiera arrendar la romana para pesarlos de su pertenencia, el contratista estará obligado á cederla en alquiler por el tiempo y forma que se determina en la Tarifa; lo mismo se hará respecto la venta de lanas.



Septimo. El Carbon que se introduzca en la población para su consumo queda exceptuado de este arbitrio á no ser que el vendedor ó comprador quiera alquilar la romana en cuyo caso el Contratista exigirá los derechos señalados en Tarifa. Las frutas y hortalizas quedan exentas de todo pago, no pudiendo el rematante exigir más derechos que los de alquiler si las partes contratantes lo exigiesen por la romana. Tampoco devengarán derechos algunos los granos que sean importados para su venta en la plaza pública, más que el alquiler de las medidas.

Octavo. El rematatario se obligará á pesar y medir por sí ó por sus dependientes, pudiendo únicamente percibir por su trabajo y derechos lo que le corresponda con sujeción á la tarifa que á continuación se expresará.

Noveno. No podrán ser contratistas los que se hallen en cualquiera de los casos que se expresan en el artº 11 del Real Decreto de 24 Enero de 1905.

Decima. Los licitadores que concurran á la subasta habrán de constituir en la Caja de fondos Municipales como fianza provisional el Depósito del 5 por % de la cantidad que sirva de tipo para ella y el rematante como fianza definitiva el 20 por % del importe que arroje

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la subasta sin opción á prórroga por el Depósito.

Once — El Arrendatario durante el contrato podrá hacer uso de los instrumentos de pesar y medir arreglados al sistema métrico decimal que posee el Ayuntamiento, quedando obligado aquél, á la terminación del arriendo á devolverlos é indemnizar al mismo los desperfectos que hubieren sufrido ó gastos que ocasionen sus composturas ó reposición. También será de cuenta del contratista si no fuesen bastantes los municionados instrumentos ó no los utilizase adquirir los necesarios para las operaciones que ocurran.

Doce — Por falta en el cumplimiento de las obligaciones que contrae el arrendatario, el Alcalde podrá imponerle las multas que corresponda con arreglo á las facultades que le concede el artº 47 de la ley municipal sin perjuicio de las demás responsabilidades que procedan.

Trece — Las defraudaciones serán castigadas administrativamente por el Alcalde mediante un juicio verbal en que serán parte el Regidor Síndico, el arrendatario si los hubiere ó en su defecto el vecino denunciante si se recaudase por administración y el denunciado como defraudador con arreglo al artº 10. del Real Decreto de 7 de Junio de 1891.

Catorce — Este Contrato se hace á riesgo y ventura para el arrendatario sin que por ninguna causa pueda pedir alteración de precio ó rescisión. El Pago de arriendo lo hará por mensualidades anticipadas dentro de los cinco primeros días de cada mes, de los doce meses del año; y si pasado este plazo no lo verificase el Ayuntamiento lo apremiará y quedará rescindido el contrato pereciendo en su virtud el depósito estipulado en la condición once.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Quince. Es obligación del rematante el entrego de este expediente pagar los anuncios y toda clase de gastos que la subasta y formalización que este contrato ocasionen.

Diez y seis. Hecha la Adjudicación definitiva se requerirá inmediatamente al rematante para que dentro del termino de cinco dias presente el documento que acredite haber cumplido ó completado la fianza definitiva exijida en la condición ultima.

Diez y siete. Si no hubiera posturas en la primera subasta el Ayuntamiento administrara el arbitrio nombrando un encargado que cuide de su exacción con arreglo á las disposiciones legales.

Diez y ocho. Para la exacción de este arbitrio se sugetará el Arrendatario á la siguiente.

Tarifa.

Por el servicio de pesar y medir en las ventas que se verifiquen al por menor ó sea de 12 Kilos ó 18 litros respectivamente para abajo, el dos por ciento del valor de los objetos.

Por el servicio de pesar y medir los frutos y efectos que se transfieran por mayor el uno por ciento.

De las transacciones y transmisiones entre comerciantes, cuando estas transacciones no sean objeto de consumo inmediato dentro de la localidad, y si de tráfico fuera de la población aun cuando vuelva á la misma para su consumo convertidas en otra forma, el uno por ciento.

Por la agencia de colocación de frutos ó efectos á que se refiere el artº 9º del Real Decreto de 7 de Junio de 1891, cuando los interesados confieran este servicio al rematante el uno por ciento.

El alquiler de romana pesas y medidas que el rematante tiene derecho á exigir es el siguiente:

El de romana dentro del casco de la población veinte y cinco cts. de peseta, y fuera cincuenta por cada vez ó partida.

Por el de medida cada vez que la soliciten y por cada partida diez centimos.

Por el peso con su juego de pesas ó sin él diez centimos por cada

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HIGUERA LA REAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

vez ó partida, sin que nunca se entienda que estas previas autorizan al solicitante para hacer uso por todo el dia de los instrumentos de pesar y medir, mas que por cada partida.

Seguidamente manifestó el Sor Presidente, que se habia recibido aprobado por el Sor Gobernador Civil de la provincia, el expediente de transferencia de credito del presupuesto ordinario del corriente año, formado, con el exclusivo objeto de reforzar la consignacion del articulo primero del capitulo 6º de dicho presupuesto de gastos para atender con urgencia á la reparacion de partes de las bóvedas de la Plaza de Toros que se encuentran en completo estado ruinoso. Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad autorizar al Sor Alcalde Presidente para que disponga que inmediatamente se proceda á la ejecucion de dichas obras, por medio de Administracion y abonado de dicha consignacion transferida sin que esceda el coste de dichas reparaciones de la cantidad de **mil** pesetas, cargandose cuenta á este Ayuntamiento, una vez terminadas las referidas obras para el acuerdo que proceda.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada esta sesion firmandose la presente acta por el Sor Presidente y concejales que asistieron de que yo el Secretario certifico.=

Antonio Delgado

Josef Claro.

José Parra Martinez

Josef Claro

Juan P. Coledano

José Parra

Jose Vazquez

Julian Romero

Juan Diaz

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HIGUERA LA REAL

1ª CLASE 2 PESETAS A.4703857

Sesion ordinaria del dia 15 de Diciembre de 1912...

Sres Concurrentes
Presidente.
D Andres Claros y Claros
Concejales
D. Antonio Delgado
" Jose Parra Martinez
" Jose Claros
" Jose Parra
" Juan P. Toledano
" Jose Marquez
" Julian Romero

En la Villa de Higuera la Real á quince de Diciembre de mil novecientos doce. Siendo la hora de las ocho de su noche, y constituido el Ayuntamiento en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales, en Sesion publica ordinaria bajo la presidencia del Sor Alcalde Don Andres Claros y Claros con asistencia de los Sres Concejales que al margen se relacionan, se dio principio á la misma por lectura del acta de la anterior que fué aprobada en todas sus partes.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde la ultima Sesion acordando el Ayuntamiento que se cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporacion.

Seguidamente y previa discusion se acordó nombrar á los Sres Don Juan P. Toledano Moreno y Don José Parra Marquez miembros de este Consistorio para que en union del Sor Alcalde procedan á la formacion de la lista de que trata el artº 5º del Real Decreto de 14 de Junio de 1891, relativo á la familias pobres de esta localidad que tienen derecho á disfrutar de la asistencia medica gratuita por hallarse comprendidos en uno cualquiera de los casos que relaciona el artº 3º del citado Real Decreto aprobando el Reglamento para el servicio Sanitario de los pueblos y que una vez confeccionada la lista de referencia la presenten á esta Corporacion para su examen y aprobacion en su caso.

Seguidamente y previa lectura del capitulo III de la vigente ley Municipal y artº 1º del Real Decreto de 24 de Marzo de 1891, asi como de los articulos que en el mismo se citan, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que sin perdida de momento se proceda á la practica de las diligencias que han de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

servir de base á la rectificación del Empadronamiento confeccionado en 1911.

Acto seguido manifestó el Sr Presidente que de acuerdo con el Inspector Municipal de Sanidad y en vista de hallarse amenazada esta localidad de la temible epidemia de la viruela por encontrarse ya reinante en el inmediato pueblo de Cumbres Mayores, había pedido con la mayor urgencia cincuenta tubos de vacuna, al Instituto de higiene de Sevilla, los que recibidos inmediatamente se habían aplicado por el referido Inspector de Sanidad procediendo á la vacunación y revacunación de los menores de siete años y veinte respectivamente, conforme dispone la circular del Sr Gobernador Civil de esta provincia fecha 17 de Octubre último. Entonces el Ayuntamiento le prestó por unanimidad su aprobación acordando que las sesenta y seis pesetas y cinco céntimos á que asciende la factura de dichos cincuenta tubos de vacuna, se formalice su abono por medio del oportuno libramiento con cargo al capítulo 11. art.º unico del presupuesto de gastos del corriente año en razón á no haber consignación precisada para esta atención en el referido presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada esta sesión firmandose la presente acta por el Sr Presidente y Concejales que asistieron de que yo el Sño certifico= Bartolomé Delgado

Antonio Claros

José Parra Martínez

José Claros

Juan P.º Toledano

José Vargüez

José Parra

Julián Romero

Juan Díaz Rio

Sesion ordinaria del dia 22 de Diciembre de 1912...

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MIRAFLORES DE LA REAL

Son Concurrentes

Presidente.

D. Andres Claros y Claros

Concejales

D. Antonio Delgado
" Jose Parra Martinez
" Jose Claros
" Juan S. Moledano
" Jose Vazquez
" Julian Romero

En la Villa de Higuera la Real á veinte y dos de Diciembre de mil novecientos doce. Siendo la hora de las ocho de su noche y constituido el Ayuntamiento en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales, en Sesion publica ordinaria bajo la presidencia del Sor Alcalde Don Andres Claros y Claros con asistencia de los Sres Concejales que al margen se relacionan, se dio principio á la misma por lectura del acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde la ultima sesion acordando el Ayuntamiento que se cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporacion.=

Por indicacion del Sor Presidente, y con arreglo á lo que dispone el Real Decreto de 7 de Febrero de 1908, el ayuntamiento designa á los Concejales D Jose Parra Vazquez y Don Jose Vazquez Alvarez, para que con arreglo al parrafo 2º art 4º de dicho R. D. formen parte de la Junta local de Instruccion publica de esta Villa, designando al propio tiempo y con identico fin al Farmaceutico de esta localidad D Antonio Zirion Montero

Acto seguido se dio lectura de las cuentas que se presentan acordando el Ayuntamiento por unanimidad despues de examinadas que se abone el importe de las mismas a los interesados que á continuacion se expresan.=

A los Sres Gonzalez y Andalo de esta vecindad, la cantidad de once pesetas veinte y cinco centimos con cargo al capto 1º art 4º del presupuesto de gastos del corriente año por el importe de pintura para las fachadas de la Casa Ayuntamiento y otros efectos.

A D Julian Martin Aguilar la cantidad de veinte pesetas y diez centimos, con cargo al capto 1º art 5º de dicho presupuesto de gastos, por efectos y menudencias para la Casa Ayuntamiento.

A D Juan S. Toledano, la cantidad de setenta pesetas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

con cargo al capº 1º artº 8º de dicho presupuesto por gastos de Depositaria durante el 2º trimestre de dicho año

A D Julian Martin y otros la cantidad de cuarenta y nueve pesetas y quince centimos con cargo al capº 9º artº 3º de dicho presupuesto por el importe de 65 pagarets de bilas de esperma para iluminacion a la procesion en las noches de la ultima feria de esta localidad.

A D. Luis Perez Montero la cantidad de nueve pesetas cincuenta centimos, con cargo al capº 9º artº 3º de dicho presupuesto por el importe de diez y nueve varas punto Azul Marino para fundas de instrumentos de la Banda Municipal de musica.

A Facundo Dominguez Martin, la cantidad de tres pesetas y cincuenta centimos con cargo al capº 9º artículo 3º de dicho presupuesto por el importe de correas para instrumentos de la Banda Municipal de Musica.

A D Juan Martinez Perez la cantidad de cuatro pesetas setenta y cinco centimos con cargo al capitulo de imprevisto de dicho presupuesto, por coste de efectos para autopsia del cadaver de Manuel Marquez Gomez en 23 Agosto ultimo.

A la Hacienda publica la cantidad de diez y ocho pesetas noventa y cuatro centimos con cargo al capitulo de imprevisto de dicho año, por demora en pago de 888 pts 56 cts por cuenta de Consumos del corriente año.

A D Juan Belez Cortes, la cantidad de noventa ptas con cargo al capitulo de imprevisto de dicho presupuesto en concepto de pago de dietas devengadas por el mismo en la tramitacion del espediente gubernativo seguido contra esta Corporacion por deberes a la Hacienda procedentes de años anteriores, sin perjuicio de que dicha cantidad pueda ser en su dia reintegradas a los fondos municipales, por lo que resulten responsables de la existencia de dichos deberes previa formacion del oportuno espediente.=

Acor-

habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada esta sesión, levantandose la presente acta que firman con el Sr. Presidente los Sres. Concejales que concurrieron de que yó el Secretario certifico.=

Andres Claros. Antonio Delgado

José Parra Martines Juan J. Toledano

Julian Romero José Claros

José Vazquez

Juan Diaz

Sesion ordinaria del dia 29 de Diciembre de 1912.

Sres. Concurrentes.

Presidente.

D. Andres Claros y Claros

Concejales.

D. Antonio Delgado
" José Parra Martines
" José Claros
" José Parra
" Juan J. Toledano
" José Vazquez
" Julian Romero

En la Villa de Higuera la Real á veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos doce, siendo la hora de las ocho de su noche y constituido el Ayuntamiento en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales para celebrar la sesión publica y ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Andres Claros y Claros, con asistencia de los Señores Concejales, que al margen se expresan sus nombres, en numero suficiente para formar acuerdo, dando se principio á la Sesion por lectura del acta de la anterior que fué aprobada en todas sus partes.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde la ultima sesión, acordando el Ayuntamiento que se cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporación.

Seguidamente se dio lectura de las cuentas que se expresaran acordando el Ayuntamiento por unanimidad de votos de ser aprobadas definitivamente, que se abone el importe

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de las mismas á los respectivos interesados, y son las que siguen:=

A D. José Martínez Márquez de esta vecindad y Maestro Albañil, las tres cuentas siguientes:

Una de trescientas veinte y tres pesetas, cincuenta céntimos por obra de reparación de las cubiertas de la Plaza de toros, en la semana contada desde el día nueve al catorce del presente mes ambos inclusives; Otra de cuatrocientas veinte pesetas y cincuenta cénts. por iguales trabajos de reparación ejecutados desde el día diez y seis al veinte y uno ambos inclusives del presente mes; Otra de ciento noventa y tres pesetas, cincuenta cts. por iguales obras de reparación, ejecutadas en los días 23, 24, 26, 27 y 28 del presente mes; uniéndose dichas cuentas á los libramientos respectivos y cuyas cantidades serán abonadas á dicho interesado con cargo al capítulo sexto artº primero del presupuesto de gastos del corriente año.

Seguidamente se acordó que se abonen quinientas sesenta y siete pesetas y cincuenta y seis céntimos á Don Julián Martín Aguilar y otros, con cargo al capítulo primero artº 8º del presupuesto del corriente año, por el importe de diez y nueve facturas de efectos timbrados, modelación, imprenta y útiles de escritorio facilitados por dichos interesados á este Ayuntamiento en el año actual, y que se unan dichas facturas al libramiento que con tal motivo se expida.

A Don Pablo García Patino, la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, como Farmacéutico, por el importe de medicinas suministradas á pobres transeuntes del actual año de 1912, abonándosele dicha cantidad con cargo al capítulo quinto artº 1º del presupuesto de gastos del corriente año, y que se unan las recetas objeto de esta cuenta al libramiento que con tal motivo se expida.

A Don Candido Parra Sánchez, la cantidad de quince pesetas y veinte céntimos, con cargo al capítulo primero

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLAGUERA LA REAL

artº 5º del presupuesto de gastos del corriente año, por compostura del movilario de la Casa Ayuntamiento

A Don Antonio Lozano la cantidad de diez pesetas con cargo al capitulo primero artº 9º del presupuesto de gastos del corriente año, por relleno de matrices de la Contribucion Industrial.

A D Julian Saur Diez la cantidad de ciento noventa y ocho pesetas, con cargo al capitulo primero artº 1º por haber sido auxiliar temporero de esta Secretaria, cuyos servicios ha venido prestando desde el 24 de Octubre al 28 de Diciembre del año actual, ambos inclusive, á razon de tres pesetas diarias.

Acto seguido se dio cuenta del expediente tramitado para el arriendo en publica subasta, del arbitrio sobre el uso obligatorio de pesas y medidas de este termino Municipal por el plazo de tres años á contar desde el primero de 1913 hasta el de 1915 inclusive, y resultando que contra el expresado acto que tuvo lugar el dia veinte y cuatro del mes actual, no se ha producido reclamacion alguna, se acordo adjudicar definitivamente dicho remate á Don Angel Vazquez Alvarez, como mejor postor, quien hizo ofertivas y en la forma y plazos consignados en dicho expediente la cantidad de dos mil setecientas noventa y seis pesetas, cada año por el arriendo de referencia. Notifiquesele este acuerdo al expresado D. Angel Vazquez Alvarez, y á la vez requierasele para que de el termino de tres dias constituya la fianza definitiva que viene acordada.

Igualmente se acordo que con cargo al capº 9º artº 11. del presupuesto actual de gastos se abone veinte pesetas al Secretario-Interventor del Pósito Municipal por retribucion durante el corriente año.

Del mismo modo se acordo que con cargo á dicho capitulo y articulo y por igual concepto de retribucion durante el año actual, se abone treinta pesetas al Depositario

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de este Sitio Municipal.

Así mismo se acordó que se abonen á Don Juan Martín Pérez, la cantidad de cincuenta y siete pesetas y cincuenta céntimos, con cargo al referido capítº 9º artº 11 de dicho presupuesto de gastos, por el importe de impresos que por tintas y material de escritorio, facilitado para este Sitio Municipal durante el corriente año.

Seguidamente se acordó que Don Fernando Mora Pedros y Don José Díaz de la Peña, Oficial primero y segundo respectivamente de la Secretaría de este Ayuntamiento cuyas plazas vienen sirviendo hace un año próximamente con el carácter de interinidad pasen á ocuparlas en propiedad, por haber desaparecido las causas que determinaron dicho acuerdo de interinidad.

Igualmente acordaron que Don José Ortiz González, que viene todo el presente año prestando sus servicios como auxiliar temporero de la Secretaría de este Ayuntamiento pase á ocupar la plaza de nueva creación en dicha Secretaría de Auxiliar primero de la misma, disfrutando desde el día primero del año próximo la dotación señalada en el presupuesto de 1915, para dicha plaza.

Sin habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando la presente acta por el Sor Presidente, y Concejales que concurrieron de que yo el Secretario certifico=

Antonio Delgado

José Parra Martínez

Juan G. Boledano

Julián Romero

José Alonso

José Vázquez

José Parra

Juan Díaz

Sirio

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesion extraordinaria del dia 31 de Diciembre de 1932..

Srs Concurrentes.
Presidente.
D. Andres Claros.
Concejales.
D. Antonio Delgado.
" José Parra Martinez
" José Claros.
" José Paladeano.
" José Vargues
" Julian Romero.
"





En la Villa de Higuera la Real á treinta y uno de Diciembre de mil novecientos doce; siendo las horas de las ocho de su noche, se reunieron en la Sala Capitular los Sres. Concejales que al márgen se espresan sus nombres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Andres Claros y Claros, con el fin de celebrar la sesión pública extraordinaria, á que habian sido convocados mediante cédulas individual, espresiva del objeto, con veinte y cuatro horas de anticipación como la ley Municipal exije, y habiendo concurrido suficiente número de Señores Concejales para tomar acuerdo, fué declarada abierta la sesión, esponiendo el Señor Presidente: Que se encontraba terminada la rectificación anual al Padron de habitantes de este término municipal, de la cual se dió lectura por el infrascripto Secretario, y enterada la Corporación, acordó por unanimidad: Primero: Aprobar tal como resulta la rectificacion del Padron de vecindad formada en el presente mes: Segundo: Autorizar en el acto, como alli se verificó las espresadas rectificaciones que obra á continuacion del repetido Padron de habitantes y: Tercero: Que se esponga dicha rectificación al público por término de quince dias á contar desde primero de Enero próximo á los efectos de las reclamaciones de inclusión ó exclusion que pudieran entablarse durante dicho plazo, y en virtud de lo que dispone el artículo 19 de la vigente ley municipal. =

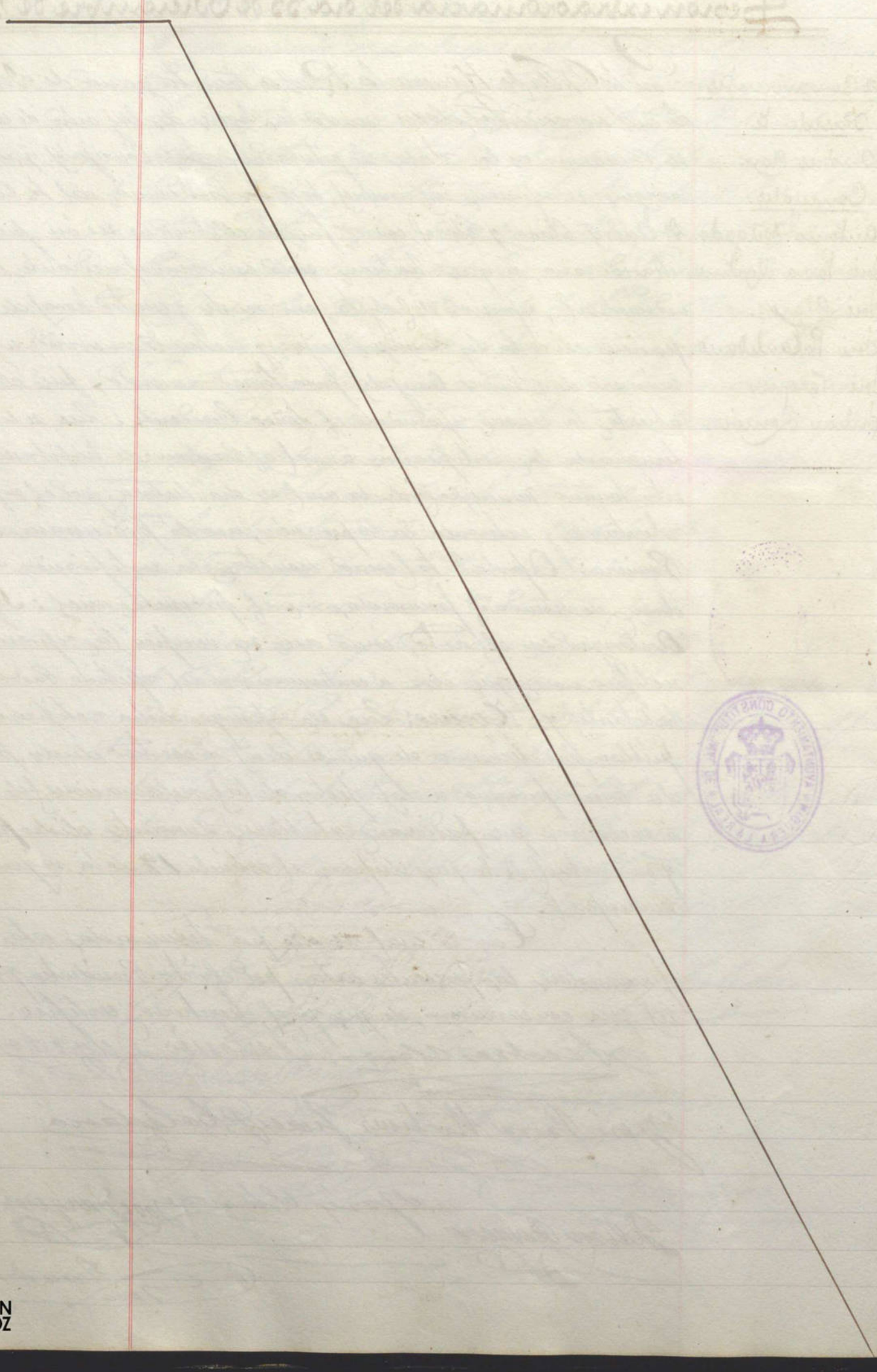
Con lo cual se dió por terminada esta sesión firmándose las presentes acta por el Sr. Presidente y Concejales que concurrieron, de que yo el Secretario certifico. =

Andres Claros. Antonio Delgado

José Parra Martinez Juan Paladeano

Julian Romero José Claros y José Vargues

Juan Diaz



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Año de 1913.

Sesion extraordinaria del dia 1º. de Enero de 1913.

Sres Concurrentes.

Presidente

Don Andres Claros y Claros

Concejales

D Antonio Delgado
" Jose Parra Martinez
" Jose Claros.
" Jose Parra.
" Juan P. Toledano
" Jose Vazquez

En la Villa de Higuera la Real á primero de Enero de mil novecientos trece, siendo las doce de su mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales, para celebrar sesion extraordinaria y tratar del asunto indicado en la convocatoria hecha al efecto los Sres Concejales que al margen se expresan sus nombres, en numero suficiente para formar acuerdo, y abierta la Sesion por el Sor Alcalde Presidente Don Andres Claros y Claros se trató y acordó lo siguiente: Que en cumplimiento á lo dispuesto en el art.º 25 de la vigente Ley Electoral de 8 de Febrero de 1907, se estaba en el caso de formar y publicar en este dia, la lista de Electores para compromisarios en la de Senadores. La Corporacion en obediencia á lo prevenido en la citada Ley, y teniendo á la vista el Repartimiento de territorial de Urbana, matrícula de Subsidio Industrial y patron de Carruajes de lujo &, procedió seguidamente á formar las expresadas listas en la forma que sigue.=

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HIGUERA LA REAL

Señores del Ayuntamiento.

Don Andres Claros y Claros.= Alcalde Presidente
" Antonio Delgado Vargas.= Primer Teniente de Alcalde.
" Jose Parra Martinez= Segundo Teniente de Alcalde.
" Jose Claros y Sanchez Barriga= Regidor Sindico.
" Jose Parra Marquez= Primer Regidor.
" Pablo Esteban y Sra Patiño= Segundo= Idem.
" Julian Romero Carrasco= Tercer= Idem.
" Juan P. Toledano Mendez= Cuarto= Idem.
" Eduardo Mendoza Cano= Quinto= Idem.
" Jose Vazquez Alvarez= Sesto= Idem.
" Juan Higinio Claros Perez= Septimo= Idem.
" Juan Nieva Garcia Patiño= Octavo= Idem.

Mayores

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Contribuyentes:

Núm.º de orden	Nombres y apellidos.	Edad	Calles.	Cuotas con que contribuyen: Por Territorial y Urbana Ptas	Cénts	Por Industrial y Carruages de lujo Ptas	Cénts	Por Descuentos Ptas	Cénts	Total Ptas	Cénts
1	Dn Andres Claros y Sta Barriga	72	Cancel.	4845	29	35	"	"	"	4880	29
2	" Manuel Perez Patiño.	55	Sta Cata	521	17	"	"	"	"	521	17
3	" Dnisio Viaño Montero.	63	Espt Santo	272	72	70	"	"	"	342	72
4	" Jose Rodriguez Perez	72	Nueva	329	14	"	"	"	"	329	14
5	" Basilio Alvarez Florido	62	Canovas	309	62	"	"	"	"	309	62
6	" Juan Diaz Cillet	52	Eugenio Silveta	"	"	"	"	300	"	300	"
7	" Manuel Rodriguez Viaño	52	Gral Cadenas	278	02	"	"	"	"	278	02
8	" Feliciano Claros Hugo	36	C. Sanillo	138	20	127	80	"	"	266	"
9	" Francisco Jimeno Perez	63	id.	262	74	"	"	"	"	262	74
10	" Anselmo Rodriguez Vargas	68	Pozo	27	"	"	"	234	72	261	72
11	" Faustino Garcia Muñoz	75	Canovas	258	44	"	"	"	"	258	44
12	" Francisco Soto y Ojeda	49	Espt Santo	254	10	"	"	"	"	254	10
13	" Lorenzo Claros Vargas	75	Alfaro	233	25	"	"	"	"	233	25
14	" Juan Fco Cirino Patiño	61	Sta Cata	31	53	198	"	"	"	229	53
15	" Luis Perez y Perez Montero	31	Llano	51	77	177	60	"	"	229	37
16	" Julian Dominguez Alfaro	63	C. Sanillo	226	70	"	"	"	"	226	70
17	" Antonio Torres Rodriguez	49	Llano	217	59	"	"	"	"	217	59
18	" Jose Dfz Perez Castella	48	id.	15	48	180	72	"	"	196	20
19	" Jesus Patiño Garcia	38	Cancel	192	93	"	"	"	"	192	93
20	" Andres Cantorno Rodrigz	68	G. Cadenas	183	72	"	"	"	"	183	72
21	" Macario Ruiz Carrasco	68	Canovas	179	35	"	"	"	"	179	35
22	" Juan Anto Lopez y Lopez	39	Sta Cata	"	"	177	60	"	"	177	60
23	" Manuel Perez y Perez Montero	28	Espt Santo	172	52	"	"	"	"	172	52
24	" Gonzalo Vazquez Ruiz	53	Piedra	172	21	"	"	"	"	172	21
25	" Lorenzo Carretero Rodriguez	66	Eugenio Silveta	159	16	"	"	"	"	159	16
26	" Jose Ortiz Diaz	65	Llano	146	98	"	"	"	"	146	98
27	" Angel Esteban Navarro	61	Nueva	142	45	"	"	"	"	142	45
28	" Juan Dfz Carrascal Rodrigz	51	Sta Cata	129	77	"	"	"	"	129	77
29	" Juan Calvo Duque	35	Muleta	"	"	128	82	"	"	128	82
30	" Juan Dominguez Carrasco	58	Molinos	88	19	30	80	"	"	118	99
31	" Antonio Claros Rodriguez	75	Espt Santo	116	79	"	"	"	"	116	79
32	" Ciriaco Moreno Carrasco	73	Sta Cata	33	21	81	60	"	"	114	81

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Núm.º de orden	Nombres y apellidos.	Edad	Calles	Cuotas con que contribuyen Por territorial y Urbana Pts	Cts	Por Industrial Carruajes Lujo Pts	Cts	Por Descuento Pts	Cts	Total Pts	Cts
33	D. Francisco Gomes Hernandez	49	Carillo	112	49	"	"	"	"	112	49
34	" Rafael Patiño Florido	50	Ltª Catª	111	64	"	"	"	"	111	64
35	" Benito Moreto Vazquez	58	Nueva	110	06	"	"	"	"	110	06
36	" Andres Alvarez Pipitado	48	Rosario	109	92	"	"	"	"	109	92
37	" Domingo Carrasco Carrascal	55	Zamora	108	82	"	"	"	"	108	82
38	" Manuel Navarro Moreto	64	Llano	104	99	"	"	"	"	104	99
39	" Antonio Gonzalez Jordito	40	Ltª Catª	14	85	88	80	"	"	103	65
40	" Juan Arevalo Bermabé	27	id.	14	85	88	80	"	"	103	65
41	" Feliciano Esteban Pipitado	56	Rosario	101	27	"	"	"	"	101	27
42	" Manuel Esteban Pipitado	55	id.	100	96	"	"	"	"	100	96
43	" Soriano Cobos Rodriguez	42	L. Lori	20	28	79	80	"	"	100	08
44	" Francisco Mª Dominguez Claro	41	Egto Santo	99	82	"	"	"	"	99	82
45	" Alvaro Rodriguez Lopez.	46	Nueva	"	"	97	50	"	"	97	50
46	" Pablo Garcia Patiño Florido	44	Ltª Catª	"	"	97	50	"	"	97	50
47	" Martin Gomez Duque	48	Egto Santo	20	90	72	80	"	"	93	70
48	" Sebastian Simon Bora	59	J. Cardenas	92	94	"	"	"	"	92	94



Formada la precedente lista, acordó la Corporación que se exponga al público copia autorizada de la misma desde el día de hoy hasta el veinte del corriente mes, en cuyo plazo se podrán interponer las reclamaciones que estimen pertinentes.

Con lo cual se dió por terminada esta sesión levantándose la presente acta que autorizan los Sres Concejales que asistieron de que yó el Secº certifico.=

Andres Claros — Antonio Delgado

José Parra Martinez — Juan Gº Holeclaus

José Parra — Jose y Claros

Jose Vazquez — Juan Diaz

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMORCHA LA REAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesion ordinaria del dia 5 de Enero de 1913.

Sres Comparecientes.

Presidente

Don Andres Claros y Claros.

Concejales.

Don Antonio Delgado
" Jose Parra Martinez
" Jose Claros.
" Jose Parra.
" Jose Tarquero
" Juan P. Toledano
" _____

En la Villa de Higuera la Real á cinco de Enero de mil novecientos trece = Siendo la hora de las ocho de su noche, y Constituido el Ayuntamiento en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales, en sesion publica ordinaria bajo la Presidencia del Sor Alcalde Don Andres Claros y Claros, con asistencia de los otros Concejales que al margen se relacionan, se dio principio á la misma por lectura del acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde la ultima sesion, acordando el Ayuntamiento que se cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporacion.

Puesta sobre la mesa la distribucion de fondos del presente mes, formada por Contaduria, previo examen de la misma fue aprobada por la Corporacion.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artº 66 de la vigente ley Municipal, la Corporacion acordó que sean cuatro las secciones en que han de dividirse los contribuyentes para el sorteo de los asociados que con la misma han de formar la Junta Municipal en el presente año, señalando cuatro de los mayores contribuyentes, á la primera seccion, cuatro de la clase media á la segunda, dos de cuotas inferiores á la tercera, y dos industriales á la cuarta disponiendo su publicacion en la forma que la Ley determina.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion, firmandose la presente acta por el Sor Presidente y Concejales que concurrieron de que yo el Secretario certifico =

Andres Claros — Antonio Delgado

José Parra Martinez — Juan P. Toledano

José Claros

José Parra
José Vazquez — Julian Romero — Juan Diaz

Sesion ordinaria del Dia 12 de Enero de 1913.

Srs Concurrentes.
Presidente
D. Andres Claros y Claros.
Concejales.
D Antonio Delgado
" Jose Parra Martinez
" Jose Claros
" Jose Parra
" Juan P. Toledano
" Jose Vazquez
" Julian Romero

En la Villa de Higuera la Real á doce de Enero de mil novecientos trece, siendo la hora de las ocho de su noche y constituido el Ayuntamiento en el Salon de Sesiones de estas de estas Casas Consistoriales, en sesion publica ordinaria bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Andres Claros y Claros, con asistencia de los tres Concejales que al margen se relacionan, se dio principio á la misma por lectura del acta de la anterior que fué aprobada en todas sus partes.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde la ultima sesion, acordando el Ayuntamiento que se cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporacion.

Acto seguido se dió cuenta de una instancia suscrita por los vecinos de esta Villa Jose Marquez Tomado, Hilperto, y Francisco Ruiz Moreno, Francisco Alvarez Moreno, Severo Perez Ogudo, y Manuel Navarro Moreno, por la que denuncian gubernativamente á Don Salvador Rodriguez Castanero de esta propia vecindad, por haber entrado una finca de su propiedad situada en el Arroyo de los Molinos de este termino, un pedazo de tierra perteneciente al comun ó servidumbre de la finca de la propiedad de dichos denunciantes y cuya instancia tiene fecha de 28 de Septiembre del año proximo pasado de 1911, de la que no se ha dado cuenta á la Corporacion antes de ahora por olvido involuntario, solicitandose por la misma que se restituya dicha usurpacion de terreno, en evitacion de los perjuicios que se le irrogan á los denunciantes y que tratandose de las lindes de un Arroyo publico no ha debido hacer el denunciado dicha detentacion con evidente perjuicio para el paso de

las respectivas servidumbres y de los ganados en general.

En su virtud el Ayuntamiento despues de una detenida y deliverada discusión sobre el caso y teniendo en cuenta los deberes que le impone y las atribuciones que le conceden los artículos 72, y 73. de la Ley Municipal para el cumplimiento de aquello y la defensa de los intereses del Municipio, acordó por unanimidad que pase el escrito denuncia de que queda hecho mérito con certificación de este acuerdo á la comisión de Obras públicas de este Municipio, para que auxiliada de dos peritos prácticos del mismo Don Javier Reyes García y Don Victorio Gomez Rodriguez, ambos de esta vecindad. Haga la correspondiente inspección ocular del terreno que ha sido detentado é invadido, el daño causado y el que halla podido causarse á los denunciantes, invitando oficialmente al denunciado para la asistencia á dicho acto, informando despues dicha Comisión y peritos de una manera detallada y concreta respecto al caso objeto de dicha denuncia, proponiendo en su virtud lo que corresponda en vista del resultado que ofrezca la referida inspección ocular, para acordar este Ayuntamiento lo que proceda en justicia.

Acto seguido se acordó que con cargo al capitulo de Imprevistos del presupuesto de gastos del corriente año se abonen ciento doce pesetas al Veterinario Don Juan Gonzalez Mora, en concepto de gratificación por el reconocimiento microscopico que ha practicado y practique en todo el presente año á las reses del ganado de Cerda que se sacrifiquen en esta localidad tanto para el consumo público como para el particular.

Seguidamente previo minucioso examen y amplia discusión, el ayuntamiento acordó por unanimidad de Pronunciamiento aprobar la lista confeccionada por la Comisión que se nombró en sesión del dia quince de Diciembre del año ultimo y en la cual se relacionan por orden de Calles las familias que teniendo su residencia ó domicilio legal en esta

villa, les asiste el derecho de recibir la asistencia Medico-Farmaceutico gratuito durante el proximo año de mil novecientos trece, como comprendidas en el artº 3º del Real Decreto de 14 de Junio de 1899. Segundo: Que la indicada lista sea publicada en la forma ordinaria, mediante pregon y edicto señalandose el plazo de quince dias para admitir cuantas reclamaciones se produzcan en contra del contenido de las mismas, advirtiendo que no será atendida ninguna queja que no este fundamentada. Y por ultimo que si durante dicho plazo no se fundamentare reclamacion alguna, se considera ultimada definitivamente la repetida lista de la cual se sacaran dos copias debidamente autorizadas para entregarlas una al Medico titular y otra al Farmaceutico tambien titular que tiene solicitado hacer dicho suministro.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion firmandose la presente acta por el Sor Presidente y Concejales que concurrieron de que yo el Secretario certifico.

Antonio Delgado

José Parra Martinez — Juan Jº Soledano

José Claros

Fabian Romero — Jose Vazquez

José Pardo

Juan Diaz

Sesion ordinaria del dia 29 de Enero de 1913.

Sñs Concurrentes

Presidente

D. Andres Claros y Claros

En la Villa de Higuera la Real a diez y nueve de Enero de mil novecientos trece; siendo la hora de las ocho de su noche, y constituido el Ayuntamiento en el salon de

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HIGUERA LA REAL

10ª CLASE 2 PESETAS A.4703838

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Concejales.
D. Antonio Delgado
" José Parra Martinez
" José Claros.
" José Parra.
" Juan P. Toledano
" José Vazquez
" Julian Romero.

Sesiones de estas Casas Consistoriales en sesión pública ordinaria bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Andres Claros y Claros, con asistencia de los Sres Concejales que al margen se relacionan, se dió principio á la misma por lectura del acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde la ultima sesión, acordando el Ayuntamiento que se cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporación.

Seguidamente manifestó el Sor Presidente que durante los quince dias que ha permanecido expuesta al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, la rectificación anual del Padron de habitantes hecha en treinta y uno de Diciembre último, no se ha presentado contra dicha rectificación reclamación alguna de inclusión ni exclusión.

Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad declarar definitivamente ultimada la espresada rectificación en virtud de lo dispuesto por el artº 20 de la vigente Ley Municipal.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada esta sesión firmandose la presente acta por los Sres Concejales que asistieron con el Sr Presidente de que yó el Secretario certifico.=

Andrés Claros. Antonio Delgado

José Parra Martinez Juan P. Toledano

José Claros

Julian Romero José Vazquez

José Parra Juan Diaz

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesion ordinaria del dia 26 de Enero de 1933

Sus Concurrentes

Presidente.

D Andres Claros

Concejales

D Antonio Delgado
" Jose Parra Martinez
" Jose Parra
" Jose Tarancon.
" Juan P. Toledano
" Julian Romero
" Eduardo Mendoza

En la Villa de Higuera la Real á veinte y seis de Enero de mil novecientos treze; siendo la hora de las ocho de su noche, y constituido el Ayuntamiento en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales en sesion publica ordinaria bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Andres Claros y Claros, con asistencia de los Sres Concejales que al margen se relacionan, se dió principio á la misma por lectura del acta de la anterior, que fué aprobada en todas sus partes.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde la ultima sesion, acordando el Ayuntamiento que se cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporacion.

Acto seguido se dió cuenta de haber permanecido expuesta al publico desde el dia primero al veinte inclusive del mes actual las listas de compromisarios para Senadores, sin que durante dicho periodo se hayan interpuesto contra las mismas reclamacion de exclusion ni inclusion ni por otros conceptos. En su virtud el Ayuntamiento declara definitivamente ultimadas dichas listas, y que se publiquen las mismas segun previene el artº 29 de la Ley electoral de 8 de Febrero de 1907.

Enterado el Ayuntamiento de la cuenta justificada que rinde D José Diaz de la Pena, encargado de la Estacion Telefonica Municipal de esta Villa de los ingresos obtenidos por este servicio durante el cuarto trimestre del año ultimo y de los gastos que ha ocasionado la asistencia y conservacion del mismo en el periodo expresado, se acordo la aprobacion de dicha cuenta, y que el producto liquido de cuarenta y ocho pesetas, y cuenta y cinco centimos que resulta á favor del Municipio se ingresa en arcas Municipales, librandose la oportuna carta de pago á favor del encargado del Telefono y archivandose en Secretaria la cuenta

de referencia.

Acto seguido se dio lectura de una comunicación del Sr. Cura párroco regente de esta Iglesia, por la que propone para el cargo de Sepulturero del Cementerio de esta Villa, á Lorenzo Real Toledano de esta vecindad en virtud de haber presentado la renuncia de dicho cargo Fran.co Hernandez Ruiz, que ha venido desempeñandolo hasta el dia trece inclusive del presente mes, estando desde el dia siguiente reemplazandole el Real Toledano. Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar dicha propuesta, reconociendose por la Corporación como tal encargado del cementerio al repetido Lorenzo Real Toledano, al que se le acreditará el haber señalado para dicha plaza en el presupuesto de gastos del corriente año desde el expresado dia catorce del presente mes; y que se notifique este acuerdo al Sr. Cura Párroco y al agraciado con dicho nombramiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada esta sesion levantandose la presente acta que firman los Sres. Concejales que asistieron con el Sr. Presidente de que yo el Secretario certifico=

Antonio Delgado

José Parra Martinez

José Vazquez

Eduardo Mendoza

Julian Romero

José Parra

Juan P.o Toledano

Juan Diaz

Inio

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HIGUERA LA REAL

Sesion ordinaria del dia 2 de Febrero de 1953.

Sñs Concurrentes

Presidente

D. Andres Claros

Concejales.

D. Antonio Delgado
" Jose Parra Martinez
" Julian Romero
" Juan P. Coldano
" Jose Parra.
" Jose Vazquez
" Eduardo Mendoza

En la Villa de Higuera la Real á dos de Febrero de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las ocho de su noche, y previa citacion se reunio el Ayuntamiento en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales, en sesion publica ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Andres Claros y Claros, con asistencia de los Sres Concejales que al margen se relacionan de dicho principio á la misma por lectura del acta de la anterior que fué aprobada en todas sus partes.

Acto seguido se dio cuenta de los Boletines y correspondencia Oficial recibida desde la ultima sesion acordandose por el Ayuntamiento que se cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporacion.=

Se dió lectura del estado de distribucion de fondos del presente mes formado por Intervencion el cual despues de examinado fué aprobado por la Corporacion.

Por el Sr. Presidente se expuso que teniendo que ausentarse fuera del termino el dia ocho del actual por unos dias para asuntos propios, solicitaba de la Corporacion se sirviera concederle dicha licencia, á cuyo efecto lo ponia en conocimiento de la misma.

Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad conceder al Alcalde Presidente la licencia solicitada la que empezara á disfrutar desde el dia ocho del presente mes, quedando encargado desde dicho dia el primer Teniente de Alcalde Don Antonio Delgado Vargas, del despacho de esta Alcaldia y de las funciones propias de la misma, y que la concesion de repetida licencia le sea comunicada al Sor Gobernador Civil de la provincia segun dispone el ultimo parrafo del artº 117 de la vigente ley Municipal.=

No habiendo otro asunto de que tratar se dió por terminada esta sesion levantandose la presente acta firmando los Sres Concejales que asistieron.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

MINISTERIO DE HACIENDA

con el Sr. Presidente de que yó el Secretario certifico=

Andrés Claro Antonio Delgado

José Parra Martinez

Eduardo Mendoza Julian Romero

Julian Romero Juan P. Toledano

José Parra

José Vargas Juan Diaz

Trio

Sesion extraordinaria del dia 6 de Febrero de 1913

Sres. Concurrentes

Presidente.

D. Andrés Claro y Claro

Concejales.

D. Antonio Delgado Vargas
" José Parra Martinez
" José Vargas Alvarez
" Julian Romero Carrasco
" Eduardo Mendoza Claro
" José Parra Marquez
" Juan P. Toledano
" José Claro y Dorrigo

En la Villa de Higuera la Real á seis de Febrero de mil novecientos trece; reunidos en sus Casas Consistoriales el Ayuntamiento compuesto de los Sres que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Andrés Claro y Claro para celebrar el sorteo por elecciones de los asociados que con el mismo han de constituir en este año la Junta municipal, á tenor de lo que dispone la vigente ley organica de Ayuntamientos de 1877, cuya reunion fué anunciada por edictos el dia 1ro del mes actual, de la forma ordinaria, é indicada en esta propia reunion y hora de las nueve á toque de campana, siendo ya las de las diez y á presencia de los concurrentes que se presentaron se procedió al acto, que dio principio en primer termino de los articulos 63 y siguientes de la precitada ley, sin protesta ni reclamacion alguna de que deba hacerse mérito, se pasó á realizar la operacion leyendose las listas de las respectivas secciones, los nombres de los vecinos comprendidos en

las papeletas é introducidas en bolas y estas en una urna, y practicado cada sorteo con la debida separacion resultaron elegidos por la suerte los Asociados que á continuacion se expresan.=

Seccion 1ª.

Don. Andres Alvarez Florez.=
" Maximiano Carrascal Regidor.
" Antonio Chacon Garcia.=
" Vicente Dominguez Claros.=

Seccion 2ª.

Don Domingo Alvarez Navarro.=
" Emilio Claros Rodriguez.=
" Victoriano Esteban Rodriguez.=
" Joaquin Romo Gil.=

Seccion 3ª.

Don Miguel Alvarez Moreno.=
" Antonio Parra Rodriguez.=

Seccion 4ª.

Don Cirilo Minero Carrascal.=
" Eleuterio Vicente Sanchez.=

Cuyo total de Asociados es el correspondiente al número de doce Concejales de que consta este Municipio. En su vista acordó la Corporacion que se publique este resultado inmediatamente en la tabla ordinaria y se participe por cedula á los agraciados, en observacion de lo que dispone el arte 16 del Reglamento de 20 de Abril de 1870, en esta forma se dió por terminado el acto y levantada la sesion firmando los Sres Concejales de que yo el Secretario certifico.=

Antonio Delgado

Andres Alvarez.

José Parra Martinez

José Parra

José Alvarez

Eduardo Mendoza

José Vargas

Julian Romero

Juan Diaz

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HIGUERA LA REAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión ordinaria del día 9 de Febrero de 1913.

Sres Concurrentes

Presidente.

D. Antonio Delgado

Concejales.

D. Joaquín Parra Martínez
" Joaquín Cáceres.
" Joaquín Parra.
" Julián Romero.
" Joaquín Vazquez
" Eduardo Mendoza

En la Villa de Higuera la Real á nueve de Febrero de mil novecientos trece. Siendo la hora de las ocho de la noche, y constituido el Ayuntamiento en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales en sesión pública ordinaria bajo la Presidencia del Sr Alcalde accidental Don Antonio Delgado Vargas con asistencia de los Sres Concejales que al margen se relacionan, se dió principio á la misma por lectura del acta de la anterior que fué aprobada en todas sus partes.

Acto seguido se dió cuenta de los Boletines y correspondencia Oficial recibida desde la última sesión, acordandose por el Ayuntamiento que se cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporación.

Vista la liquidación general del presupuesto de ingresos y gastos correspondiente al año 1912, examinada y comprobada detenidamente y encontrandola conforme con el resultado de los libros de la Contaduría y Depositaría municipal y ajustada á los preceptos legales el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobarla, fijando definitivamente los créditos pendientes de cobro en la cantidad de ciento nueve mil ochocientas setenta y nueve pesetas y sesenta y seis céntimos, y los pendientes de pago en ciento setenta y un mil setecientas treinta y cuatro pesetas y cincuenta y cuatro céntimos, debiendo pasar ipso facto las partidas que en ellas figuran á los respectivos capítulos y artículos del presupuesto del actual año de 1913, remitiendose á este efecto al Sr Gobernador Civil de la provincia las relaciones de deudores y acreedores que determina el Real Decreto de 21 de Marzo y Real Orden de 18 de Abril de 1905, acompañando las certificaciones correspondientes á cada uno de los artículos que se incorporan y el presupuesto referido.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Seguidamente el Sr. Presidente expuso á los Sres Concejales la necesidad de fijar definitivamente las cuentas del ejercicio, pertenecientes al año de mil novecientos doce, que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Síndico. En su virtud y previa lectura de los artículos pertinentes de la ley, se examinaron por los Sres Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en cincuenta y tres mil ochocientas treinta y cuatro pesetas, cuarenta y cuatro céntimos, y la data en cincuenta y tres mil cuatrocientas ochenta y tres pesetas y noventa y un céntimo, acordando al propio tiempo se pasen las mismas con toda su documentación á la Junta Municipal para su revisión y censura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la ley municipal, cumpliendose previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de bandos y edicto, á fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ella se le ofrezca y parezca.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada esta sesión firmando la presente acta por el Sr. Presidente y Concejales que concurrieron de que yó el Secretario Certifico.

Antonio Delgado José Parra Martínez

José Olano Julián Romero

José Paina Eduardo Mendoza José Vázquez

Juan Díaz

1ª CLASE 2 PESETAS A.4880934

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HISUERA LAREAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesion ordinaria del dia 26 de Febrero de 1913.

Sres Concurrentes.

Presidente

D Antonio Delgado

Concejales.

D Jose Parra Martinez
" Jose Reyes.
" Jose Parra.
" Julian Romero.
" Eduardo Mendoza.
" Jose Marquez.

En la Villa de Fuente la Real á diez y seis de Febrero de mil novecientos trece.= Siendo la hora de las ocho de su noche, y constituido el Ayuntamiento en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales en sesion publica ordinaria, bajo la Presidencia del Sor Alcalde actual Don Antonio Delgado Vargas, con asistencia de los Sres Concejales que al margen se relacionan, se dió principio á la misma por lectura del acta de la anterior que fué aprobada en todas sus partes.

Acto seguido se dió cuenta de los Boletines y correspondencia Oficial recibida desde la ultima sesion, acordando por el Ayuntamiento que se cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporacion.=

Seguidamente se acordó nombrar á Don Jose Jaramillo Cantonero, Ex Sargento del Ejercito y de esta vecindad, para tallar á los mozos del actual reemplazo y á los corros de talla de los tres reemplazos anteriores, por cuyo servicio que prestará previa notificacion de este acuerdo el dia 1ro de Marzo proximo se le abonarán diez pesetas con cargo al capitulo primero articulo sesto del presupuesto de gastos del corriente año.

Acto seguido se acordó designar al Alcalde Titular Don Francisco de Leon Sotelo y Ojeda, para que el dia 1ro de Marzo proximo practique los reconocimientos facultativos á los mozos del actual reemplazo, y á los inutiles temporalmente por defecto físico de los tres reemplazos anteriores, así como á los padres y hermanos imposibilitados fisicamente para el trabajo cuyo servicio lo practicará segun costumbre gratuitamente, debiendo notificarse este acuerdo para su debido conocimiento y efectos consiguientes.=

Acto seguido acordó el Ayuntamiento designar á los mozos José Capilla Rodriguez, y José Ramos Marquez

números siete y diez y seis respectivamente del sorteo para el reemplazo del corriente año, verificado en la mañana de este día para que declaren en los expedientes de excepción legal que se promuevan por los mozos del año actual y en los que se reproduzcan con motivo de las excepciones concedidas en los tres últimos reemplazos.=

No habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada esta sesión levantándose la presente acta que firman con el Sor Presidente los tres Concejales que concurrieron de que yó el Sto certifico.=

Antonio Delgado — José Parra Martínez

José y Cabos — Julián Romero

José Parra — Eduardo Mendoza — José Vargas

Juan Sias

Sello: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA REAL * ZAFRA *

Sesion ordinaria del Dia 23 de Febrero de 1913.....

Sres Concurrentes

Presidente

Don Antonio Delgado

Concejales.

D. José Parra Martinez
" José Viagos.
" José Parra.
" Juan F. Toledano
" José Vazquez
" Eduardo Mendoza

En la Villa de Higuera la Real á veinte y tres de Febrero de mil novecientos trece: siendo la hora de las ocho de su noche y constituido el Ayuntamiento en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales para celebrar la sesion publica ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sor. Alcalde accidental Don Antonio Delgado Vargas, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan sus nombres, se dió principio á la misma por lectura del acta de la anterior que fué aprobada en todas sus partes.=

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acto seguido se dió cuenta de los Boletines y correspondencia oficial recibida desde la última sesión haciendose por el Ayuntamiento que se cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporación.=

Acto seguido manifestó el Sr Alcalde que con fecha diez del mes actual se ordena por el Jefe de la Caja de Reclutas de Zafra la concentración en aquella el día primero de Marzo próximo de diez y siete mozos procedentes de la última clasificación de 1912, los que además de socorrerseles con una peseta cada uno deben ir acompañados por un Comisionado nombrado al efecto por esta Corporación segun dispone el art.º 233 de la vigente ley de Reemplazos. Enterados los Sres Concejales acordaron por unanimidad que se cite inmediatamente á los mozos que se expresan en dicha orden de concentración para que el día 28 del actual salgan todos para la Ciudad de Zafra acompañados de D. Eduardo Mendoza Cano al cual se nombra en concepto de Comisionado para la presentación en aquella Caja de los expresados quintos, abonándosele la cantidad de veinte y cinco pesetas para sufragar los gastos de dicha Comisión, cuya suma le será abonada con cargo al capte 1.º artº 6.º del presupuesto de gasto del corriente año. 2º por último que á dichas reclutas se les abone una peseta á cada uno mandando el correspondiente cargo á la expresada Caja para su debido reintegro

Sin habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada esta sesión levantandose la presente acta que firman con el Sr Presidente los Sres Concejales que concurrieron de que yó el Sec.º certifico.=

Antonio Delgado — José Pavo Martinez

Jose Claros — Juan J.º Soledad

Figueroa

Eduardo Mendoza — José Parra

José Vargues — Juan Díaz Rio

Sesion ordinaria del Dia 2 de Marzo de 1913..

Señores Concurrentes

Presidente

D. Antonio Delgado

Concejales

D. José Parra Martinez
" José Rozos.
" José Parra.
" Juan P. Toledano
" Eduardo Mendoza
" José Vargues.

En la Villa de Higuera la Real á dos de Marzo de mil novecientos trece, siendo la hora de las ocho de la noche, y constituido el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, para celebrar la sesion pública ordinaria de este dia bajo la presidencia de Su Alcalde accidental Don Antonio Delgado Vargas, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan sus nombres, se dio principio á la misma por lectura del acta de la anterior que fué aprobada en todas sus partes.=

Acto seguido se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia, recibida desde la ultima sesion, acordandose por el Ayuntamiento que se cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporacion.=

Dióse lectura del estado de la distribucion de fondos del presente mes formado por Contaduria, el cual despues de examinado fué aprobado por la Corporacion.=

Examinado el repartimiento municipal formado por la junta de asociados de esta Villa para cubrir el deficit del presupuesto ordinario del corriente año, y hallandolo conforme y acomodado á la ley municipal y disposiciones aclaratorias y complementarias, acuerda el Ayuntamiento que se exponga al publico por ocho dias hábiles, comunicandose por Secretaria las operaciones á todo interesado que lo solicite, y admitiendose las reclamaciones que se produzcan: en la inteligencia de que, transcurrido dicho término, se reunirá la Corporacion para resolver dichas reclamaciones, sin que puedan ser oidas las que

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HIGUERA LA REAL

10ª CLASE 2 PESETAS A.4880932

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

después se presenten ó las que no se acomoden á los terminos prescripto por la regla 7ª artº 138 de la ley Municipal.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada esta sesion, levantandose la presente acta que firman los Sres Concejales que asistieron con el Sor Presidente de que yó el Secretario Certifico.

Antonio Delgado José Parra Martinez

José Claros Juan P. Toledano

Eduardo Mendoza José Parra

José Vazquez Juan Diaz

Secretario

Sesion ordinaria del dia 9 de Marzo de 1913.

Sres Concurrentes

Presidente.

D. Antonio Delgado.

Concejales

D. José Parra Martinez
" José Claros.
" José Parra.
" Juan P. Toledano
" Eduardo Mendoza
" José Vazquez.

En la Villa de Higuera la Real á nueve de Marzo de mil novecientos trece; siendo la hora de las ocho de su noche y constituido el Ayuntamiento en el salon de sesiones de esta Casas Consistoriales para celebrar la sesion ordinaria y pública de este dia bajo la presidencia del Sor Alcalde accidental Don Antonio Delgado Vazquez con asistencia de los Sres Concejales que al margen se expresan dios. Secundos, se dió principio á la sesion por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada en todas sus partes.

Acto seguido se dió cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion quedando enterados los Sres. Concejales que acordaron el cumplimiento de las disposiciones que afectan á esta Corporacion. Y no

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada esta sesión firmando la presente acta por el Sr. Presidente y Concejales que asistieron de que yo el Secr. certifico =

Antonio Delgado — José Cano

José Parra Martinez

Juan J. Toledano — Jose Vazquez

Eduardo Mendoza — José Parra

Juan Diaz

Secr.

Sesion ordinaria del dia 16 de Marzo de 1913.

Diligencia. Por ella hago constar que no habiendo concurrido número suficiente de Señores Concejales para celebrar la sesión del dia arriba expresado, y no habiendo asunto alguno de que tratar puesto á la orden del dia, se extiende la presente que firma el Señor Alcalde Presidente actual, de que yo el Secr. certifico.

El Alcalde actual
Antonio Delgado

El Secretario
Juan Diaz

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HIGUERA LA REAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesion ordinaria del dia 23 de Marzo de 1913.

Sñs Comparecientes.
Presidente.
D. Andres Claros.
Concejales
D. Antonio Delgado.
" Jose Parra Martinez
" José Parra.
" José Claros.
" Juan P. Toledano
" José Vazquez.
"

En la Villa de Higuera la Real á veinte y tres de Marzo de mil novecientos trece; siendo la hora de las ocho de su noche, y constituido el Ayuntamiento en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales, en sesión pública ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Andres Claros y Claros, con asistencia de los Sres Concejales que al margen se relacionan, se dió principio á las mismas, por lectura del acta de la anterior, que fué aprobada en todas sus partes.

Acto seguido, se dió cuenta de los Boletines y correspondencia oficial, recibida desde la última sesión, acordándose por el Ayuntamiento que se cumplan las disposiciones que afecten á esta Corporación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada esta sesión, firmándose la presente acta por el Sr. Presidente y Concejales que asistieron, de que yo el Secretario, certifico.

Andrés Claros
Antonio Delgado
José Parra Martinez
Juan P. Toledano
José Parra
José Claros
Jose Vazquez
Juan Diaz Rio

Sesión ordinaria del dia 30 de Marzo de 1913.

Sñs Comparecientes
Presidente.
D. Andres Claros.
Concejales.
Antonio Delgado

En la villa de Higuera la Real á treinta de Marzo de mil novecientos trece; siendo la hora de las ocho de su noche, y constituido el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, en sesión pública ordinaria, bajo la Presidencia

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. José Parra Martínez
" José Parra.
" José Clavos.
" José Vargas.
" Juan B. Toledano.

del Sr. Alcalde D. Andrés Clavos y Clavos, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, se dió principio á la sesión, por lectura del acta de la anterior, que fué aprobada en todas sus partes.

Acto seguido, se dió cuenta de los Boletines y correspondencia oficial, recibidas desde la última sesión, quedando enterados los Sres. Concejales, y acordando por unanimidad, el cumplimiento de las disposiciones que afecten á esta Corporación.

A propuesta del Sr. Presidente, y de conformidad con los artículos 128 y 129 de la vigente Ley de Quintas, acordó el Ayuntamiento, designar al Concejal D. Eduardo Mendoza Cano, para que en el doble concepto de Comisionado y de Delegado de la Corporación, concurra al juicio de exenciones que habrá de celebrarse ante la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia el día ocho de Abril próximo y toda vez que no se halla interesado en el Reemplazo, ni le comprende incompatibilidad alguna al referido Concejal, al cual deberá hacérsele entrega, de los documentos que el art.º 130 determina, señalándosele como indemnización de los gastos que la comisión le cause, la cantidad de cincuenta pesetas, y proveyéndosele además de la suma de cincuenta y cinco pesetas, para pago de los 20 cornos á los mozos que tienen que concurrir á dicho acto, cuyas dos cantidades se formalizarán con cargo al Capítulo 1º artículo 6º del Presupuesto de gasto del corriente año. ——

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada esta sesión, firmándose la presente acta por el Sr. Presidente y Concejales que asistieron á dicho acto, y de todo ello, yo el Secretario

rio, certifico. ——
Andrés Clavo. Antonio Delgado
José Parra Martínez Juan P. Coladarzo
José Clavo
José Parra José Vazquez
Juan Díaz
Secr.

Sesion ordinaria del dia 6 de Abril de 1913.

Sñs Concurrentes
Presidente
Don Andres Clavo
Concejales.
Don Antonio Delgado
" José Parra Martinez
" José Parra.
" José Clavo.
" Juan P. Coladarzo
" José Vazquez.

En la Villa de Higuera la Real á seis de Abril de mil novecientos trece, siendo la hora de las ocho de su noche, y constituido el Ayuntamiento en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales, en sesion publica ordinaria bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Andres Clavo y Clavo con asistencia de los Sres Concejales que al margen se expresan, se dio principio á la misma por lectura del acta de la anterior que fué aprobada en todas sus partes.

Acto seguido se dio cuenta de los Boletines y correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion, acordandose por el Ayuntamiento que se cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporacion.

Dióse lectura del estado de distribucion de fondos del presente mes, formado por Intervencion, el cual despues de examinado fué aprobado por la Corporacion.

Seguidamente acordó el Ayuntamiento por unanimidad autorizar al Sr Alcalde Presidente para que en iguales condiciones ó analogas que en el año anterior de 1912, se le entregue á D. Julian Dominguez Alonso de esta vecindad, las listas cobratorias de los repartimientos

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HIGUERA LA REAL

de Consumos y Municipal del corriente año, con sus correspondientes cuadernos de matrices talonarios, ya rellenos para su inmediata recaudación, siendole de abono al expresado Sor Dominguez el cinco por ciento repartido para supli- partidas fallidas y el tres por ciento de cobranza del reparto de Consumos, y el seis por ciento de premio del reparto Municipal, quedando obligado el Sor Dominguez, a ingresar de su cuenta y riesgo el liquido total de dichos dos repartimientos en la forma que el Sor Alcalde estime estipulado de acuerdo con el mismo, y que sea más beneficiosa para los intereses de este Municipio, entendiendose al efecto la correspondiente obligación de compromiso que suscribirá el futuro Recaudador con el Sor Alcalde, como debida y formal garantia para esta Corporación.=

Seguidamente manifestó el Sor Presidente, que en previsión del presente acuerdo habiase convenido en principio y extendido con fecha treinta y uno de Marzo ultimo la referida obligación que habia sido autorizada por el expresado Sor D Julian Dominguez Lopez, de la cual se dió lectura en el acto; Enterada la Corporación de que por dicha obligación de compromiso quedan suficientemente garantidos los intereses de este Municipio acordaron por unanimidad prestarles su aprobación y que asi se le comunique al expresado Sr Dominguez para su debido conocimiento.

Acto seguido acordó el Ayuntamiento autorizar al Sor Alcalde para que por Administración y atendiendose á la consignación que viene presupuestada en el capitulo 2º partida 4ª del presupuesto de gastos del corriente año, se proceda inmediatamente á la reparación de la techumbre y del tejado de estas Casas Consistoriales que se encuentran de mal estado ruinoso, deplorable dando cuenta á esta Corporación del importe á que asciendan dichas reparaciones para el acuerdo que proceda.

Acto seguido se dió lectura de las cuentas que se expresan

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

acordado el Ayuntamiento por unanimidad de dichas cuentas de examinadas que se abone el importe de las mismas á los respectivos interesados y se formalicen otras ya satisfechas con cargo á las consignaciones presupuestarias y son las que siguen:=

A Don Prudencio Berzosa Espinero, la cantidad de doce pesetas con cargo al capitulo primero artº 6º del presupuesto de gastos del año actual en concepto de auxiliar temporero para los trabajos del servicio de quintas.=

A las Hermanas de Nuestra Señora la cantidad de once pesetas y doce centimos, con cargo al capitulo primero artº 8º de dicho presupuesto, por quebranto de giros de cantidades remesadas á Badajoz para pago á la Hacienda y Diputación provincial.=

A D. Federico Gutierrez la cantidad de cincuenta pesetas, con cargo al capitulo primero artº 9º de dicho presupuesto por relleno de matrices de la contribución territorial del corriente año.=

A Don Casado Alcalde y Don Juan Morales la cantidad de setenta y cinco pesetas á cada uno con cargo al capitulo primero artº 9º del dicho presupuesto por relleno de matrices y recibos de la contribución urbana y de los repartimientos de consumos y del deficit del presupuesto todos del corriente año.=

A D. Damaso Prados Dominguez, la cantidad de cincuenta pesetas, con cargo al capitulo segundo artº 3º de dicho presupuesto, por el importe de un capote de tela impermeable para el cabo de la Guardia municipal

A Don Raimundo Zafra Cuaresma, la cantidad de cincuenta pesetas con cargo al capitulo 9º artº 8º de dicho presupuesto en concepto de gratificación como pretendido Cuaresma en el corriente año en la Parroquia de esta Villa.=

A Juan Martinez Perez, la cantidad de diez y siete pesetas y cincuenta centimos con cargo al capitº 9º artº de dicho presupuesto para pago de gastos del Ayunta-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HIGUERA LA REAL



vecino en la festividad de la Purificación de Nuestra Señora=

A la Hacienda pública la cantidad de cuatro pesetas y treinta y tres céntimos, con cargo al capítulo 9º artº 6º de dicho presupuesto de gastos por el concepto de pago de derechos Reales sobre los bienes del Municipio, en el año 1912

A Antonio Blanco Pantoja la cantidad de veinte pesetas por dos libras de morcilla preparada para matar perros sueltos, y por entregar 1/2 de ellas, cuyo pago se abonará con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto corriente.=

A D Diego Sanz, como fiel contraste por la apreciación de los útiles de pesar del reglamento de la propiedad de este Ayuntamiento la cantidad de diez y nueve pesetas y treinta y cinco céntimos con cargo al dicho capítulo de imprevistos.=

A Doña Juana Martínez Pérez, la cantidad de veinte y seis pesetas cincuenta céntimos con cargo al dicho capítulo de imprevistos, por los gastos ocasionados con motivo de las autopsias de los cadáveres de José Márquez Gómez, y Encarnación Pérez Ruiz, verificadas en 12 y 15 de Febrero último.

A la Diputación provincial la cantidad de ciento veinte pesetas y veinte y tres céntimos, con cargo al dicho capítulo de imprevistos por el concepto de reintegro de pagos efectuados en el año anterior por contingente provincial de 1911 y 1912,

A Don Manuel Becerra Robles la cantidad de setenta y cinco pesetas, con cargo al capítulo de imprevistos en concepto de pago de dietas devengadas por el mismo en la tramitación del expediente ejecutivo seguido contra esta corporación por débitos, á la Hacienda de años anteriores y sin perjuicio de que dicha cantidad pueda ser reintegrada á las fondos municipales por los que resulten responsables y de la cual

tancia de dichos débitos, previa la formación del oportuno expediente.=

A la Hacienda pública la cantidad de ciento veinte y tres pesetas y ochenta y seis céntimos, con cargo al capítulo noveno de dicho presupuesto, en concepto de pago de derechos reales de personas jurídicas e impuesto sobre los bienes del municipio.=

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada esta sesión firmando se la presente acta por el Sor Presidente y Concejales que asistieron de que yó el Secretario certifico.=

Antonio Delgado

Juan Jr Toledano

José Vargnez

José Parra

José Parra Martines

José Blanco

Juan Dios
Rio

Sesion ordinaria del dia 23 de Abril de 1923...

Sñes Comparecientes.
Presidente
Don Andres Claros
Concejales.
Don Antonio Delgado.
" José Parra Martinez
" Parra.

En la villa de Higuera la Real á tres de Abril de mil novecientos tres. Siendo la hora de las ocho de su noche y constituido el Ayuntamiento en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales, en sesion publica ordinaria bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Andres Claros Claros con asistencia de los Sres Concejales que al margen se relacionan, se dió principio á la misma por lectura

Dⁿ José Claros.
" Juan P. Caballero
" José Vazquez.

del acto de la anterior que fué aprobada en toda sus partes.=
Acto seguido se dió cuenta de los Boletines y correspondencia oficial recibida desde la última sesión, acordándose por el Ayuntamiento que se cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporación.=
Seguidamente se acordó por la corporación que por el Sr Alcalde se cite inmediatamente á la junta pericial de esta Villa para que por esta se de cumplimiento á lo que dispone la regla 3ª del artº 56 del reglamento de la contribución Territorial cuyo servicio ha de quedar cumplido dentro del presente mes.=
Sin habiendo otro asuntos de que tratar, se dió por terminada esta sesión firmandose la presente acta por el Sr Presidente y Concejales que asistieron, de que yo el Secretario certifico.=

Andrés Claros — Antonio Delgado

Juan P. Caballero — José Vazquez

José Parra — José Parra Martines

José Flores — Juan Diaz

Sesión del Dia 20 de Abril de 1913...

Sres Comparecientes
Presidente
D. Andres Claros
Concejales.
D Antonio Delgado
" Juan Caballero

En la Villa de Higuera la Real á veinte de Abril de mil novecientos trece, siendo la hora de las ocho de su noche y constituido el Ayuntamiento en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales en sesión pública ordinaria bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Andres Claros y Claros con asistencia de los Señores Concejales que al margen se relacionan

Don José Vazquez.
" José Parra.
" José Parra Martinez
" José Clavijo.

se dió principio á la misma, por lectura del acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes.=

Acto seguido, se dió cuenta de los Boletines y correspondencia Oficial recibida desde la ultima sesion acordandose por el Ayuntamiento que se cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporacion.=

Acto seguido se dió lectura de las cuentas que se expresaran acordando el Ayuntamiento por unanimidad despues de examinadas, que se abone el importe de las mismas á los respectivos interesados, y se formalicen otras ya satisfechas, con cargo á las consignaciones presupuestadas y son las que siguen.=

A Don Manuel Bueno Rollas, la cantidad de setenta y cinco pesetas con cargo al capitulo de imprevisto del presupuesto de gastos del corriente año, en concepto de pago de dietas devengadas por el mismo en la tramitacion del expediente gubernativo seguido contra esta Corporacion por deuda á la Hacienda publica por cuidentes de aquas anteriores, sin perjuicio de que dicha cantidad pueda ser en su dia reintegrada á los fondos municipales por los que resultaren responsables de la existencia de dicha deuda, previa la formacion del oportuno expediente.=

A Don Francº Morales la cantidad de noventa y cinco pesetas y setenta y cinco centimos por todos los trabajos de limpia de vacuno facilitados á este Ayuntamiento del instituto de Higiene de Sevilla, cuyo pago se hara, con cargo al capitulo de imprevisto del corriente ejercicio.=

Al Agente de este Ayuntamiento en la capital, la cantidad de veinte y seis pesetas y diez centimos con cargo al capitulo 1º artº 2º de dicho presupuesto por formalizacion de pagos hechos por el mismo para el reintegro de consumos á gastos de cobranza durante el primer trimestre del año actual.=

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

A Don Juan Diaz Diez Secretario del Ayunto. la cantidad de cincuenta y siete pesetas con cargo al capitulo 1º artº 8º de dicho presupuesto, en concepto de dieta por los gastos ocasionados con motivo de un viaje á la capital de Badajoz para gestionar en aquellas oficinas provinciales, los asuntos pendientes de este municipio.=

Enterado el Ayuntamiento de la cuenta justificada que rinde D Jose Diaz de la Vega encargado de la Estación Telefonica municipal de esta Villa, de los ingresos obtenidos por este servicio durante el primer trimestre del año actual y de los gastos que ha ocasionado la conservación del mismo en el periodo expresado, se acordó la aprobación de dicha cuenta y que el producto liquido de veinte y cinco pesetas y cincuenta y cinco centimos que resulta á favor de esta municipio se ingrese en arcas municipales, autorizándose la oportuna carta de pago á favor del Encargado del Telefono y archivandose en contaduria la cuenta de referencia.

Acto seguido acordó el Ayuntamiento autorizar al Sor Alcalde para que por Administración gestionase si la consignación que viene presupuestada para arreglo de Caminos vecinales, dispuesta que sea inmediatamente se proceda á la reparación del camino que conduce á Fuentes de Leon desde esta cuesta á esta Comprensión del mismo parte de dicha obra para el cometido que procede.=

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada esta sesión firmandose la presente acta por el Sor Presidente y Concejales que asistieron de que yo el Secretario certifico.=

Antonio Delgado

Juan Toledano

Jose Vargues

Siguen

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE FIGUERA LA REAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

las firmas =

José Parra José Parra Martínez

José Claros Juan Díaz Pío

Sesion ordinaria del Dia 27 de Abril de 1913.

Ser. Concurrentes.

Presidente.

Don Andres Claros

Concejales.

D. Antonio Delgado

" Juan P. Toledano

" José Marquez

" José Parra

" José Parra Martinez

" José Claros

En la villa de Higuera la Real á veinte y siete de Abril de mil novecientos trece. Siendo la hora de las ocho de su noche, y constituido el Ayuntamiento en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales, en sesion publica ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Andres Claros y Claros con asistencia de los Sres Concejales que al margen se relacionan, se dió principio á la misma por lectura del acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes.

Acto seguido se dió cuenta de las Boletines y correspondencia Oficial, recibida desde la ultima sesion, acordandose por el Ayuntamiento que se cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporacion. —

Acto seguido se dió lectura de las cuentas que se expresaran, acordando el Ayuntamiento por unanimidad despues de examinadas que se abone el importe de las mismas á los respectivos interesados y se formalicen otras ya satisfechas con cargo á las consignaciones presupuestadas y son las que siguen. =

Al maestro Albañil José Martinez Marquez la cantidad novecientas noventa y dos pesetas y Setenta y cinco centimos, con cargo al capitulo 1º. artº 2º. del presupuesto de gasto vigente, en concepto de pago del importe de las obras de reparacion de la techumbre y fijado de estas Casas Consistoriales. =

A Paulina Fernandez Navarro la cantidad de

veinte y cinco pesetas con cargo al capitulo 5º. artº 2º. de dicho presupuesto en concepto de Socorro para marchar al Instituto Medico de Zafra, y ser sometida al tratamiento antirabico por haber sido mordida por un perro al parecer hidrofobo.=

A Don Lucas Ramirez, la cantidad de ciento veinte y ocho pesetas y setenta y cinco centimos, con cargo al capitulo 9º. artº 3º. de dicho presupuesto, por el importe de una fisconomia para la Banda municipal de Musica.=

A Don Eliano Gonzalez de Segovia la cantidad de dos cientas pesetas, con cargo al capitulo de imprevistos de dicho presupuesto por sus honorarios devengados, como Inspector provincial de Sanidad en la visita girada á esta poblacion, por disposicion del Sr. Gobernador Civil de la Provincia.=

A Juan Martinez Perez la cantidad de doscientas noventa y siete pesetas y cincuenta centimos con cargo al capitulo 6º. artº 2º. de dicho presupuesto por el importe de los jornales y material invertidos en la reparacion del camino vecinal que de esta Villa parte á Fuentes de Leon.

Acto seguido acordó el Ayuntamiento autorizar al Sr. Alcalde para que por administracion y atencion á la consignacion que tiene presupuestada en el capitulo 16º. artº 5º. de dicho presupuesto de gastos del corriente año, se proceda inmediatamente á la terminacion del local para Deposito de cadaveres y autopsias en el Cementerio de esta Villa, dando despues cuenta á esta Corporacion del importe á que asciende dicha obra para el abono que proceda.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada esta sesion, levantandose la presente acta que firman con el Sr. Presidente los Concejales que asistieron de que yo el Secretario certifico.=

Fuerte Clara — Antonio Delgado

Juan J. Toledano — José Vargas

Siguen

las firmas =

José Parra José Parral Martinez

Juan Díaz

Sesión ordinaria del día 4 de Mayo de 1913...

Sus Concurrentes

Presidente.

D. Andres Claros

Concejales.

D. Antonio Delgado
" Juan P. Estevanez
" José Vazquez
" José Parra
" José Parra Martinez (hijo)
" José Claros.

En la Villa de Higuera la Real á cuatro de Mayo de mil novecientos trece. Siendo la hora de las ocho de su noche y constituido el Ayuntamiento en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales, en sesion publica ordinaria bajo la presidencia del Sor Alcalde Don Andres Claros y Claros, con asistencia de los Sres Concejales que al margen se expresan, se dio principio á la misma por lectura del acta de la anterior que fué aprobada en sus partes.=

Acto seguido se dió cuenta de los Boletines y correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion, acordose por el Ayuntamiento que se cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporacion.=

Dióse lectura del estado de distribucion de fondos del presente mes formado por Secretaria el cual despues de examinado fué aprobado por la Corporacion.=

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada esta sesion, firmandose la presente acta por el Sor Presidente y Concejales que asistieron de que yo el Secretario certifico.=

Andrés Claros Antonio Delgado

Juan P. Estevanez José Vazquez

Siguen

las firmas =

José Parra José Parra Martínez

José Llano

Juan Díaz

Pío

Sesión ordinaria del día 25 de Mayo de 1933...

Sin Concurrentes

Presidente.

Don Andres Claros.

Concejales.

D Antonio Delgado

" José Parra Martínez

" José Parra

" José Vazquez

" José Claros

" Juan P. Cotera

En la Villa de Higuera la Real á once de Mayo de mil novecientos treé, siendo la hora de las ocho de su noche y constituido el Ayuntamiento en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales en sesión pública ordinaria bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Andres Claros y Claros, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, se dió principio á la misma por lectura del acta de la anterior que fué aprobada en todas sus partes.=

Acto seguido se dió cuenta de los Boletines y correspondencia oficial recibida desde la ultima sesión, acordandose por el Ayuntamiento que se cumplan las disposiciones que afectan á esta corporación.=

Seguidamente hizo presente el Sr Presidente á la Corporación que necesitando ausentarse de la poblacion para asuntos propios durante unos meses, desde el dia catorce del actual lo ponia en conocimiento de la misma por si tenia á bien concederle la correspondiente licencia. Así haciendo la Corporación por unanimidad, como igualmente que durante su ausencia se encargue del despacho de la alcaldia el Primer Teniente de Alcalde Don Antonio Delgado Vargas, poniendo en conocimiento del Sr Gobernador Civil la concesión de dicha licencia.

Acto seguido se dió lectura á la Circular del Sr Gobernador Civil de esta provincia, su fecha veinte del actual e inserta en el Boletin Oficial de dicha dia por la

que se sirve estimular á los Ayuntamientos de la provincia para que tengan al corriente sus pagos al contingente provincial en evitación de tener que adoptarse contra las Corporaciones deudoras las correspondientes procedimiento coercitivo para su realización. Enterados los Señores Concejales de las prevenciones hechas por dicha respetable Circular se acordó prestarle su mas eficaz concurso y acatamiento y que impusiéramos esta Corporación el mayor sacrificio posible dado el estado precario de estos fondos municipales y respondiendo á la afectuosa invitación del Sor Gobernador Civil, se provee que por el Sor Alcalde Presidente se gire inmediatamente el resto que se adeuda del primer trimestre del corriente año, haciendole presente á dicha superior autoridad que se procurará en lo sucesivo atender como corresponde y en la medida que lo permita el exiguo presupuesto municipal al pago de tan sagrada obligación. =

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada esta sesión firmandose la presente acta por el Sor Presidente y Concejales que asistieron de que yó el Secretario certifico. =

Pedro Sanz. Antonio Delgado

Juan J. Caballero

José Vazquez

José Parra

José Parra Martinez

Jorge Blanco

Juan Mora

Sesion ordinaria del dia 28 de Mayo de 1913...

Sñs Concurrentes

Presidente.

D Antonio Delgado

Concejales.

D José Parra.
" José Parra Martinez
" José Plaza
" Juan P. Calera
" Julian Romero
" José Vazquez.
" Eduardo Allendes

En la Villa de Higuera la Real á diez y ocho de Mayo de mil novecientos trece; siendo la hora de las ocho de su noche y constituido el Ayuntamiento en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales, en sesion publica ordinaria bajo la presidencia del Sr Alcalde actual Don Antonio Delgado Vargas, por asistencia de los Sres Concejales que al margen se relacionan, se dió principio á la misma por lectura del acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes. Se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde la ultima sesion, acordando el Ayuntamiento que se cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporacion.=

Acto seguido se dió cuenta de varias relaciones de transmisiones de dominio de fincas urbanas presentadas por varios vecinos de esta poblacion, solicitando la variacion de dicha riqueza en el Registro Fiscal de Edificios y Solares de este Termino Municipal acordando el Ayuntamiento aprobarlas y que proceda acceder á las alteraciones solicitadas por estar justificadas con los respectivos titulos de propiedad, devolviendose estos á los interesados, y que se remitan dichas relaciones al Sr Administrador de Contribuciones de esta Provincia para la resolucion que proceda.

Seguidamente se dió cuenta de la presentada por el Maestro Albanil José Martinez Marquez de esta vecindad referente á la terminacion del Local para el Depósito de cadaveres y Capilla en el Cementerio de esta Villa cuyas obras, tanto por jornales como por material empleados en la misma importan segun dicha cuenta la cantidad de cuatrocientas noventa y ocho pesetas y cincuenta centimos. Examinada por la Corporacion le prestó por unanimidad su aprobacion acordando que dicho importe se le abone al expresado José Martinez Marquez con cargo al capitulo 10º art. 5º del presupue-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

to de gastos del corriente año

Acto seguido acordó el Ayuntamiento autorizar al Sor Alcalde para que por administración y atendiendo á la consignación que viene presupuestada en el capte 6º artº 1º del presupuesto de gastos del corriente año disponga que inmediatamente se proceda á las obras de reparación de los Corrales del Concejo y Matadero del Kiosco y asientos del paseo de la plaza de la Constitución, dando después cuenta á esta Corporación del importe de dichas reparaciones para el acuerdo que proceda.

Seguidamente y á petición del Sor Juez Municipal de esta Villa se acordó que por virtud de la renuncia hecha por el Alguacil de dicho Juzgado del cargo que le estaba encomendado desempeñe aquellas funciones con el carácter de interinidad el Alguacil portero de este Ayuntamto Manuel Capilla Perez, en las horas que le sea compatible con las funciones de su cargo.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada esta sesión firmándose la presente acta por el Sor Presidente y Concejales que asistieron de que yó el Secretario Certifico=

Antonio Delgado José Portal Martinez

Juan J.º Caballero José Vazquez

José Calvo José Vazquez

José Parra Eduardo Mendoza

Julian Romero Juan Diaz

Sio

Sesion ordinaria del Dia 25 de Mayo de 1913..

Srs Concurrentes
Presidente
D Antonio Delgado
Concejales.
D Jose Parra Espartero
" Jose Parra
" Jose Claros
" Juan P.z Tolbaños
" Eduardo Mendez
" Jose Vazquez
" Julian Romero

En la Villa de Higuera la Real a veinte y cinco de Mayo de mil novecientos trece; siendo la hora de las ocho de su noche, y constituido el Ayuntamiento en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales, en sesion publica ordinaria bajo la presidencia del Sr Alcalde accidental Don Antonio Delgado Vargas, con asistencia de los Sres Concejales que al margen se relacionan se dió principio á la misma por lectura del acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes.

Se dió cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde la ultima sesion acordando el Ayuntamiento que se cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporacion.=

Seguidamente se dió cuenta de la presentada por el Maestro Albañil Jose Martinez Marquez de esta vecindad referente á la terminacion de las obras de reparacion del Correjo y Matadero del Kiosco y asiento del Paseo de la Plaza de la Constitucion, cuyas obras tanto por jornales como por los Materiales invertidos en las mismas han importado la cantidad de doscientas pesetas. Examinada dicha cuenta por la Corporacion acordó prestarle su conformidad y que se abone su importe al expresado Jose Martinez Marquez, con cargo al capitulo 6.º art.º 1.º del presupuesto de gastos del corriente año.

Seguidamente acordó la Corporacion autorizar al Sr Alcalde para que por Administracion y atendiendo á la consignacion que viene presupuestada para reparacion de Fuentes y Cañerias, disponga que inmediatamente se reparen las de la Fuente del Loreto, dando cuenta á esta Corporacion del importe de dichas reparaciones para el abono que proceda.

Sin haber mas asuntos de que tratar se

dió por terminada esta sesión firmandose la presente acta por el Sor Presidente y Concejales que asistieron de que yó el secretario certifico.

Antonio Delgado — José Parra Martínez

Juan P. Toledano — José Vazquez

José Flores — Eduardo Mendoza

José Parra — Julian Romero

Juan Diaz

Ante mi

Sesion ordinaria del Dia 5 de Junio de 1923...

Srés Concurrentes

Presidente.

Don Antonio Delgado

Concejales.

Don José Parra Martinez
" José Parra
" José Flores
" José Vazquez
" Juan P. Toledano
" Julian Romero
" Eduardo Mendoza
"

En la Villa de Higuera la Real á primero de Junio de mil novecientos trece; siendo la hora de las ocho de su noche y constituido el Ayuntamiento en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales, en sesion publica ordinaria, bajó la presidencia del Sor Alcalde accidental Don Antonio Delgado Vargas; con asistencia de los dos Concejales que al margen se relacionan, se dió principio á la misma por lectura del acta del anterior que fué aprobada en todas sus partes.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde la ultima sesion acordando el Ayuntamiento que se cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporacion.

Puesta sobre la mesa la distribucion de fondos del presente mes formada por Contaduria previo examen de las mismas fué aprobada por la Corporacion.

Seguidamente se dió cuenta de la presentada por el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HIGUERA LA REAL

Maestro albañil D. José Martín Marquez de esta vecindad referente á la reparación de parte de la cañería de la Fuente del Loreto, cuya cuenta tanto por jornales como por materiales importa la cantidad de cuarenta y ocho pesetas y cincuenta céntimos. Examinada la misma por la Corporación le prestó su conformidad, acordando que dicho importe se abone al expresado José Martínez Marquez, con cargo al capítulo 6º artº 3º del presupuesto de gastos del corriente año.

Igualmente se acordó que con cargo al capítulo 9º artº 3º del presupuesto de gastos del corriente año se abonase veinte y tres pesetas y ochenta y cinco céntimos á D. Lucas Ramírez Alcuar, en concepto de pago por una pareja al Bombo y otras cosas para la Banda Municipal de esta Villa, según factura.

Siguidamente acordó la corporación autorizar al Sr. Alcalde para que por Administración y atendiendo á la consignación que viene presupuestada en el capítulo 6º artº 7º del presupuesto de gastos del corriente año, disponga que se proceda inmediatamente al arreglo del trozo de calle entre la Parroquia y la Casa Ayuntamiento dando despues cuenta á esta Corporación del importe de dichas reparaciones para lo que acuerde que proceda.

Dada cuenta de treinta y cinco relaciones de transmisiones de dominio de fincas rusticas debidamente informadas por la Junta pericial, presentadas por otros tantos vecinos de esta Villa, solicitando la exención de la nigueno auxiliar á sus nombres y que en las actualidad le estan á nombre de los contribuyentes que se mencionan en las respectivas relaciones; el Ayuntamiento de conformidad con los informes de expresada Junta acuerda por unanimidad se proceda en su dia á rectificar en el Amillaramiento por medio del apuntero a

pueden para el próximo año de 1914, el alta que se le fijara en la partida a cada vecindario y las bajas correspondientes a aquellos se deba, a cuyos efectos se remitirán los expedientes de referencia a la aprobación definitiva del Sor Administrador de Contribuciones de esta provincia.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada esta sesión levantándose la presente acta que firman con el Sor Presidente los Sres Concejales que concurrieron de que yó el Secretario certifico.

Antonio Delgado José Parra Martínez

Juan J. Toledano

José Vázquez José Vázquez

José Parra Eduardo Mendoza

Julian Romero

Juan Díaz

Sres Concurrentes

Presidente

D. Antonio Delgado

Concejales.

D. José Parra Martínez
" José Parra
" José Vázquez
" Juan Jose Toledano
" José Vázquez.

Sesión ordinaria del Dia 8 de Junio de 1913

En la Villa de Higuera la Real a ocho de junio de mil novecientos trece; siendo la hora de las ocho de su noche y constituido el Ayuntamiento en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales en sesion publica ordinaria, bajo la presidencia del Sor Alcalde accidental D. Antonio Delgado Vargas, con asistencia de los Sres Concejales que al margen se relacionan, se dió principio a la misma por lectura del acta de la anterior que fué aprobada en todas sus partes.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Eduardo Mendoza
" Julian Romero

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión acordando el Ayuntamiento que se cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporación.=

Seguidamente se dió cuenta de la presentada por el Maestro Albañil José Martínez Marquez de esta vecindad relativa á los gastos ocasionados con motivo del empedrado llevado á efecto en el trozo de calle entre la Parroquia y esta Casa de Ayuntamiento, cuyo importe tanto por la mano de obra como por materiales la cantidad de ciento ochenta pesetas y cincuenta céntimos. Examinada dicha cuenta por la Corporación le prestó su conformidad y que se abone dicho importe al expresado José Martínez Marquez con cargo al capítulo 6º. artº. 7º. del presupuesto de gastos del corriente año

Acto seguido acordó la corporación por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que por Administración y ateniéndose á las respectivas consignaciones que vienen prestablecidas en el capítulo 6º. artº. 1º. 3º. disponga que le proceda á la Reparación de la tubería de la fuente de Encinas y puerta de paso de la misma así como del local del Matadero el cual se encuentra en pésimas condiciones de higiene debiendo ponerle un zocalo de azulejos de regular altura y cuanto sea necesario y demás reparos que necesite, debiendo después cuenta á esta Corporación una vez terminados dichos trabajos del importe de los mismos para verificar su pago.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada esta sesión levantandose la presente acta que firman con el Sr. Presidente los Sres. Concejales que concurrieron de que yo el Secretario certifico.=

Antonio Delgado José Parra Martínez

Siguen

Juan P. Toledano José Vázquez

José Clavo

José Parra

Julian Romero Eduardo Mendoza

Juan Díaz Trio

Sesion ordinaria del dia 15 de Junio de 1913.

Los Concurrentes

Presidente

D. Antonio Delgado Vargas

Concejales

José Parra Martinez

José Parra Marquez

José Clavo

Juan P. Toledano

Eduardo Mendoza

Julian Romero

En la Villa de Higuera la Real a quince de Junio de mil novecientos trece, siendo la hora de las ocho de su noche, y constituido el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, en sesión publica ordinaria bajo la presidencia del Sr Alcalde doctº D. Antonio Delgado Vargas, con asistencia de los Sres Concejales que al margen se relacionan, se dió principio a la misma por lectura del acta de la anterior que fue aprobada de todas sus partes.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde la ultima Sesión acordando el Ayuntamiento que se cumplan las disposiciones que afectan a esta Corporación.

No habiendo asuntos de que tratar se dió por terminada esta Sesión firmandose la presente por el Sr Presidente y Concejales que concurrieron, de que yo el Secretario certifico.=

José Clavo

Antonio Delgado

Juan P. Toledano

Eduardo Mendoza

José Parra Martinez José Vázquez

Siguen

las firmas =

Julian Romero

Juan Diaz
Srio

Sesion ordinaria del Dia 22 de Junio de 1933.

Srs Concurrentes
Presidente
D. Antonio Delgado
Concejales
D. Jose Parra Martinez
" Jose Claros.
" Juan P. Toledano
" Eduardo Mendoza
" Julian Romero
" Jose Vazquez

En la Villa de Higuera la Real á veinte y dos de Junio de mil novecientos Treinta y tres, siendo la hora de las ocho de su noche, y constituido el Ayuntamiento en el Salon de Sesiones de estas casas Consistoriales en sesion publica ordinaria bajo la presidencia del Sor Alcalde accidtal. D. Antonio Delgado Tarbas con asistencia de los Sres Concejales que al margen se relacionan, se dió principio á la misma por lectura del acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde la ultima sesion acordando el Ayuntamiento que se cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporacion.

No habiendo asuntos de que tratar se dió por terminada esta sesion, firmandose la presente acta por el Sor Presidente y Concejales que concurrieron de que yo el Srio certifico

Antonio Delgado
Jose Claros
Eduardo Mendoza
Juan P. Toledano
Jose Parra Martinez
Jose Vazquez
Julian Romero

Juan Diaz
Srio

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HIGUERA LA REAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesion ordinaria del dia 29 de Junio de 1923.

Srs Concurrentes.
Presidente
D. Antonio Delgado
Concejales
D. José Parra Martinez
" José Claros
" Juan P. Coleano
" José Vazquez
" Eduardo Mendoza
" Julian Romero.

En la Villa de Higuera la Real a veinte y nueve de Junio de mil novecientos trece, siendo la hora de las ocho de su noche, y constituido el Ayuntamiento en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales en sesion publica ordinaria bajo la Presidencia del Sr Alcalde accidental Don Antonio Delgado Vargas, por asistencia de los Tres Concejales que al margen se relacionan, se dió principio a la misma por lectura del acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde la ultima sesion, acordando el Ayuntamiento que se cumplan las disposiciones que afectan a esta Corporacion.

No habiendo asuntos de que tratar se dió por terminada esta sesion firmandose la presente acta por el Sr Presidente y Concejales que concurrieron de que yo el Secretario certifico=

Antonio Delgado — José Claros

Eduardo Mendoza — Juan P. Coleano

José Parra Martinez — Jose Vazquez

Julian Romero — Juan Diaz

Sesion ordinaria del dia 6 de Julio de 1923..

Srs. Concurrentes
Presidente
Jose Claros

En la Villa de Higuera la Real a seis de Julio de mil novecientos trece, siendo la hora de las ocho de su

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Concejales
D. Antonio Delgado
" José Parra Martínez
" José Claros
" Juan P. Toledano
" Eduardo Mendoza
" José Vazquez
" Julian Romero

noche, y constituido el Ayuntamiento en el salon de sesiones de estas Casas Capitulares en sesion publica ordinaria bajo la Presidencia del Sor Alcalde D. Antonio Claros y Claros, con asistencia de los Sres Concejales que al margen se relacionan se dió principio á la misma por lectura del acta de anterior porque fué aprobada en todas sus partes.

De lo mismo cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde la ultima sesion acordando el Ayuntamiento que se publiquen las disposiciones que afectan á esta Corporacion.

Puesta sobre la mesa la distribucion de fondos del presente mes formada por contaduria, previo examen de la misma fue aprobada por la Corporacion.=

Examinado por la Corporacion el apéndice al Amillaramiento de la riqueza rustica y pecuaria de este Termino Municipal formado por la junta pericial de esta villa para el año proximo de mil novecientos catorce, y resultando que en dicho documento solo se hacen constar las alteraciones de dominio justificadas por los respectivos titulos de propiedad asi como el de haberse satisfecho el impuesto de derechos reales por dichas transmisiones, y que contra dicho apendice no se ha interpuesto reclamacion alguna de agravio durante su exposicion al publico, el Ayuntamiento acordó por unanimidad prestarle su aprobacion y que se remita el mismo con su copia correspondiente al Sor Admor de Contribuciones de la provincia, para su aprobacion si la mereciere.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada esta sesion levantandose la presente acta que firman con el Sor Presidente los Concejales que supieron de que yo el Secretario certifico.=

Antonio Delgado
José Claros
José Parra Martínez
Eduardo Mendoza
Juan P. Toledano

Siguen

las firmas=

José Vazquez Julian Romero

Juan Díaz
Testigo

Sesion ordinaria del dia 13 de Julio de 1913...

Sres Concurrentes
Presidente.
D. Andres Claros
Concejales
D. Antonio Delgado
" José Claros
" Juan P. Toledano
" José Parra Martinez
" Eduardo Mendoza
" José Vazquez
" Julian Romero

En la Villa de Higuera la Real á trece de Julio de mil novecientos trece = siendo la hora de las ocho de su noche, y constituido el Ayuntamiento en el salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales en sesion pública ordinaria bajo la presidencia del Sor Alcalde Don Andres Claros Claros y Claros con asistencia de los Sres Concejales que al margen se relacionan se dió principio á la misma por lectura del acta de la anterior, que fué aprobada en todas sus partes.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde la ultima sesion acordando el Ayuntamiento que se cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporacion.

No habiendo asunto alguno de que tratar se dió por terminada esta sesion firmando de la presente acta por el Sor Presidente y Concejales que concurrieron de que yó el Secretario certifico=

Andrés Claros Antonio Delgado

José Claros

Eduardo Mendoza Juan P. Toledano

José Parra Martinez José Vazquez

Julian Romero

Juan Díaz
Testigo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión ordinaria del Dia 20 de Julio de 1913..

Sus Concurrentes.
Presidente
Don Andres Claros
Concejales.
Don Josè Claros
" Josè Parra Martinez
" Josè Parra
" Juan S. Toledano
" Julian Romero
" Josè Paraguero

En la Villa de Higuera la Real á veinte de Julio de mil novecientos trece; Siendo la hora de las ocho de su noche y constituido el Ayuntamiento en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales en sesion publica ordinaria bajo la Presidencia del Sor Alcalde Don Andres Claros y Claros, con asistencia de los Sres Concejales que al margen se relacionan se dio principio á la misma por lectura del acta de la anterior, que fue aprobada en todas sus partes.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde la ultima sesion acordando el Ayuntamiento que se cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporacion.

Acto seguido se dio lectura de las cuentas que se expresaran acordando el Ayuntamiento por unanimidad despues de examinadas que se abone el importe de las mismas á los respectivos interesados, y se fornalizen otras ya satisfechas con cargo á las consignaciones presupuestas, y son las que siguen.=

A D. Julian Martin Aguilar y otros la cantidad de trescientas ochenta y cuatro pesetas y treinta y cinco centimos con cargo al capitulo primero articulo segundo del presupuesto de gastos del año actual por el importe de los efectos timbrados y material de oficina que hacen facilitado de sus respectivos establecimientos á esta Corporacion durante el primer semestre del corriente año, y que se acusan las seis facturas á que se refiere este acuerdo al libramiento que con tal motivo se expida.

A D. Vicente Rodriguez la cantidad de ciento setenta y seis pesetas cincuenta centimos con cargo al capitulo primero articulo segundo del presupuesto de gastos del corriente año por el material de iluminacion suministrado y efectos de Escritorio facilitados de ese Establecimiento á esta Corporacion en el primer semestre del año actual, unicion-se al libramiento que con tal motivo se expida.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la factura de dicho importe.
A D Juan Perez Martinez la cantidad de ciento veinte y seis pesetas veinte y cinco céntimos con cargo al capitulo primero artículo segundo del presupuesto de gastos del corriente por el Sr. que facilitara á este Ayuntamiento durante el primer semestre del año actual
A Manuel Gonzalez Chaves la cantidad de setenta y tres pesetas y treinta y un céntimos con cargo al capitulo noveno artículo tercero del presupuesto de gastos del corriente año por el importe de treinta y cuatro libras y media de cera para la festividad de la Purificación de Nuestra Señora en el año actual
A Luis Duque Gomez la cantidad de veinte y cinco pesetas con cargo al capitulo quinto artículo segundo del presupuesto de gastos del corriente año en concepto de dolores para marchar al Sustituto Militar Jornal que fue de Zafra con el fin de someterse al tratamiento antirrabico por haber sido mordido por un perro que se cree hidrofobo.
A D Vicente Rodriguez, otras la cantidad de cuarenta pesetas veinte y cinco céntimos con cargo al capitulo noveno artº once del presupuesto de gastos del corriente año por el importe de efectos timbrados y moderación importe servido á este Ayuntamt. para el Pósito de esta Villa durante el primer semestre del año actual mismo que el libramiento que con tal motivo se expide las 8ds factura de dicho importe.
A D Juan C. Cotallano la cantidad de setenta y cinco pesetas con cargo al capitulo primero artículo octavo del presupuesto de gastos del corriente año por gastos de dietas durante el primer semestre del mismo.
A D Lucas Ramirez la cantidad de cincuenta pts con cargo al capitulo noveno artº tercero del presupuesto de gastos del corriente año por el importe de particiones para la Banda Municipal

de Musica.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada esta sesión levantandose la presente acta que firma el Sor Presidente y Concejales que concurrieron de que yo el Secretario Certifico.=

Andrés Claros

José Claros

José Parra Martinez

Juan P. Toledano

José Parra

Julian Romero

Jose Vazquez

Juan Diaz

Rio

Sesion ordinaria del Dia 27 de Julio de 1913.

Sñs Concurrentes

Presidente

Don Andres Claros

Concejales.

Don José Parra.
" José Parra Martinez
" José Claros.
" Juan P. Toledano
" José Vazquez
" Julian Romero

En la Villa de Higuera la Real á veinte y siete de Julio de mil novecientos trece. Siendo la hora de las seis de su noche y constituido el Ayuntamiento en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales en sesion publica ordinaria bajo la presidencia del Sor Alcalde D Andres Claros y Claros con asistencia de los Sres Concejales que al margen se relacionan se dio principio á la sesion por lectura del acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde la ultima sesion acordando el Ayuntamiento que se cumplan las disposiciones que contienen si estas Corporacion.

Seguidamente y en cumplimiento á la respetable circular del Sor Gobernador Civil de esta Provincia

referente al ingreso en Caja de los mozos del actual Reemplazo, se acordó nombrar en concepto de Comisionado á D. José Jaramillo Cantarero á fin de que le facilitaran por duplicado las relaciones prevenidas por el artículo ciento noventa y cuatro de la vigente ley de Reemplazos, así como la cantidad de veinte pesetas para sufragar los gastos de dicha Comisión y que se citen á los mozos por si quieren asistir voluntariamente á dicho acto, formalizándose dicha cantidad con cargo al capítulo primero artículo sexto del presupuesto de gastos del corriente año.

Enterado el Ayuntamiento de la cuenta justificada que rinde D. José Díaz de la Peña, Encargado de la Estación Telefónica Municipal de esta villa, de los ingresos obtenidos por este servicio durante el segundo trimestre del año actual y de los gastos que ha ocasionado la existencia y conservación del mismo en el período expresado, se acordó la aprobación de dicha cuenta y que el producto líquido de cuarenta y cinco pesetas y noventa y cinco céntimos que resultan á favor del Municipio se ingresen en Arcas Municipales, expidiéndose la oportuna carta de pago á favor de dicho Encargado y archivándose en Contaduría la cuenta de referencia.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada esta sesión firmando la presente acta por el Sr. Presidente y Concejales que concurrieron de que yo el Secretario certifico. José Clavo

Ante mí

José Clavo

José Parra Martínez

José Parra

Juan Toledano

Julian Romero

José Vázquez

Juan Díaz

Mio

Sesion ordinaria del dia 3 de Agosto de 1913.

Señores Concurrentes
Presidente.
Don. Andres Claros
Concejales
Don. Jose Parra Martinez
" Jose Parra.
" Jose Claros.
" Juan P. Toledano
" Jose Vazquez
" Julian Romero

En la Villa de Higuera la Real a tres de Agosto de mil novecientos trece; siendo la hora de las ocho de su noche y constituido el Ayuntamiento en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales en sesion publica ordinaria bajo la Presidencia del Sor Alcalde D. Andres Claros y Claros con asistencia de los Sres Concejales que al margen se relacionan se dio principio a la misma por lectura del acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde la ultima Sesion acordando el Ayuntamiento que se cumplan las disposiciones que afectan a esta Corporacion

Puesta sobre la mesa la distribucion de fondos del presente mes formada por contaduria, previo examen de la misma fue aprobada por la Corporacion.

Acto seguido por el Sor Presidente se manifesto que teniendo que ocuparse inmediatamente la Comision de Hacienda de este Ayuntamiento de confeccionar el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el proximo año de 1914, habia necesidad de acordar en esta Sesion los recargos municipales con que han de gravarse los cupos del Estado de las diferentes contribuciones e impuestos que satisface anualmente al Estado este municipio. Enterados los Sres Concejales acordaron por unanimidad que para atender a los gastos de intereses comun del presupuesto ordinario del año proximo se recarguen sobre el cupo para el Tesoro de la Contribucion Industrial de la Riqueza Pecuaria y Urbana el trece y el diez y seis por ciento y el cincuenta por ciento sobre Cedulas personales y Carruajes de lujo. Igualmente se acuerda recargar el 120 por ciento sobre el impuesto del encabeza-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

miento de Cousumos y del cupo de Alcohol señalado á este pueblo y en el diez por ciento sobre el vino.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada esta Sesión levantándose la presente acta que autorizan con sus firmas los Sres Concejales que concurrieron con el Sor Presidente de que yo el Sno certifico

Andrés Claros — José Claros

José Parra Martínez — José Parra

Juan S. Coledano

José Vazquez — Julian Romero

Juan Lopez Pino

Sesion ordinaria del dia 10 de Agosto de 1923.

Sres Concurrentes

Presidente

Don Andres Claros

Concejales

Don José Parra Martinez
" José Parra
" Juan S. Coledano
" José Vazquez
" Julian Romero
" José Claros.

En la Villa de Higuera la Real á diez de Agosto de mil novecientos trece; siendo la hora de las ocho de su noche y constituido el Ayuntamiento en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales en sesion publica ordinaria bajo la presidencia del Sor Alcalde Don Andres Claros y Claros con asistencia de los Sres Concejales que al margen se relacionan se dio principio á la misma por lectura del acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes.

Acto seguido se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde la ultima sesion acordandose por el Ayuntamiento que se cumplan las disposiciones que afecten á esta Corporacion.

Se dio cuenta de una instancia suscripta por Sebastian Jimeno Bora de esta vecindad por la que solicita que se le traslade á su nombre en el Registro Fiscal

de Edificios y Solares de este termino municipal, una casa sita en Calle Canovas del Castillo señalada con el nº 22 de gobierno adquirida por compra a José Gomez Rodriguez mediante Escritura publica. Enterados los Sres Concejales acordaron aprobar dicha instancia y que por tanto proceda la transmision solicitada, disponiendo en derecho al interesado el Titulo de propiedad que acompañaba a la misma la cual sera remitida para la resolucion que proceda al Sor Admor de Contribuciones de esta provincia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada esta Sesion firmandose la presente acta por el Sor Presidente y Concejales que concurrieron de que yo el Secretario certifico.=

Andres Claros
José Parra Martinez
Juan G. Toledano
Julian Romero
José Parra
José Vazquez
Juan Diaz

Sesion ordinaria del Dia 17 de Agosto de 1933..

Sres Concurrentes

Presidente

Don Andres Claros

Concejales

Don Antonio Delgado
" José Parra Martinez
" José Parra
" José Vazquez
" Juan Toledano

En la Villa de Higuera la Real a diez y siete de Agosto de mil novecientos treis; siendo la hora de las ocho de su noche y constituido el Ayuntamiento en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales en sesion publica ordinaria bajo la Presidencia del Sor Alcalde D. Andres Claros y Claros con asistencia de los Sres Concejales que al margen se relacionan, se dio principio a la sesion por lectura del acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes.

Acto seguido se dio cuenta de los Boletines Oficiales reci

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Don Julian Romero
i Eduardo Mendoza

bilos desde la última sesión acordando el Ayuntamiento por unanimidad que se cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporación.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la comisión de su seno nombrada al efecto para el ejercicio de 1914, y estimándole conforme y arreglado á las necesidades de esta población, á las disposiciones vigentes y recursos de la localidad acuerda que se fije al público por quince días según ordena la ley municipal y transcurridos con ó sin reclamaciones que se presenten, se someterá á la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Acto seguido manifestó el Sor Presidente que en virtud del censo de población que ha resultado á este Municipio por el Censo formado en 31 de Diciembre de 1910, declarado ya oficialmente con arreglo á la escala del artº 35 de la vigente ley municipal, le corresponden á este Ayuntamiento tres Concejales en vez de los doce de que hoy se compone y en esta atención lo pone en conocimiento de los Sres Concejales para el acuerdo que estimen procedente adoptar. Enterada la Corporación y con los antecedentes pertenentes al caso traidos á la vista pudo apreciar que habiendose dividido esta población en dos Distritos constituyendo el primero 841 electores y el segundo 897, correspondía asignar el Concejal que ha de ausentarse al segundo Distrito en vista de tener mayor número de electores acordando así por unanimidad y que se haga público este acuerdo en el Boletín Oficial de la provincia comunicandolo á la vez al Presidente de la Junta Municipal del Censo electoral para su debido conocimiento.

Seguidamente acordó el Ayuntamiento por unanimidad autorizar al Sor Alcalde Presidente para que inmediatamente de las oportunas órdenes disponiendo el empedrado de las calles de la población que más lo nece-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

sitio ejecutándose dichas reparaciones por Administración Municipal dentro de la consignación presupuestada para dicho objeto dando cuenta después de terminados los trabajos a esta Corporación para el acuerdo que proceda.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada esta sesión firmando la presente acta por el Sor Presidente y Concejales que concurrieron de que yó el Secretario certifico.=

Andrés Claros — Antonio Delgado

José Parra Martínez

Eduardo Mendoza

Julian Romero — Juan P. Coledano

José Parra — José Vargues — Juan Díaz

Sesion ordinaria del dia 24 de Agosto de 1933...

Sres Concurrentes

Presidente

Don. Andres Claros

Concejales

Don. Antonio Delgado
" Jose Parra Martinez
" Jose Parra
" Eduardo Mendoza
" Juan P. Coledano
" Julian Romero
" Jose Vazquez.

En la Villa de Higuera la Real a veinte y cuatro de agosto mil novecientos treinta y tres siendo la hora de las ocho de su noche y constituido el Ayuntamiento en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales en sesion publica ordinaria bajo la presidencia del Sor Alcalde D Andres Claros y Claros; con asistencia de los Sres Concejales que al margen se expresan, se dió principio a la misma por lectura del acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes.

Acto seguido se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde la ultima sesion acordando el Ayuntamiento por unanimidad que se excepten las dos.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

siones que afectan a esta Corporación.

Acto seguido se dió lectura de las cuentas que se exponsaran, acordando el Ayuntamiento por unanimidad despues de examinadas que se abone el importe de las mismas a los respectivos interesados, y de formalizarse ellas ya satisfechas con cargo a las consignaciones del presupuestadas y son las que siguen:=

A Don Pablo Garcia Patino, farmaceutico, la cantidad de cuarenta y tres pesetas y ochenta y cinco centimos con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto de gasto del año actual, por la preparacion de 175 frascos de morcilla con estricnina para matar perros sueltos con el fin de evitar los efectos de la hidrofobia.

A la Hacienda la cantidad de veinte y cuatro pesetas quince centimos con cargo al capitulo de imprevisto segun carta de pago nº. 329 y 395 fecha diez y nueve de Mayo y veintetres de Agosto del corriente año por de ambos en el pago del papel del Timbre del Estado por Ebenemo.

A la Diputacion Provincial la cantidad de cuarenta y ocho pesetas sesenta y seis centimos, con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto corriente, por demora en los pagos verificados por Contingente provincial, en 16 de Junio 1º de Mayo y 20 de Agosto del año actual.

Y A los sobrinos de Mauricio Lozano la cantidad de 19 pesetas con cargo al capitulo 1º. Arto 8º. del presupuesto de gasto corriente, por guebranto de cinco cantaras remesadas a Badajoz en 16 de Mayo ultimo y 14 del actual para pago a la Hacienda y Diputacion provincial.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada esta sesion firmando la presente acta por el Sor Presidente y Concejales que concurrieron de que yo el Secretario certifico.=

Siguen

las firmas =

Antonio Delgado

José Parra Martínez

Eduardo Mendoza

Juan G. Toledano

Julian Romero

José Parra

José Vargas

Juan Díaz

Sesión ordinaria del Dia 7 de Septiembre de 1913

Señores Concurrentes

Presidente

Don. Andres Claros

Concejales.

Don. José Parra Martinez
" Antonio Delgado
" José Parra
" Juan P. Toledano
" José Vazquez
" Julian Romero
" Eduardo Mendoza
" José Claros

En la Villa de Higuera la Real á siete de Octubre de mil novecientos trece; siendo la hora de las ocho de su noche y constituido el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de estas casas consistoriales, en Sesión pública ordinaria bajo la presidencia del Sor Alcalde Don Andres Claros y Claros, con asistencia de los Sres Concejales que al margen se relacionan, se dió principio á la misma por lectura del acta de la anterior que fué aprobada en todas sus partes. Dió cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde la última Sesión acordando el Ayuntamiento por unanimidad que se cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporación.

Puesta sobre la mesa la distribución de fincas del presente mes formada por Contaduría previo examen de la misma fué aprobada por la Corporación.

La Corporación acordó por unanimidad autorizar al Sor Alcalde para subvencionar con la cantidad de mil pesetas como en años anteriores al Empresario de la Comida á Toros que ha de tener lugar en esta Plaza el dia catorce del mes actual, sin cuya subvención no podria darse la Comida proyectada, quitando con ello gran concurrencia de forasteros en la provincia de

Acto seguido se dió lectura de las cuentas que se exponian

acordado el Ayuntamiento por unanimidad de pasen de examinados a que se abone el importe de las mismas a los respectivos interesados y se formalicen otras ya satisfechas con arreglo a las consignaciones presupuestadas, y son las que siguen.=

A José Navarro Conde la cantidad de ciento ochenta pesetas con cargo al capitulo primero articulo cuarto del presupuesto de gastos del año corriente, por pintar las puertas de la planta baja de las Casas Consistoriales, las Barandas y cuatro columnas del Paseo y nueve caños de Canalejas

A Luis Tabuenca Vidal la cantidad de cincuenta y dos pesetas cuarenta y cinco centimos con cargo al capitulo noveno articulo tercero del presupuesto de gastos corriente por el importe de doscientos farolillos de papel para iluminacion a la veneciana durante las noches de la proxima feria

A José Manuel Martinez Gomez la cantidad de sesenta pesetas con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto de gastos del año corriente por el riego de los arboles de la Plaza de la Constitucion durante los meses de Junio Julio Agosto y Septiembre del año actual.

A la viuda e hijos de Tomas Gomez la cantidad de ciento treinta y dos pesetas con cargo al capitulo primero articulo quinto del presupuesto de gastos corriente por el suministro de efectos facilitados y arreglo del mobiliario de la Casa Ayuntamiento, segun factura que se remite al libramiento de su razon

A Cayo Romero Luna la cantidad de quince pesetas con cargo al capitulo primero art.º 5º. del presupuesto de gastos del año corriente, por la construccion de seis sillas nuevas para la casa Ayuntamiento.

A Juan Martinez Otero la cantidad de trece pesetas con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto de gastos del corriente año por costo de la autopsia practicada al cadaver de Domingo Patricio Morales el dia cinco del

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

mes actual.
Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada esta sesión levantandose la presente acta que firman con el Sor Presidente los Concejales que con ello hubieron de que yó el Secretario certifico.
Andres Claros Antonio Delgado
José Parra Martinez José Parra José Vazquez
Juan P. Toledano Julian Romero
Eduardo Mendoza
José Claros Juan Diaz Rio

Sesion ordinaria del dia 24 de Septiembre de 1923.

Sñs Concurrentes
Presidente
D. Andres Claros
Concejales
D. Antonio Delgado
" Jose Parra Martinez
" Jose Parra
" Juan P. Toledano
" Julian Romero
" Jose Claros
" Eduardo Mendoza
" Jose Vazquez

En la Villa de Higuera la Real á catorce de Septiembre de mil novecientos veinte y tres. Siendo la hora de las ocho de su noche y constituido el Ayuntamiento en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales, en sesion publica ordinaria bajo la Presidencia del Sor Alcalde Don Andres Claros y Claros con asistencia de los Sres Concejales que al margen se relacionan se dió principio á la misma por lectura del acta de la anterior que fué aprobada en todas sus partes.
Se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde la ultima sesion, acordando el Ayuntamiento por unanimidad de que se cumplan las disposiciones que afecten á esta Corporacion.
Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada esta sesion firmando con la presente acta por el Sor Presidente y Concejales

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

que concurrieron de que yó el Secretario certifico.

Antonio Delgado

José Parra Martinez

José Parra

Juan P. Toledano

José Vazquez

Julian Romero

Eduardo Mendoza

José Claros

Isidoro Diaz

Trio

Sesion ordinaria del dia 25 de Septiembre 1913.

Son Concurrentes

Presidente

Don Andres Claros

Concejales

Don Antonio Delgado
" José Parra Martinez
" José Parra
" Juan P. Toledano
" Eduardo Mendoza
" José Claros
" Julian Romero
"

En la Villa de Higuera la Real á veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos trece. Siendo la hora de las ocho de su noche y constituido el Ayuntamiento en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales en sesion publica ordinaria bajó la Presidencia del Sr. Alcalde Don Andres Claros Claros con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se relacionan se dió principio á la misma por lectura del acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes. Se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde la ultima sesion acordando el Ayuntamiento por unanimidad que se cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporacion.

Acto seguido se dió lectura de las cuentas que se expresaron acordando el Ayuntamiento por unanimidad hagan de examinadas que se abone el importe de las mismas á los respectivos interesados y se ordenaliceen otras ya satisfechas con cargo á las consignaciones presupuestadas y son las que siguen. A José Martinez Marquez de esta Vecindad Alcalde pedaneo de este, las cuatro cuentas siguientes: Una de cuatro pesetas cin-

cuenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos por el importe de jornales y materiales en las obras de reparación del empedrado de las Calles, Sta Maria, Rosario, Horno, y Muleta:

Otra de doscientas noventa y una peseta por obras de reparación del empedrado de las Calles Cavoeras del Castillo y Cajas Jarillo:

Otra de ciento noventa y cinco pesetas por obras de reparación del empedrado de las Calles Sta Catalina, Llano y Glorias

Y otra de ciento veinte y nueve pesetas por obras de reparación del arroyo y empedrado de cuesta de la Calle Encarnacion Todas dichas cantidades serán abonadas con cargo al capitulo octavo artículo septimo del presupuesto de gastos del año actual.

A Manuel Perez Matito la cantidad de diez y ocho pesetas por el importe treinta paquetes de velas para la iluminación á la procesion en las noches de la feria proxima pasada

A la viuda é hijos de Tomas Gomez la cantidad de cincuenta pesetas por el importe de un feretro pintado de negro y barnizado para conducir cadaveres de pobres al Cementerio de esta villa, cuyo importe será satisfecho con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto actual y el importe de las velas que antes se acuerda su pago, será satisfecho con cargo al capitulo octavo de dicho presupuesto



Sin habiendo otro asunto de que tratar se dio por terminada esta sesion firmando de la presente acta por el Sor Presidente y Concejales que concurrieron de que yó el secretario certifico.=

Antonio Delgado José Vazquez

José Cano Martinez José Pavon

Juan P. Holgado Eduardo Mendoza

Julian Romero Juan Diaz

Rio

Sesion ordinaria del dia 28 de Sptbre. de 1913.

Sor Concurrentes.

Presidente

Don Andres Clavot

Concejales

Don Antonio Delgado
" Jose Parra Martinez
" Jose Parra
" Jose Clavot
" Juan P. Toledano
" Eduardo Mendoza
" Jose Zarzuela
" Julian Romero

En la Villa de Higuera la Real á veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos trece; siendo la hora de las ocho de su noche y constituido el Ayuntamiento en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales en sesion pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Andrés Clavot y Clavot, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se relacionan, se dió principio á la misma por lectura del acta de la anterior que fué aprobada en todas sus partes.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde la última sesion, acordando el Ayuntamiento que se cumplan las disposiciones que afecten á esta Corporacion.

Acto seguido se dió cuenta de las presentadas por la Sra. de Clavamon, de Badajoz y por Don Adelelio Blanco de Pregenal, importantes la primera doscientas pesetas y la segunda treinta, por el importe de Cien Carteles grandes anunciadores de la feria de esta localidad y mil programas de dichos anuncios que han facilitado repetidamente de dicho Establecimiento á esta Corporacion para los festejos habidos en el presente mes. Enterados los Sres. Concejales se prestaron de conformidad á las expresadas cuentas y acordaron que se satisfaga su importe á los respectivos interesados con cargo al capitulo noveno articulo tercero del presupuesto de gastos corriente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar

se dió por terminada esta Sesion, levantandose la presente acta que firman con el Sr. Presidente los Sres. Concejales que concurrieron de que yó el Secretario certifico =

Fuentes claros — Antonio Delgado

José Parra Martinez — Julian Romero

Juan Toledano — José Parra — Jose Vazquez

Eduardo Mendoza — Jorge Flores

Juan Diaz
Trio

Sesion ordinaria del dia 5 de Octubre de 1913.

Diligencia. Por ella hago constar yó el Secretario, que no habiendo concurrido número suficiente de Señores Concejales, para celebrar la Sesion del dia arriba expresado, y no habiendo asunto alguno de que tratar puesto á la órden del dia, se entiende la presente que firma el Sr. Alcalde Presidente accidental, de que yó el Secretario certifico

El Alcalde accidental
Antonio Delgado

El Secretario
Juan Diaz

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión extraordinaria del Día 9 de Octre 1913.

Los Comparecientes
Presidente:
Don Andres Claros
Concejales
Don Antonio Delgado
" José Parra Martinez
" José Parra
" José Vazquez
" Julian Romero
" Juan P. Estebanez

En la Villa de Higuera la Real á nueve de Octubre de mil novecientos trece, siendo la hora de las doce de su mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales los tres Concejales que al margen se expresan sus nombres, en número suficiente para formar acuerdo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Andres Claros y Claros, con el fin de celebrar la Sesión pública extraordinaria á que habian sido convocados en legal forma, con expresión de objeto y con la antelación debida, como exige la vigente Ley Municipal.

Declarada abierta la sesión, por el Sr. Presidente de su orden yo el Secretario, dí lectura de la Real Orden, circular del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación fecha treinta de Septiembre último relativa á que por los Ayuntamientos se proceda forzosamente antes del dia diez del mes actual, á declarar las vacantes de Concejales, ordinarias y extraordinarias, que hayan de ser sometidas á la proxima renovación bienal. Enterado el Ayuntamiento de cuanto se dispone por dicha soberana Disposición y en cumplimiento de lo que preceptua el artº 45, de la vigente ley municipal, traidos á la vista y consultados al efecto los padrones adoptados con tal fin para las dos últimas renovaciones, se procedió á declarar las vacantes ordinarias de Concejales que han de ser sometidas á la proxima renovación bienal, dando el siguiente resultado:= **Primer Distrito - Concejales que cesan** = Don Juan Pina Garcia Patiño = Don Julian Romero Carrasco = y Don Juan P. Estebanez Moreno. = **Segundo Distrito - Concejales que cesan** = Don José Vazquez Alvarez = Don Eduardo Aguirre Cayo. = " Don Juan Ignacio Claros Perez.

Resultó de dichos antecedentes que son tres las vacantes que han de cubrirse por cada Distrito, pero ha de tenerse muy en cuenta que por acuerdo adoptado por esta Corporación en 17 de Agosto último, se dispuso que en virtud del au-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

miento de población que ha resultado á este Municipio por el Censo formado en 31 de Diciembre de 1910, y con arreglo á la escala del artº 35 de la vigente ley Municipal le corresponde á este Ayuntamiento 13 Concejales en vez de los 12 de que hoy se compone, y en su consecuencia se acordó en dicha Sesión el aumentar un Concejal al 2º Distrito en vista de tener mayor número de Electores por cuya razón han de elegirse por dicho Distrito cuatro Concejales en la próxima renovación, ó sean las tres vacantes antes referidas mas el Concejal que se aumenta al mismo, siendo por consiguiente siete el número de los que han de elegirse por ambos Distritos en la próxima renovación.

Igualmente se acordó hacer constar en este acta los seis Concejales que les corresponde continuar siendo lo por el Primer Distrito: Don Pablo Esteban García Patiño; Don Antonio Delgado Vargas; y Don José Parra Martínez y por el Segundo Distrito: Don Andres Claros y Claros; Don José Claros Sanchez Barriga; y Don José Parra Marquez

Por último dispuso la Corporación que este acuerdo se haga inmediatamente público en la localidad por medio de Edictos que se fijarán en los sitios de costumbre; que se remita certificación literal del mismo, en este propio día al Sor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial; y que se envíe otra certificación igual al Sor Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta Villa á los efectos consiguientes.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada esta sesión levantándose la presente acta por el Sor Presidente y Concejales que comparecieron de que yo el Secretario certifico=

Andres Claros — Antonio Delgado

José Parra Martínez — José Parra

Siguen

Las firmas = José Vargas Julián Romero

Juan G. Soledano Juan Díaz Frío

Sesión ordinaria del día 22 de Octubre de 1913

Sres Concurrentes

Presidente

Don Andres Claros

Concejales

Don Antonio Delgado
" José Parra Martinez
" José Parra
" José Vargas
" Juan G. Soledano
" Julian Romero

En la Villa de Higuera la Real á doce de Octubre de mil novecientos trece siendo la hora de las ocho de su noche y constituido el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, en Sesión pública ordinaria bajo la presidencia del Sor Alcalde Don Andres Claros y Claros con asistencia de los Sres Concejales que al margen se relacionan, se dió principio á la misma por lectura del acta de la anterior que fué aprobada en todas sus partes.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión acordando el Ayuntamiento que se cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporación.

Puesta sobre la Mesa la distribución de fondos del presente mes formada por Intervención previo exámen de la misma fué aprobada por la Corporación.

Acto seguido se acordó por unanimidad satisfacer la cantidad de cuarenta y cinco pesetas á Angel Navarro Mayal de esta vecindad por el costo de un viaje hecha á Badajoz, conduciendo el Niño expósito Miguel Vargas para el ingreso de este en el Hospicio Provincial por haber terminado el tiempo de destete de dicha esposa, cuyo pago se formalizará con cargo al capítulo quinto artículo segundo del presupuesto de gastos del año actual.

Asimismo acordó la Corporación por unanimidad satisfacer la cantidad de trescientas pesetas á José Vargas Navarro de esta vecindad por el importe de los fuegos artificiales quemados en las noches de la pasada feria por cuenta de esta Corporación, cuyo pago se formalizará con

con cargo al capítulo noveno artículo tercero del presupuesto de gastos del corriente año.

Enterado el Ayuntamiento de la cuenta justificada que rinde Don José Díaz de la Peña encargado de la Estación Telefónica Municipal de esta Villa, de los ingresos obtenidos durante el tercer trimestre del año actual y de los gastos que ha ocasionado dicho servicio en el período expresado, se acordó por la Corporación aprobar dicha cuenta y que el producto líquido de sesenta pesetas y treinta céntimos que resulta á favor del Municipio, se ingrese en arcas Municipales, expidiéndose la oportuna carta de pago á favor de dicho encargado, y que se archive en Contaduría la cuenta de referencia.

Con mismo acuerdo el Ayuntamiento autorizaba al Sor Alcalde para que pida al Sor Administrador de propiedades é impuestos de esta provincia, el envío de doscientas pesetas nominales de papel de Sellos Municipales cuyo valor real de veinte pesetas se formalizará con cargo al capítulo 1º artículo 8º del presupuesto de gastos del corriente ejercicio, para ser remitida dicha cantidad á dicha superior autoridad para su correspondiente ingreso.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada esta sesión, levantando de la presente acta que firman los Sres Concejales que concurrieron con el Sor Presidente, de que yó el Secretario certifico.=

Antonio Delgado

José Parra Martínez

José Parra

José Vázquez

Julián Romero

Juan J. Caballero

Juan Díaz

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión ordinaria del Dia 19 de Octubre 1933.

Tres concurrentes
Presidente
D. Andres Claros
Concejales.
D. José Parra Martinez
" José Vazquez
" Eduardo Mendoza
" José Claros
" José Parra
" Julian Romero
"

En la Villa de Fuente la Real á diez y nueve de Octubre de mil novecientos treinta; siendo la hora de las ocho de su noche y constituido el Ayuntamiento en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales, en sesion publica ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Andres Claros y Claros; con asistencia de los Sres Concejales que al margen se relacionan se dio principio á la misma por lectura del acta de la anterior que fué aprobada en todas sus partes.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde la ultima sesion acordando el Ayuntamiento por unanimidad que se cumplan las disposiciones que afectan á esta corporacion.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada esta sesion firmando con la presente acta por el Sr. Presidente y Concejales que concurrieron de que yo el Secretario certifico.

Andres Claros — José Parra Martinez

Jose Vazquez — Eduardo Mendoza

José Claros

José Parra

Julian Romero

Jose Diaz
Srio

Sesión ordinaria del Dia 26 de Octubre de 1933.

Tres Concurrentes.
Presidente.
Andres Claros.

En la Villa de Fuente la Real á Veinte y seis de Octubre de mil novecientos treinta; siendo la hora de las ocho de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Concejales
D. José Parra Martínez
" José Parra
" José Claros
" José Vazquez
" Eduardo Mendoza
" Julian Romero

su noche y constituido el Ayuntamiento en el salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales, en sesion pública ordinaria bajo la Presidencia del Sor Alcalde Don Andres Claros y Lopez, con asistencia de los Sres Concejales que al margen se relacionan se dio principio á la misma por lectura del acta de la anterior que fué aprobada en todas sus partes.

De dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde la última sesion acordando el Ayuntamiento por unanimidad que se cumplan las disposiciones que afectan á esta corporacion.

Seguidamente expuso el Sor Presidente la necesidad en que se estaba de nombrar cuando menos tres guardas municipales interinos para la custodia de la presente cosecha de bellotas y aceitunas por ser insuficiente los tres propietarios que tiene este Ayuntamiento para el indicado servicio y para el caso de que asi se acuerde proponia á la Corporacion á los individuos Maximiliano Carrasco Capitas Manuel Verdejo Perez y Juan Lopez Cabanas, cuyos sujetos reunen los requisitos necesarios para el desempeño interino de dichos cargos. Enterado el Ayuntamiento de dicha proposicion le prestó por unanimidad su aprobacion, acordando nombrar á los designados por el Sr Presidente, los cuales empezarán á desempeñar sus cometidos desde el dia treinta del presente mes, asignandoles el haber diario de una peseta cincuenta céntimos que les será satisfecho desde el indicado dia y hasta fin de año el Sor Alcalde tiene que utilizar los servicios especiales de dichos municipales interinos, con cargo al Capitulo segundo Artº 2º del presupuesto de gastos de corriente año.

Acto seguido manifestó el Sor Presidente que D. Lucas Ramirez Alonso le habia presentado la dimision del cargo de Director de la Banda Municipal de esta villa por tener que trasladarse de esta poblacion á la inmediata de Burguillos á ejercer igual cargo. Que desde el dia 9 del presente mes en que le fué presentada dicha dimision, se hizo cargo de la direccion de dicha Banda, por órden de este Al-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

vadía y con el carácter de interinidad el profesor D. Enrique Ruiz Díaz, lo que puso en conocimiento de la Corporación por si estiman el acuerdo dicho nombramiento en propiedad, todas las reservas condiciones que ha podido apreciar y que convengan en dicho interesado. Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar en propiedad del cargo de Director de expresada Banda al referido Sr. Ruiz Díaz por reconocerle en el mismo las cualidades necesarias para el desempeño de dicho cargo, al que le serán abonadas sus haberes que tiene presupuestados para tal plaza desde el día en que empiece a servirla interinamente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada esta sesión, levantándose la presente acta que firman con el Sr. Presidente los Sres. Concejales que asistieron de que yo el Secretario certifico.=

Agustín [illegible] José Parra Martínez

José Vázquez Eduardo Mendoza

José Olano José Parra

Julián Romero

Juan Díaz
Trio

Sesión ordinaria del día 2 de Noviembre de 1913

Señores Concurrentes

Presidente

Vocales Clara.

En la Villa de Higuera la Real a dos de Noviembre de mil novecientos trece, siendo la hora de las ocho de su noche, y constituido el Ayuntamiento en el salón

Concejales
D. José Parra Martínez
" José Vazquez
" Eduardo Mendoza
" José Claros
" José Parra
" Julian Romero
" _____

de sesiones de estas Casas Consistoriales en sesión pública ordinaria bajo la Presidencia del Sor Alcalde Don Andres Claros y Claros con asistencia de los Sres Concejales que al margen se relacionan, se dió principio á la reunión por lectura del anterior que fué aprobada en todas sus partes.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde la última Sesión acordando el Ayuntamiento por unanimidad que se cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporación.

Puesta sobre la Mesa la distribución de fondas del presente mes formado por Contaduría para su examen de la misma fué aprobada por la Corporación.=

No habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada esta Sesión firmando con la presente acta por el Sor Presidente y Concejales que concurrieron de que yó el Secretario certifico.=

José Parra Martínez

José Vazquez

Eduardo Mendoza

José Claros

José Parra

Julian Romero

Juan Díaz

Trio

Sesión ordinaria del Dia 9 de Noviembre de 1933

Tres Concurrentes
Presidente
D. Andres Claros

En la Villa de Higuera la Real á nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y siendo la hora de las cinco de su mañana se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales en sesión pública ordinaria

Concejales..

Don José Parra Martínez
" José Parra
" José Claros
" José Vazquez
" Julian Romero
" Eduardo Mendoza

bajo la Presidencia del Sor Alcalde Don Andres Claros y Claros, con asistencia de los Sres Concejales cuyos nombres al margen se relacionan, se dió principio á la misma por lectura del acta de la anterior que fué aprobada en todas sus partes.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde la última Sesión acordando el Ayuntamiento por unanimidad que se cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporación.=

No habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada esta Sesión firmando con la presente acta por el Sor Presidente y Concejales que á la misma concurrieron de que yo el Secretario interino certifico.=

Andres Claros — José Parra Martínez

José Vazquez — Eduardo Mendoza

José Claros — José Parra

Julian Romero

Sesión ordinaria del dia 26 de Noviembre de 1933

Tres Concurrentes.

Residente

Don Andres Claros

Concejales

Don Antonio Delgado
" José Parra Martínez

En la Villa de Higuera la Real á diez y seis de Noviembre de mil novecientos tres. Siendo la hora de las ocho de su noche, y constituido el Ayuntamiento en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales en sesión pública ordinaria bajo la Presidencia del Sor Alcalde Don Andres Claros y Claros, con asistencia de los dos Concejales que

D Juan B. Calderon
" José Vazquez
" José Parra
" José Claros
" Julian Romero

al margen se relacionan, se dió principio á la sesion por lectura del acta de la anterior que fué aprobada en todas sus partes.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde la ultima sesion, acordando el Ayuntamiento por unanimidad que se cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporacion.=

De orden del Sor Presidente yó el Secretario dió lectura de una instancia dirigida á esta Corporacion por varios propietarios de esta poblacion por la que exponen el deseo de solicitar de las autoridades superiores correspondientes, el Establecimiento en esta localidad de un Puesto de la Guardia Civil, para cuyo proyectado propósito y su consecucion esplican por dicho escrito si ácaso de esta Corporacion acerca de la conveniencia de dicho Puesto de la benemérita, con lo que se conseguiria el respeto á la propiedad hoy abandonada por no poder prestar su vigilancia la Guardia Civil destacada en Fregenal; y si esta Corporacion esta dispuesta á dar toda clase de facilidades para la instalacion de dicho puesto como lo es de proporcionar casa suficiente para dicho objeto, luz, lleño, y Botica gratis. Enterados los Sres Concejales del plausible objeto en que se inspiran los propietarios referentes despues de una amplia y detenida discusion respecto al particular, acordaron por unanimidad aprobar en todas sus partes tan loable iniciativa prometiendo solemnemente, no solo el de facilitar casa en escelentes condiciones, luz y cuantos medios sean necesarios para dicha instalacion y su permanencia en esta localidad sino que coadyuvara esta corporacion con el mayor entusiasmo del objeto de conseguir un beneficio tan evidente para esta poblacion; y que conforme á lo solicitado por dichos propietarios se les facilite certificacion literal de este acuerdo.

Acto seguido se dió lectura de las cuentas que se expre-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

során acordado el Ayuntamiento por unanimidad que se abone el importe de las reseñas á los respectivos interesados y se formalicen otras ya satisfechas, con cargo á las consignaciones presupuestadas, y son las que siguen.

A Sebastián Barroso y Compañía la cantidad de noventa y una pesetas noventa céntimos por el alumbrado extraordinario facilitado por fluido eléctrico en las noches de la pasada feria, que se formalizará con cargo al capítulo primero artículo octavo del presupuesto de gastos del corriente año.

A José Vicente Sánchez, como depositario de los fondos de la Banda Municipal, la cantidad de cien pesetas con cargo al capítulo primero artículo octavo del presupuesto de gastas del corriente año, por el concepto de gratificación por tocar en las dos comidas de Toros verificadas en los días 14 y 15 de Septiembre último.

A Juan Martínez Toro, la cantidad de doce pesetas cincuenta céntimos con cargo al capítulo de imprevista del presupuesto de gastos del corriente año, por coste de extraer del río Ortiga el cadaver descuartizado de Narciso Esteban Vázquez, conducción y autopsia del mismo.

Igualmente se acordó que se abone al Tesoro público en las Oficinas de Hacienda de esta provincia la cantidad de seiscientas noventa y una pesetas, y ochenta céntimos importe de los gastos anticipados por el Estado á la Comisión encargada de la comprobación del Censo de esta población verificado el año 1910 y cuyos gasto según comunicación del Sr. Gobernador Civil de esta provincia, fecha primero de Octubre del presente año ha de reintegrarlos esta Corporación al Tesoro público por haberse obtenido, por dicha Comisión un aumento en el número de habitantes de este término municipal que representa el 10.34 por %, acordando se por unanimidad que se abone dicha cantidad con cargo al capítulo primero artículo tercero del presupuesto de gastos

del corriente año.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada esta sesión, levantándose la presente acta que firman con el Sor Presidente los Sres Concejales que asistieron de que yó el Secretario certifico.=

Andres Claros — Antonio Delgado

José Parra Martinez — Juan P. Toledano

José Vazquez — José Parra — José Claros

Julian Romero

Francisco Díaz

Secretario.

Sesión ordinaria del Dia 23 de Noviembre de 1913

Sres Concurrentes

Presidente

Don Andres Claros

Concejales

Don Antonio Delgado
" José Parra Martinez
" José Parra
" José Claros
" Juan P. Toledano
" Julian Romero
" Eduardo Mendoza
" José Vazquez
"

En la Villa de Higuera la Real á veinte y tres de Noviembre de mil novecientos trece; siendo la hora de las ocho de su noche y constituido el Ayuntamiento en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales en sesión pública ordinaria bajo la Presidencia del Sor Alcalde Don Andres Claros Claros, con asistencia de los Sres Concejales cuyos nombres al margen se relacionan, se dió principio á la misma por lectura del acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes.

Se dió cuenta de los Boletines y correspondencia oficial recibida desde la última Sesión acordando el Ayuntamiento por unanimidad que se cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporación.=

Acto seguido manifestó el Sor Presidente, que en virtud á haber sido aprobada por la superioridad la adopción de

medias acordada por este Ayuntamiento en pleno municipal para explotar en el año próximo en esta población y se termine el encabezamiento del cupo de consumos y recargos autorizados, y siendo uno de los medios elegidos el de la Subasta pública para la recaudación de los derechos correspondientes á las especies carne vacuna, lanar y cabrío y de cerda, aceite, petróleo, vino, pescado de río y mar, jabón, arroz y garbanzos y aguardiente, alcoholes y licores, cuyo presupuesto total de dichas especies asciende á la cantidad de veinte y dos mil ciento dos pesetas cincuenta céntimos, se estaba en el caso de que por esta Corporación se acordara el nombramiento de la persona que había de desempeñar el cargo de Administrador para cuyo objeto la ponía en conocimiento de la misma advirtiéndole la importancia que reviste dicha provisión por tratarse de la recaudación de una respetable suma que ha de estar confiada por lo tanto á una persona que reuna las condiciones que para tal caso son necesarias. Enterada la corporación después de una amplia y detenida discusión y haciendo cargo de las citadas observaciones hechas por el Sr. Presidente acordaron por unanimidad:

Primero: Que se abra un concurso para la provisión de dicha plaza de Administrador de consumos durante un plazo de diez días á contar desde el de su fecha, dándosele á este acuerdo la debida publicidad y fijándose al efecto los correspondientes edictos para conocimiento del vecindario.

Segundo: Que en los referidos anuncios se haga constar que dicha plaza será dotada con el sueldo anual de dos mil quinientas pesetas:

Tercero: Que el nombramiento, [1 que sea] favorecido por el nombramiento de dicho cargo lo desempeñará desde el día primero de Enero del año próximo de 1914, y todos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

los dos años sucesivos hasta la supresión total del impuesto, siempre que no incurra en falta grave que pudiera ser causa de tener que acordar su destitución previa formación del correspondiente expediente de separación del que habrá de darsele audiencia al interesado para su defensa;

y Cuarto: Que para garantía de este Ayuntamiento se estima y acuerda como condición precisa y esencial la de que el aspirante á cubrir dicho cargo ha de prestar una fianza en metálico de cuatro mil pesetas, que serán depositadas en la Caja Municipal de este Ayuntamiento previos los requisitos necesarios y dentro de los diez días anteriores al primero de Enero próximo, y por último que respecto á los ingresos que tenga que hacer el Administrador que se nombre de la recaudación puesta á su cargo, se observe para ello lo dispuesto en las disposiciones de contabilidad vigentes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada esta sesión levantandose la presente acta que firman con el Sr. Presidente los Sres. Concejales que á la misma asistieron, de que yo el Secretario certifico.=

Antonio Delgado

José Parra Martinez

Juan J. Soldano

José Parra

Julian Romero

José Glez

Eduardo Mendoza

Jose Vazquez

Juan Diaz

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesion ordinaria del dia 30 de Noviembre de 1913.

Señores Concurrentes

Presidente

Don Andres Claros

Concejales

Don Antonio Delgado
" José Parra Martinez
" José Parra
" José Claros
" Juan P. Coledano
" Julian Romero
" José Vazquez
" Eduardo Mendoza
" _____

En la Villa de Figuera la Real á treinta de Noviembre de mil novecientos trece; siendo la hora de las cinco de su noche y constituido el Ayuntamiento en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales en Sesion publica ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Andres Claros y Claros, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se relacionan, se dio principio á la misma por lectura del acta de la anterior por que fue aprobada en todas sus partes.

Se dio cuenta de los Boletines y correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion, acordando el Ayuntamiento por unanimidad que se cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporacion.

No habiendo asuntos de que tratar se dió por terminada esta sesion firmando la presente acta por el Sr Presidente y Concejales que concurrieron de que yo el Secretario certifico.=

Andres Claros — Antonio Delgado

José Parra Martinez

Juan P. Coledano — Julian Romero

José Parra — Eduardo Mendoza

José Claros

Jose Vazquez — Juan Rivero Rio

Sesion ordinaria del dia 7 de Diciembre de 1913

Concurrentes.

En la Villa de Figuera la Real á siete de Diciem

Presidente
Don Andres Claros

Concejales.
Don. Antonio Delgado
" Jose Parra Martin
" Jose Parra
" Jose Claros
" Juan P. Colibao
" Jose Vazquez
" Julian Romero
" Eduardo Alcalde

---

bre de mil novecientos tres; Siendo la hora de las ocho de su noche, y constituido el Ayuntamiento en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales, en sesion publica ordinaria bajo la Presidencia del Sor Alcalde D. Andres Claros y Claros, con asistencia de los tres Concejales que al margen se relacionan, se dio principio á la misma por lectura del acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes.

Se dio cuenta de los Boletines y correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion acordando el Ayuntamiento por unanimidad que se cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporacion.=

Puesta sobre la mesa la distribucion de fondos del presente mes formada por Contaduria previo examen de la misma fue aprobada por la Corporacion.

Seguidamente y previa lectura del capitulo III, de la vigente ley municipal, y artº 1º del Real Decreto de 24 de Marzo de 1891, asi como de los articulos que en el mismo se citan, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que sin perdida de momento se proceda á la practica de las diligencias que han de servir de base á la rectificacion del empadronamiento confeccionado en 1911. Por el Señor Presidente se ordenó que por el infrascripto Secretario se diese lectura como asi se verificó, al acto de la unica instancia presentada ante la Alcaldia durante el plazo del concurso abierto para proveer la plaza de Administrador de Consumos de este Ayuntamiento desde el año proximo de 1914, y sucesivos hasta la supresion del Impuesto. Por dicha instancia suscrita por el unico aspirante Don José María Fernandez Castilla, de esta vecindad, se aceptan todas las condiciones acordadas en la sesion del dia veinte y dos de Noviembre próximo pasado, comprometiéndose por lo tanto á prestar la fianza de cuatro mil pesetas exigida por la cuarta condicion del concurso anunciado

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

en el plazo al efecto fijado para hacer dicho depósito. Enterada la Corporación del contenido de dicha instancia y penetrada de las buenas é inmejorables condiciones del pretendiente en cuanto á su conducta moral y á sus conocimientos prácticos en el ramo de Consumos por haber sido varios años arrendatario de dicho Impuesto, acordó por unanimidad nombrar al expresado D. José María Hernández Castillo Administrador Municipal de Consumos, no solo durante el próximo año de 1914, sino para que ejerza dicho cargo en todos los demás años sucesivos hasta la supresión total del Impuesto el cual empezará á obtenerlo el día primero de Enero del año próximo inmediato previa la consignación de la fianza exigida y aceptada por dicho interesado, al que se le asigna la dotación anual de dos mil quinientas pesetas que al igual de los demás empleados que se adscriben para dicha Oficina le será satisfecha trimestralmente, previa la correspondiente nomina del personal y demás gastos que se originen durante el trimestre, acordándose por último que por el Sor Alcalde se le dé posesión en dicho día primero de Enero próximo del referido cargo extendiéndole al efecto su correspondiente título del nombramiento que por este acuerdo se le confiere.

Igualmente se acordó que en las próximas sesiones que celebre esta Corporación, y antes como es consiguiente del día primero de Enero próximo, se nombren los demás empleados de la Oficina Municipal de Consumos, se trate asimismo de la casa que ha de arrendarse para la instalación de dicha Oficina como igualmente se señalaran las rutas de entradas y salidas exteriores.

También se acordó que por el Sor Alcalde se exijan inmediatamente las respectivas cuentas á los Administradores que han sido y del actual de las fincas embargadas á D. Luis Martín Bustamante como fiador

del Depositario D. Juan Ortiz Martín Ramos en vista del alcance que á este le resultó en la liquidación de su gestión como tal Depositario, y cuyas fincas fueron adjudicadas definitivamente á este Ayuntamiento, cuya cuenta vendrán aquellos fincas precisamente del mes actual.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminada esta Sesión de cuanto en la presente acta por el Sor Presidente y Concejales que concurrieron de que yo el Secretario certifico.=

Andres Claros. Antonio Delgado

José Parra Martinez Juan P. Toledano

Julian Romero

José Parra Eduardo Mendoza

Jose Vargas José Claros

Juan Diaz

Sesion ordinaria del dia 14 de Diciembre 1913

Sres Concurrentes

Presidente

Don Andres Claros

Concejales.

Don Antonio Delgado

" José Parra

" Juan P. Toledano

" José Claros

" José Vargas

En la Villa de Higuera la Real á catorce de Diciembre de mil novecientos trece. Siendo la hora de las ocho de su noche, y constituido el Ayuntamiento en en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, en sesión pública ordinaria bajo la Presidencia del Sor Alcalde D. Andres Claros y Claros, con asistencia de los tres Concejales que al margen se relacionan, se dio principio á la misma con lectura del acta de la anterior que fué aprobada en todas sus partes. Se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D Eduardo Mendoza
Don Julian Romero

desde la última sesión, acordando el Ayuntamiento por unanimidad que se cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporación.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada esta sesión firmando la presente acta por el Sor Presidente y Concejales que á la misma concurrieron de que yo el Sec certifico.

Andres Claros

José Claros

Ventorio Delgado

Eduardo Mendoza

Julian Romero

Juan J. Toledano

José Barquero

José Parra

Juan Diaz

Rio.

Sesion ordinaria del dia 21 de Diciembre de 1933.

Sres Concurrentes

Presidente

D Andres Claros

Concejales.

Don Eduardo Mendoza
" José Parra
" José Claros
" Julian Romero
" José Parra Martinez

En la Villa de Higuera la Real á veinte y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y tres; siendo la hora de las ocho de su noche y constituido el Ayuntamiento en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales, en sesion pública ordinaria bajo la presidencia del Sor Alcalde Don Andres Claros y Claros con asistencia de los Sres Concejales que al margen se relacionan se dió principio á la misma por lectura del acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión acordando el Ayuntamiento que se cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporacion.

Seguidamente y previa discusion se acordó nombrar á

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

los Sres Concejales Don José Parra Marquez y Don Julian Romero Zarrabio, para que en unión del Sor Alcalde procedan á la formación de la lista de que trata el artº 5º del Real Decreto de 11 de Junio de 1891, relativo á las familias pobres de esta localidad que tienen derecho á disfrutar de la asistencia Médica gratuita por hallarse comprendido en uno de los casos que relaciona el artº 3º del citado Real Decreto para el servicio Sanitario durante el proximo año de 1914, y que una vez confeccionada la lista de referencia la presenten á esta Corporación para su examen y aprobación en su caso.

Igualmente se acordó abonar al Secretario de este Ayuntamiento Don Juan Diaz Cilleros con cargo al capitulo 1º artº 8º del presupuesto de gastos del corriente año la cantidad de ciento veinte y nueve pesetas setenta centimos que tiene particularmente suplida para satisfacer los gastos ocasionados con motivo de dos viajes hechos á la Capital de Badajoz para asuntos oficiales de esta Corporación el primero en el mes de Agosto último y el segundo en el presente mes de Diciembre.

Acto seguido y por unanimidad fueron nombrados Interventor de la Admon Municipal de Consumos Don Marcelino Condon Pavo con el Sueldo anual de mil doscientas cincuenta pesetas y Aforador de dicha Administración Don Francisco Pantoja de Dueñas con el haber de mil pesetas al año, cuyas dotaciones les serán satisfechas por trimestres vencidos con cargo á una cuenta especial de Gastos que se abrirá desde luego en la Admon Municipal del ramo para los ingresos que se recauden por consumos y poder abonar con cargo á los mismos todos los gastos que ocasione dicha Admon, puesto que estando ya confeccionado el presupuesto ordinario para el año proximo en él no pudo consignarse los gastos que origine aquella por no saberse cuando se formó dicho Presupuesto si habia de adoptarse ó no el medio acordado despues de la nacionalización Municipal para ciertas ramas.

Por el Sor Alcalde se manifestó á la Corporacion que en virtud de lo acordado en Sesion del dia siete del mes actual, habia hecho las correspondientes gestiones para tomar en arriendo una casa en donde pueda instalarse la Oficina Municipal de Consumos desde el dia primero del año proximo de 1914, habiendo por resultado el ofrecerle para dicho objeto la casa nº 7. de la Calle del Llano de la propiedad de Don José Maria Hernandez Castilla por la cantidad anual de Cuatrocientas pesetas de alquiler. Enterada la Corporacion y teniendo en cuenta las buenas condiciones que reune la casa expresada de acuerdo por unanimidad tomarla en arrendamiento por tiempo limitado y por la cantidad antes referida de cuatrocientas pesetas de alquiler al año que le serán satisfechas al propietario de la misma por trimestres vencidos con cargo á la cuenta especial y particular del Impuesto de Consumos cuyas especies han de ser objeto de recaudacion de Administracion municipal.

Tambien se acordó que las puertas de entradas de las especies sujetas al impuesto de Consumos que han de ser objeto de recaudacion por Oficinas Municipal se verifiquen por las siguientes. Carretera de San Juan del Puerto = Calle Loreto Carretera de Entrinasola = Garzallon = Camino vecinal de Fregenal y Fuente = Pilar de la Cagajera ó sea Camino vecinal de Cumbres Mayores = Fuente de Encina = Carretera de Fregenal y Camino de Jerez la Florida Camino de Fregenal y los siete Caños.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada esta Sesion firmando con la presente acta por el Sr Alcalde y Concejales que concurrieron de que yo el Secretario certifico=

Ante mi

Eduardo Mendoza

Siguen

las firmas =
José Parra — José Claro
Julian Romero
José Parra Martinez
Juan Diaz
Nio

Sesion extraordinaria del dia 25 de Diciembre de 1913.

Sus Concurrentes
Presidente
D Antonio Delgado
Concejales
D Eduardo Villendoza
" Jose Claros
" Julian Romero
" Jose Parra
" Jose Parra Rodriguez

En la Villa de Higuera la Real a veinte y cinco de Diciembre de mil novecientos trece; siendo la hora de las ocho de la noche, se reunieron en la Sala Capitular los Sres Concejales que al margen se expresan sus nombres, bajo la Presidencia accidental del primer Teniente de Alcalde Don Antonio Delgado Vargas, por ausencia del Alcalde Presidente, con el fin de celebrar sesion publica extraordinaria a que habian sido convocados mediante cedula individual expresiva del objeto con veinte y cuatro horas de anticipacion, como la Ley municipal exije, y habiendo comprobado suficiente numero de los Concejales para formar acuerdo, fué declarada abierta la Sesion exponiendo el Sr Presidente: Que el primer Teniente de la Guardia Civil de la Linea de Jerez de los Caballeros, le habia dirigido atenta comunicacion fechada el dia veinte y tres del corriente manifestando que la instancia que desde este Ayuntamiento al Escmo Sor Ministro de la Gobernacion rogando la instalacion de un Puesto de la Guardia

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Civil en esta población, estaba en su poder debiendo informarla por su parte á la superioridad para lo cual ruego á este Ayuntamiento que con la posible urgencia le manifiesten si está dispuesto á facilitar gratis para la instalación de dicho puesto de la Guardia Civil cuarto Casa Cuartel, con menaje y utensilio incluso bandera con asta, rotula de madera para la puerta de la Casa con inscripción de Casa Cuartel de la Guardia Civil y sello con cajá para la Oficina del puesto, así como luz, leña, asistencia Médica y medicación gratuita, así como dispensar del pago de Consumos y demás arbitrios Municipales á los Guardias y sus familias que pueden ser destinados á este Puesto caso de concederse su instalación. Enterados los Sres Concejales después de una amplia y deliberada discusión á cerca del contenido de expresada comunicación, acordó por unanimidad que por el Sr Alcalde accidental, se conteste con la mayor urgencia al expresado primer Teniente de la Guardia Civil de la Línea de Jerez de los Caballeros, que este Ayuntamiento está dispuesto á facilitar gratis cuanto se expresa en repetida comunicación y demás está igualmente dispuesto á facilitar todo aquello que necesiten para la deseada instalación del pretendido puesto de la Guardia Civil.

Con lo cual se dió por terminada esta Sesión extraordinaria, levantandose la presente acta que firmaron con el Sr Alcalde accidental los Señores Concejales que á la misma concurrieron de que yó el Secretario certifico.=

Victorio Delgado — Eduardo Mendoza

José Blanco

Sigüenza

los firmas=

Julian Romero José Parra

José Parra Martines

Juan Diaz

Sesion ordinaria del Dia 30 de Diciembre de 1933
Supletoria en 2ª Convocatoria de la ordinaria del Dia
28 del mismo mes...

Sus Concurrentes

Presidente

Don. Andres Claros

Concejales

Don. José Claros
" Julian Romero
" José Parra
" José Parra Martz
"

En la Villa de Higuera la Real á treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y tres previamente citados al efecto se reunieron á las ocho de su noche en estas Casas Consistoriales los Sres Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sor Alcalde Don Andres Claros Claros con el fin de celebrar la Sesión ordinaria que no tuvo efecto el Dia 28 de los corrientes por no haber concurrido suficiente numero de dos Concejales para tomar acuerdo. Declarada abierta la Sesión por el Sor Presidente se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde la ultima Sesión acordando el Ayuntamiento por unanimidad que se cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporación.

Seguidamente se acordó por unanimidad aprobar tal como resulta la rectificación del padron de vecindad formada en el presente mes; autorizar en el acto como asi se verifico la expresada rectificación que obra por separado y que se expone dicha rectificación al publico por termino de quince dias á contar desde 1º de Enero próximo á los efectos de las reclamaciones que pudieran entablarse contra repetida rectificación, en virtud de lo que dis-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

pone el art.º 19 de la vigente Ley Municipal.

Acto seguido acordó por unanimidad el Ayuntamiento confirmar los pagos que vienen hechos por el Sr. Alcalde y otras atenciones que se adeudan que se satisfagan á los peticionarios con cargo á las respectivas consignaciones del presupuesto de gastos del corriente año, que son unas y otras las que siguen:=

Conceptos..

	Pesetas	Cts.
Al Agente del Ayuntamiento en Badajoz, por reintegro de documento vasto de Correo C. durante el 4.º trimestre de este año	42	27
A D. Vicente Rodriguez, por modelación impresa y objeto de escritorio servido durante el 2.º semestre del corriente año	253	48
A D. Julian Martin y otros por efectos timbrados servidos durante el expresado semestre.	319	75
A D. Juan Florez Martinez por pieles	40	"
A D. José Jaramillo, por pago del transporte del ferro-carril de los aparatos del Teléfono	17	20
Al mismo por el importe de dos suplicatorios y dos cornetines para las Oficinas Municipales.	9	50
A D. Vicente Rodriguez por modelación para el servicio Electoral	34	75
A D. Julian Martin por el importe de dos facturas de varios efectos de su establecimiento.	32	40
A los individuos de la Banda Municipal de Música por tocar la misma en varias funciones religiosas	25	"
Al depositario D. Juan Pedro Cotelano Moreno por gastos de depositaria del 2.º semestre de este año	75	"
A D. Eduardo Mendoza, por arreglar las pesas y medidas de este Municipio	55	"
Al mismo por arreglo de Carabinas de la Guardia municipal del Campo	12	"
A D. Pablo Fernandez Patiño como farmaceutico, por medicinas suministradas á enfermos pobres de esta localidad durante el año actual de 1913	250	"
A D. Juan Martinez Perez, por obras de reparación del camino vecinal de Perez	202	50
Al mismo por gastos del Ayuntamiento en la festividad de Nuestro Señor Sacramentado en el año actual	29	75
A Francisco Hernandez Morales por efectos para la Banda Municipal de Música	22	50
A José Jaramillo, por el importe de un farolón		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

y una bota de vino para la cuadra que como pertejo se puso en la pasada feria ——— 16 80

A Don Juan Diaz, como Secretario Interventor del Pósito de esta Villa por concepto de retribución — 60 "

A D Juan Martinez Perez, como Depositario de dicho Pósito en concepto igualmente de retribución —— 30 "

A Don Vicente Rodriguez y otros por el importe de cuatro facturas de adobalacion para el servicio de Pósito 51 40

A D. José Martinez Marquez, por otras de reparacion de Caneria del Pilar del Loreto y acequia de la Calle del Rosario 200 75

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada esta Sesion, levantandose la presente acta que firman con el Sr. Presidente los Señores Concejales que concurrieron de que yo el Secretario Certifico

José Cano

Julian Romero

José Parra

José Parra Martinez

Juan Diaz

Sello

Acta de instalación del nuevo Ayuntamiento..

En la Villa de Higuera la Real á primero de Enero de mil novecientos catorce, siendo las diez de su mañana se constituyo en la Sala Capitular el Sor Alcalde saliente Don Andres Claros y Claros con los Concejales Don Julian Romero Carrasco y Don José Vazquez Alvarez Don Juan Pedro Toledano Moreno y Don Eduardo Mendoza Cano, á quienes corresponden usar y Don José Claros Sanchez Barriga á José Cano Martinez Don José Cano Marquez y Don Antonio Delgado Vargas que deben continuar en ejercicio de sus cargos durante el presente bienio con el fin de conferir la posesión á los recientemente elegidos y proceder á la Constitución del nuevo Ayuntamiento.

Acto seguido comparecieron y fueron contestuamente recibidos Don Feliciano Lavado Leal, Don Juan Francº Carrasco Verdejo, Don José Vazquez Conrado, José Martinez Marquez, Don José Claros Rodriguez D. Miguel Alvarez Jimeno, y Don Manuel Cabo Gonzalez electos y proclamados Concejales por este termino en el mes de Noviembre ultimo con arreglo al art. 29 de la vigente ley electoral cuyas certificaciones y credenciales presentaron en Secretaria en tiempo oportuno, sin que resulte declarada su incapacidad, ni tampoco admitidas ni presentadas sus excusas. Y estando presente los individuos que han de componer la nueva Corporación, el Sor Presidente dio la bienvenida á los recientemente elegidos, y les declaró posesionados en sus cargos, abandonando inmediatamente la presidencia, pasando á ocupar los escaños de la Corporación por corresponderle continuar en el cargo de Concejal, y haciendolo de sus puestos en los escaños de la Corporación todos aquellos Concejales á quienes como

pondencia de una cordial despedida entre los mismos y los que entran á reemplazarles dandose con ello por terminada esta primera parte de la sesion cuya acta firman todos los asistentes de que yo el Secretario certifico.

Andres Claros — José Claros

José Parra — Feliciano Jaraba

Jose Martinez — Miguel Alvarez

Juan F.z Corrales

Manuel Cobos

José Claros Rodriguez — Antonio Delgado

Eduardo Mendoza — Juan J.e Soledad

Julian Romero — José Parra Martinez

Jose Macias — Juan Diaz Rio

Segunda parte = Seguidamente constituido el nuevo Ayuntamiento, bajo la presidencia interina de Don José Claros Sanchez Barriga, como Concejal de mayor de edad proclamado con arreglo al art.º 29 de la vigente ley electoral, se procedio al nombramiento de Alcalde por votacion secreta por medio de papeletas que los Concejales fueron depositando una á una en la urna preparada al efecto en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la ley Municipal.

Terminada la votacion y practicado el escrutinio del modo prevenido en el art.º 55 de la ley citada resultó con once votos Don Andrés Claros y Claros. Resultando

que á este Ayuntamiento corresponden tres Concejales segun la escala del artº 35 de la repetida ley, y que la mayoria absoluta de este numero, exigida por el artº 55 citado la constituyen con exceso los once votos alcanzados por D. Andres Claros y Claros, fue proclamado Alcalde Presidente por el interino, pasando acto seguido á ocupar la Presidencia, y recibiendo la insignia de su cargo.

Enseguida por el mismo orden y uno por uno se procedió á la eleccion de los dos Tenientes de Alcalde, que corresponden á este Ayuntamiento, resultando elegido y proclamado para primer Teniente Don José Barra Marquez por once votos, y para segundo Teniente Don Feliciano Lavari por once votos, los cuales fueron acto seguido posesionados por el Sr. Alcalde Presidente de sus respectivas tenencias, recibiendo cada uno las insignias de su cargo.

Se eligió despues y de igual modo á Don José Claros Sanchez Barriga, por once votos y de igual manera resultó elegido por once votos Don José Barra Martinez para Síndico Síndico siendo igualmente posesionados en sus respectivos cargos por el Sr. Alcalde Presidente.

Tambien y por el mismo procedimiento fue elegido el Concejal D. Juan Grau de Carrasco Tejero por once votos para servir el cargo de Depositario de los fondos municipales que viene declarado Concejil y obligatorio, segun el párrafo 3º del artº 157 de la ley Municipal.

Debiendo determinarse el órden numerico de los Regidores, para que cada cual ocupe su respectivo puesto y pueda sustituir ó suplir al que le preceda en el desempeño de la Alcaldia ó Tenencia, y toda vez que en este Municipio no ha habido la proclamacion ultima de Concejales y la anterior de 1911 en la forma que previene el artº 29 de la ley electoral se procedió á verificar la numeracion de aquellos del modo dispuesto por la Real Orden de 16 de Junio ultimo, que

jiendo el siguiente resultado. =

Regidor primero, Don Antonio Delgado Tarcas.
Regidor Segundo, Don José Marquez Conrado
Regidor Tercero. Don Juan Grate.co Carrasco Tenejo.
Regidor Cuarto. Don José Claros Rodriguez.
Regidor Quinto. Don José Martinez Marquez
Regidor Sexto Don Pablo Estebran Garcia Patino.
Regidor Septimo. Don José Parra Martinez.
Regidor Octavo Don Manuel Cobos Gonzalez.
Regidor Noveno. Don Miguel Alvarez Jimeno.

Por último, quedó designado el Domingo de cada semana y hora de las seis de su noche para la celebración de las sesiones ordinarias, en cumplimiento del artículo 57 de la ley Municipal, declarando definitivamente constituido el Ayuntamiento, dando por terminado el acto y firmando la presente los tres Concejales asistentes de que yó el Secretario certifico. =





José Claros — Antonio Delgado

~~Juan J.ª Cabezas~~ — ~~José Marquez~~

~~Eduardo Mendez~~

~~Julian Perez~~

José Parra — Feliciano Lavari

Jose Martinez — Miguel Alvarez

Manuel Cobos — Juan J.ª Carrasco

José Claros Rodriguez — Antonio Delgado

José Parra Martinez — Jose Marquez

Secretario

Sesión extraordinaria del día 1º de Enero de 1914.

Señores Concurrentes

Presidente

D. Andres Claros

Concejales

D. José Claros.
" José Parra
" Feliciano Savariz
" José Martinez
" Miguel Alvarez
" Juan Fco Carrasco
" Manuel Cobos.
" José Claros Reina
" Antonio Delgado
" José Parra Martin
" José Marquez

En la villa de Higuera la Real á primero de Enero de mil novecientos catorce; siendo las doce de su mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales, para celebrar sesion extraordinaria, y tratar del asunto indicado en la convocatoria hecha al efecto, los Sres. Concejales que al margen se expresan sus nombres, en número superior para formar acuerdo, y abierta la sesión, por el Sr. Alcalde-Presidente D. Andres Claros y Claros, se trató y acordó lo siguiente: Que en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 25 de la vigente Ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, se estaba en el caso de formar y publicar en este dia, la lista de Electores para Compromisarios en la de Senadores. La Corporacion, en obediencia á lo prevenido en la citada Ley, y teniendo á la vista el Repartimiento de Territorial y de Urbana, matrícula de subsidio industrial y Padron de carruages de lujo, procedió seguidamente á formar las expresadas listas, en la forma que sigue:

Señores del Ayuntamiento.

D. Andres Claros y Claros =
" José Parra Marquez =
" Feliciano Savariz Leal =
" José Claros Sanchez-Barriga =
" Antonio Delgado Vargas =
" José Marquez Corrado =
" Juan Francº Carrasco Verdejo =
" José Claros Rodriguez =
" José Martinez Marquez =
" Pablo Esteban Gª Patiño =
" José Parra Martinez =
" Manuel Cobos Fernández =
" Miguel Alvarez Jimeno =

Mayores Contribuyentes. =

Nº. de orden	Nombres y Apellidos	Edad	Calles	Cuotas con que contribuyen: Por Territorial y Urbana Ptas	cts.	Por Industrial y de lujo y carruajes Ptas	cts.	Por descuentos Ptas	cts.	Total Ptas.	cts.
1	D. Andres Claros y Peliz Barriga	73	Plaza	4872	91	35	"	"		4.907	91
2	Manuel Perez Patiño	56	Sta Cata	528	39	"		"		528	39
3	Juan Pcio Claros Perez	64	Esp. Santo	508	11	"		"		508	11
4	Antonio Liaño Montero	64	id	272	72	70	"	"		342	72
5	Basilio Alvarez Florido	63	Cánovas	309	62	"		"		309	62
6	Juan Diaz Cillero	53	Fuente	"		"		300	"	300	"
7	Manuel Rodriguez Liaño	53	Verdejas	278	02	"		"		278	02
8	Feliciano Claros Lugo	37	C. Jarillo	138	20	127	80	"		266	"
9	Francisco Fuimo Perez	64	id	262	20	"		"		262	20
10	Aurelino Rodriguez Vargas	69	Pozo	27	"	"		234	72	261	72
11	Faustino Garcia Munoz	76	Cánovas	258	44	"		"		258	44
12	Franco de Leon Sotelo y Ogeda	50	Esp. Santo	254	10	"		"		254	10
13	Luis Perez y Perez-Montero	32	Llano	65	27	177	60	"		242	87
14	Juan Francº Criviño Patiño	62	Fuente	31	53	198	"	"		229	53
15	Julian Dominguez Minero	64	C. Jarillo	226	70	"		"		226	70
16	Jesus Patiño Garcia	39	Carcel	221	88	"		"		221	88
17	Antonio Torres Rodriguez	50	Llano	217	59	"		"		217	59
18	Jose Mª Hernandez Castilla	49	id	15	48	180	72	"		196	20
19	Andres Cantonero Rodriguez	69	C. Cardª	196	"	"		"		196	"
20	Maximo Ruiz Carrasco	69	Piedra	179	35	"		"		179	35
21	Juan Antº Lopez y Lopez	40	Stª Cata	"		177	60	"		177	60
22	Manuel Perez y Perez-Montero	29	Esp. Santo	173	94	"		"		173	94
23	Germano Vazquez Ruiz	54	Piedra	172	21	"		"		172	21
24	Martin Gomez Duque	49	Esp. Santo	86	85	72	80	"		159	65
25	Lorenzo Carretero Rodriguez	67	Fuente	159	16	"		"		159	16
26	Angel Estevan Navarro	62	Nueva	142	45	"		"		142	45
27	Juan Mª Carrasco Rodrigº	52	Stª Cata	142	06	"		"		142	06
28	Jose Ortiz Diaz	66	Llano	137	06	"		"		137	06
29	Juan Calvo Duque	36	Muleta	"		128	82	"		128	82
30	Juan Dominguez Carrasco	59	Molino	88	19	30	80	"		118	99

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Nº de orden	Nombres y apellidos.	Edad	Calles	Cuotas con que contribuyen: Por Territorial y Urbana Ptas	Cts	Por Industrial y Carruajes lujo Ptas.	Cts	Por descuentos Ptas.	Cts	Total. Pesetas.	Cts
31	Antonio Claros Rodriguez	76	Esp. Santo	116	79	"		"		116	79
32	Ciriaco Munero Carrascal	74	Sta. Cata.	33	20	81	60	"		114	80
33	José Jaramillo Cantonero	64	Pozo	41	21	72	80	"		114	01
34	Rafael Patiño Florido	51	Sta. Cata.	112	64	"		"		112	64
35	Franco. Torres Hernández	50	C. Castillo	112	49	"		"		112	49
36	José Cobos Rodriguez	43	Sn. José	32	56	79	80	"		112	36
37	Jacinto Morcelo Vazquez	59	Nueva	110	06	"		"		110	06
38	Andres Alvarez Repilado	49	Rosario	109	92	"		"		109	92
39	Domingo Carrasco Carrascal	56	Cánovas	108	82	"		"		108	82
40	Sebastian Jimeno Boza	60	G. Cárdenas	105	23	"		"		105	23
41	Manuel Navarro Morcelo	65	Llano	104	99	"		"		104	99
42	Antonio Gonzalez Cordillo	41	Sta. Cata.	14	85	88	80	"		103	65
43	Juan Arévalo Bernabé	38	id.	14	85	88	80	"		103	65
44	Feliciano Esteban Repilado	57	Rosario	101	27	"		"		101	27
45	Manuel Esteban Repilado	56	id.	100	96	"		"		100	96
46	Franco. Mª. Dominguez Claros	42	Esp. Santo	99	82	"		"		99	82
47	Alvaro Rodriguez Lopez	47	Nueva	"		97	50	"		97	50
48	Pablo Fco. Patiño y Florido	45	Sta. Cata.	"		97	50	"		97	50
49	Julian Martin Aguilar	37	id.	"		79	20	"		79	20
50	José Jalero Patiño	46	Plaza	"		70	"	"		70	"
51	Faustino Dominguez Moron	77	Sta. Cata.	38	35	30	80	"		69	15
52	Ygnacio Munero Domingo	72	Molino	37	53	30	80	"		68	33

Formada la precedente lista, acordó la Corporación que se exponga al público copia autorizada de la misma, desde el dia de hoy, hasta el veinte del corriente mes, en cuyo plazo, se podran interponer las reclamaciones que estimen procedentes. =

Con lo cual, se dió por terminada esta sesión, levantándose la presente

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

acta que autorizan los Señores Concejales que asistieron, de que, yo el Secretario, certifico. =

Andres Claros José Claros

José Parra Feliciano Savarí

Jose Martinez Miguel Alvarez

Juan Fco. Carrasco

Manuel Cobos

José Claros Rodriguez Antonio Delgado

José Parra Martinez José Marquez

Juan Diaz

Sello: Ayuntamiento Constitucional de Higuera la Real

Timbre: Mc. Clase 1 Peseta B.6824455

Timbre: Mc. Clase 1 Peseta B.6824476

Sesion ordinaria del dia 4 de Enero de 1931..

Señores Concurrentes

Presidente

Don Andres Claros

Concejales

Don José Claros

" José Parra.

" Feliciano Savari

" Juan Fco. Carrasco

" Miguel Alvarez

" José Claros Rodriguez

" José Parra Martinez

En la Villa de Higuera la Real á cuatro de Enero de mil novecientos treinta, siendo la hora de las ocho de su noche, y constituido el Ayuntamiento en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales en Sesion publica ordinaria bajó la Presidencia del Sr. Alcalde Don Andres Claros y Claros, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, se dió lectura á la misma por la sesion extraordinaria anterior que fué aprobada en todas sus partes.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde la ultima Sesion, acordando el Ayuntamiento que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

se cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporacion.

Examinada por la Corporacion el estado de la distribucion de fondos formado por Contaduria para el presente mes, fue aprobado por la misma en todas sus partes.

Seguidamente y en cumplimiento de lo dispuesto por el art.º 60 de la vigente ley Municipal y á propuesta del Sor Presidente el Ayuntamiento acordó fijar entre las Comisiones permanentes en que ha de dividirse la Corporacion Municipal compuesta cada una de cuatro vocales, en cuya virtud y dando cumplimiento al ultimo precepto del repetido articulo 60, se procedio á la eleccion de dichas comisiones en votaciones secretas y por papeletas, dando el siguiente resultado.

Comision de Hacienda.

Don Jose Parra Marquez
Don Juan Fran.co Carrasco Verdejo
Don Jose Claros Rodriguez.=
Don Miguel Alvarez Siscar

Comision de Obras publicas.

Don Feliciano Savari Leal
Don Pablo Esteban Garcia Patiño
Don Antonio Delgado Vargas
Don Jose Mateos Sanchez Zamiga.=

Comision de Instruccion publica Beneficencia y Positos

Don Jose Parra Martinez.=
Don Manuel Cobos Gonzalez
Don Jose Martinez Marquez
Don Jose Marquez Conde.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art.º 66 de la vigente ley Municipal, la Corporacion acordó que sean cuatro las secciones en que han de dividirse los electores inscritos y para el sorteo de los asociados que con la misma han de formar la Junta municipal en el presente año señalando cuatro de los mayores contribuyentes á la primera seccion, cuatro de la clase

nuidad a la segunda, tres de cuotas inferiores a la tercera y dos industriales a la cuarta disponiendo su publicación en la forma que la ley determina.

Acto seguido manifestó el Sor Alcalde que en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 233 de la vigente ley de Reclutamiento y en virtud de la orden del Sor Teniente Coronel Jefe de la Caja de Reclutas de Zafra fecha 15 de Diciembre último llamando para su concentración en aquella Caja y ser destinado á Cuerpo á los reclutas del cupo de este pueblo se estaba en el caso de nombrar en esta Sesión al Comisionado que ha de acompañarlos para su presentación ante dicha Caja á las ocho de la mañana del diez del presente mes. Enterada la Corporación acordó por unanimidad que para acompañar á los treinta y seis reclutas del cupo que ha correspondido á esta localidad se nombra á Don Manuel Cobos Gonzalez el cual se le abonará la cantidad de veinte pesetas para sufragar los gastos de dicha Comisión con cargo al capº 1º artº 6º del presupuesto de gastos del corriente año.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada esta Sesión, levantándose la presente acta que firmaron con el Sor Presidente los Señores Concejales que á la misma concurrieron de que yo el Secretario Certifico.=

Antonio Claros — José Claros

José Parra — Feliciano Jaraiz

Juan Fz. Carrasco — Miguel Alvarez

José Claros Rodriguez — José Parra Martinez

Jose Martinez — Juan Diaz Faio

En esta sesion se acordó el pago de pts 32,37 al Agente del Ayto. y se consigna en el acta de 27 Dicº de este año.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesion ordinaria del dia 15 de Enero de 1914.

Señores Concurrentes

Presidente

Don Andres Claros

Concejales.

Don José Parra
" Feliciano Savariego
" Juan Fra° Carrasco
" José Marquez
" José Martinez
" Manuel Cobos.

En la Villa de Higuera la Real á once de Enero de mil novecientos catorce; siendo la hora de las ocho de su noche y constituido el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, en sesion publica ordinaria, bajo la Presidencia del Sor Alcalde Don Andres Claros y Claros, con asistencia de los Sores Concejales que al margen se relacionan, se dió principio á la misma por lectura del acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes.

Acto seguido se dió cuenta de los Boletines y correspondencia Oficial recibida desde la última Sesion acordando el Ayuntamiento por unanimidad que se cumplan las disposiciones que afecten á esta Corporacion.

Seguidamente acordó el Ayuntamiento por unanimidad nombrar á Don Manuel Estéban Cobos oficial tercero de la Secretaria de esta Corporacion en la vacante producida por Don Jose Cobos Gonzalez que cesa en su cometido dicha plaza para á cuyo agraciado con este nombramiento se le dará posesion por el Sor Alcalde el dia quince del corriente mes segun deseos del interesado desde cuyo dia disfrutará el sueldo que viene consignado para dicho cargo en el presupuesto de gastos del año actual.

Sin haberse mas asuntos de que tratar se dió por terminada esta Sesion levantandose la presente acta que firman con el Sor Presidente los Concejales que á la misma concurrieron de que yo el Secretario certifico.

Andres Claros

José Parra

Feliciano Savariego

Juan Fra° Carrasco

José Marquez

Siguen

las firmas =

José Martiner. Manuel Cobos

Juan Díaz Trio

Sesion ordinaria del Dia 18 de Enero de 1924..

Señores Concurrentes

Presidente

Don Andres Claros

Concejales

Don José Parra.
" Feliciano Savari
" José Marquez
" Juan Fco Carrasco
" José Martiner
" Manuel Cobos
"

En la Villa de Higuera la Real á diez y ocho de enero de mil novecientos veinte y cuatro. Siendo la hora de las ocho de su noche y constituido el Ayuntamiento en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales en Sesion pública ordinaria bajo la Presidencia del Sr Alcalde Don Andres Claros y Claros con asistencia de los Señores Concejales cuyos nombres al margen se relacionan, se dió principio á la misma por lectura del acta de la anterior que fué aprobada en todas sus partes.

Acto seguido se dió cuenta de los Boletines y Correspondencia Oficial recibida desde la ultima sesión acordando el Ayuntamiento por unanimidad que se cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporacion.

Seguidamente manifestó el Sr Presidente que durante los quince dias que ha permanecido expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento la rectificacion anual del padron de habitantes, hecha en treinta y uno de Diciembre último no se ha presentado contra dicha rectificacion reclamacion alguna de inclusion ó exclusion. Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad declarar definitivamente ultimada la expresada rectificacion en virtud de lo dispuesto por el art. 20 de la vigente Ley Municipal.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada esta sesion firmando de la presente acta por el Señor Presidente y Concejales que de la

misma concurrencia de que yó el Secretario certifico.

Andres Claro

José Parra

Feliciano Lavari

Juan F.co Carrasco

José Martinez

Manuel Cobos

Juan Diaz

Trio

Sesión ordinaria del dia 25 de Enero de 1914

Señores Concurrentes

Presidente

Don. Andres Claro

Concejales

Don José Parra
" Feliciano Lavari
" José Marquez
" Juan Fco. Carrasco
" José Martinez
" Manuel Cobos

En la Villa de Higuera la Real a veinte y cinco de Enero de mil novecientos catorce, siendo la hora de las ocho de su noche y constituido el Ayuntamiento en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales, en Sesion publica ordinaria bajo la Presidencia del Sor Alcalde Don Andres Claro y con asistencia de los Sres Concejales que al margen se relacionan, se dio principio a la misma por lectura del acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes.

Acto seguido se dio cuenta de los Boletines y correspondencia Oficial recibida desde la ultima Sesion acordando el Ayuntamiento por unanimidad, que se cumplan las disposiciones que afectan a esta Corporacion.

Por el Sor Presidente se expuso que teniendo que ausentarse fuera del termino para asuntos propios, solicitaba del Ayuntamiento se le concediera un mes de licencia y cuyo objeto lo ponia en conocimiento del mismo, en cumplimiento de lo que dispone el parrafo primero

del arto 117 de la vigente ley municipal. Enterada la Corporación acordó por unanimidad conceder la licencia solicitada por el Sor Alcalde que empezará á disfrutar desde el día de mañana, quedando encargado del despacho de la Alcaldía y demas servicios pertinentes á la misma, el Primer Teniente de Alcalde D José Parra Marquez, y que dicha licencia sea comunicada al Sor Gobernador Civil de la provincia segun dispone el ultimo parrafo del repetido artículo 117.

Acto seguido se dió cuenta de haber permanecido expuesta al publico desde el dia primero al veinte inclusive del mes actual las listas de Contribuyentes para Senadores, sin que durante dicha periodo se hayan interpuesto contra las mismas reclamación de exclusión ni inclusión ni por otros conceptos. En su virtud el Ayuntamiento declaró definitivamente ultimadas dichas listas, y que se publiquen las mismas segun previene el arto 29 de la ley electoral de 8 de Febrero de 1877.

Seguidamente previo minucioso examen el Ayuntamiento acordó por unanimidad. Primero: Aprobar la lista confeccionada por la Comisión que se ocupó en sesión del dia 21 de Diciembre último y en la cual se relacionan por orden de Calles, las familias que teniendo su residencia en esta Villa les asiste el derecho de recibir la asistencia médico-farmacéutica gratuita durante el presente año, como comprendidas en el arto 3º del Real Decreto de 14 de Junio de 1891. Segundo: Que la indicada lista sea publicada en la forma ordinaria, señalando el plazo de quince dias para admitir cuantas reclamaciones se produzcan en contra del contenido de la misma, advirtiendo que no será atendida ninguna queja que no este fundamentada. Y por ultimo, que si durante dicho plazo no se presentare reclamación alguna se considere ultimada definitivamente la repetida lista de la cual se sacarán

dos copias debidamente autorizadas para entregarlas una al Médico Titular y otra al Farmacéutico también Titular.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada esta Sesión, levantándose la presente acta que firma el Sor Presidente y Concejales que á la misma concurrieron de que yo el Secretario certifico.

Pedro Clavero — José Parra

Feliciano Silvari

Juan Fco. Carrasco — José Clares

José Martínez — Manuel Cobos

Juan Díaz

3

Sesión ordinaria del día 1º de Febrero de 1914.

Sus Concurrentes

Presidente

D. José Parra

Concejales.

D. Feliciano Salvari
" Juan Fco. Carrasco
" José Clares
" Miguel Alvarez
" José Martínez
" Manuel Cobos

En la Villa de Higuera la Real á primero de Febrero de mil novecientos catorce, siendo la hora de las ocho de su noche se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales en sesión pública ordinaria, bajo la Presidencia del Señor Primer Teniente de Alcalde D. José Parra Marquez, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se relacionan, se dió principio á la misma por lectura del acta de la anterior que fué aprobada en todas sus partes.

Acto seguido se dió cuenta de los Boletines y correspondencia Oficial recibida desde la última Sesión, acordando el Ayuntamiento que se cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporación; —

Puesta sobre la Mesa la distribución de fondos del presente mes formada por Contaduría, previo examen de la misma, fué aprobada por la Corporación.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada esta Sesión levantándose la presente acta que firma el Sor Presidente y Concejales que á la misma concurrieron de que fé el Secretario Certifico.

José Parra — Feliciano Zavarsi

Juan Fco. Carrasco — José Claros

Miguel Alvarez — Jose Martinez

Manuel Cobos — Juan Diaz

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HIGUERA LA REAL

10ª CLASE 2 PESETAS A.5766526

Sesion ordinaria del dia 8 de Febrero de 1914...

Srs Concurrentes

Presidente

D. José Parra.

Concejales

D. Feliciano Zavarsi

" Juan Fco Carrasco

" José Claros

" Miguel Alvarez

" José Martinez

" Manuel Cobos

En la Villa de Higuera la Real á ocho de Febrero de mil novecientos catorce. Siendo la hora de las ocho de su noche se constituyó el Ayuntamiento en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales, en sesion pública ordinaria bajo la Presidencia del Sor Primer Teniente de Alcalde Don José Parra Marquez con asistencia de los Sres Concejales que al margen se relacionan, se dió principio á la misma por lectura del acta de la anterior que fué aprobada en todas sus partes.

Acto seguido se dió cuenta de los Boletines y demas publicacion Oficial recibida desde la ultima sesion acordando el Ayuntamiento que se cumplan

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

las disposiciones que afectan a esta Corporación=
Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada esta sesión, levantando la presente acta que firman con el Sor Presidente los Sres Concejales que concurrieron de que yo el Secretario certifico.=

José Parra — Feliciano Savarí

Juan Fco Carrasco — Josep Claros

Miguel Alvarez — Jose Martínez

Manuel Cobos — Juan Díaz Frio

Sesion ordinaria del dia 15 de Febrero de 1914

Sres Concurrentes

Presidente

D. José Parra

Concejales

D. Feliciano Savarí
" José Claros
" Juan Fco Carrasco
" Miguel Alvarez
" José Martinez
" Manuel Cobos

En la Villa de Higuera la Real a quince de Febrero de mil novecientos catorce, siendo la hora de las ocho de su noche, se constituyó el Ayuntamiento en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales en sesion pública ordinaria, bajo la Presidencia del Sor Alcalde accidental Don José Parra Marquez, con asistencia de los Sres Concejales que al margen se relacionan se dió principio a la Sesion por lectura del acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes.=

Acto seguido se dió cuenta de los Boletines y demas procedente Oficial recibida desde la ultima sesion acordando el Ayuntamiento por unanimidad

que se cumplan las disposiciones que afectan á la Corporación.=

Acto seguido acordó el Ayuntamiento designar á los mozos, Leandro Rastos Alvarez, Manuel Rivero Marquez y José Patiño Alvarez, números ocho, once y doce, respectivamente del sorteo para el reemplazo del corriente año, verificado en la mañana de este día para que declaren en los expedientes de excepción legal, que se promuevan por los mozos del año actual, y en los que se reproduzcan con motivo de las excepciones concedidas en los tres últimos reemplazos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada esta sesion, levantandose la presente acta que firman con el Sor Presidente los Sres Concejales que concurrieron de que yó el Secretario Certifico.=

José Parra — Feliciano Tavares

José Blanco

Juan Fco Carrasco

Miguel Alvarez — Jose Martinez

Manuel Cobos

Juan Diaz

Sesion del dia 22 de Febrero de 1914...

Srs Concurrentes
Presidente
José Parra

En la Villa de Higuera la Real á veinte y dos de Febrero de mil novecientos catorce, siendo la hora de las ocho de su noche, se constituyo el Ayuntamiento

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Concejales.

D. Feliciano Alvarez
" José Claros
" Juan Fco. Carrasco
" José Martinez
" Miguel Alvarez
" Manuel Cotos

En el Salon de Sesiones de esta Casas Consistoriales, en sesion publica ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accte. Don José Parra Alvarez; con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se relacionan: De dho. principio á la misma por lectura del acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes.=

Acto seguido se dio cuenta de los Boletines y Correspondencia oficial recibida en esta Oficina desde la ultima sesion, acordando el Ayuntamiento por unanimidad que se cumplan las Disposiciones que afectan á esta Corporacion.=

Seguidamente se acordó nombrar á D. Manuel Lamas Barranco - Ex-sargento del Ejercito, y de esta vecindad para tallar á los mozos del actual reemplazo, ya los sorteados de talla de los tres reemplazos anteriores, por cuyo servicio que prestara previa notificacion de este Acuerdo el dia 1º. de Marzo proximo se le abonaran diez pesetas con cargo al Capitulo primero articulo segundo del presupuesto de gastos del corriente año.=

Acto seguido se Acordó designar al Medico-Titular Don Francisco de Leon Sotelo y Ojeda, para que el dia primero de Marzo proximo, practique los reconocimientos facultativos á los mozos del actual reemplazo, y á los inutiles temporalmente por defecto físico de los tres reemplazos anteriores; asi como á los padres y hermanos imposibilitados fisicamente para el trabajo, cuyo servicio lo practicara dicho facultativo gratuitamente debiendo notificarsele este acuerdo para su debido conocimiento y efectos consiguientes.=

Acto seguido se acordó que pasen á la Capital en representacion de esta Corporacion el Sr. Regidor Sindico y Secretario de la misma, para que asistan el dia 25 del presente á la Asamblea de Ayuntamientos que ha de tener lugar á las ocho de la noche de dicho dia



en el palacio municipal de dicha Capital, con objeto de tomar parte en las deliberaciones de repetida Asamblea referente al crecido empleo que por concepto provincial se viene repartiendo con aumento cada año a los pueblos de la provincia, respondiendo con dicha asistencia a la invitación del Sor Alcalde de Cáceres iniciador de las respetuosa protesta de tales aumentos, y que con cargo al capítulo 1º artº 2º del presupuesto de gastos del corriente año se abonen a la Comisión nombrada ciento veinte y cinco pesetas, para sufragar los gastos que con tal motivo se les originen.

Seguidamente manifestó el Sor Alcalde, que por virtud de haber cesado el día 26 de Enero último en el cargo de Aforador de la Administración municipal de Consumos, Francisco Pantoja de Sancha, venía desde dicha fecha y con el carácter provisional desempeñando dicho cargo Angel Patiño Moreno de esta vecindad, lo cual ponía en conocimiento de los Sres Concejales para el acuerdo que proceda. Enterada la Corporación acordó por unanimidad aprobar dicho nombramiento provisional, confirmándolo en propiedad desde esta fecha, cuyo interesado disfrutará el haber que venía señalado para su antecesor.=

No habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada esta sesión; levantándose la presente acta que firman con el Sor Presidente los Sres Concejales que asistieron de que yó el Secretario certifico.=

José Parra

Juliano Juarez

Jose Claro

Juan Fr. Barraco

Miguel Alvarez

Jose Martinez

Manuel Lobos

Siguen

las firmas = Juan Vicario
rio

Sesion extraordinaria del dia 26 de Febrero 1914

Los Concurrentes
Presidente
D José Parra
Concejales.
D Feliciano Navarro
" José Claros
" Juan Pdo Carrasco
" Miguel Alvarez
" José Martinez
" Manuel Pelos

En la Villa de Higuera la Real á veinte y seis de Febrero de mil novecientos catorce; reunidos en sus Casas Consistoriales el Ayuntamiento compuesto de los Sres que al margen se expresan; bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde Don José Parra Marquez por ausencia del Alcalde Presidente, para celebrar el sorteo por Secciones de los Asociados que con el mismo han de constituir en este año la Junta Municipal á tenor de lo que dispone la vigente Ley organica de Ayuntamientos del 1877, cuya reunion fue anunciada por edictos el dia veinte y tres del mes actual en la forma ordinaria indicada en esta propia mañana y hora de las nueve á toque de campanas, siendo ya la de las diez y á presencia de los concurrentes que se presentaron. Se procedio al acto dando lectura en primer termino de los artos 63 y siguiente de la precitada Ley. Sin protesta ni reclamacion alguna, de que dicha hacerse merito, se paso á realizar la operacion leyendo las listas de las respectivas secciones los nombres de los vecinos comprendidos en las papeletas é introducidas en bolas y estas en una Urna, y practicado cada sorteo con la debida separacion, resultaron elegidos por la suerte los Asociados que á continuacion se expresan =

Primera — Seccion

Don Blas Carretero Mayal.
" Tomas Claros Perez.
" Julian Dominguez Ribero.
" Rafael Garcia Patiño Florido.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Segunda — Seccion.

Don Antonio Fernandez Florez.
" Ignacio Dominguez Delgado.
" Demetrio Sueco Toledano.
" Manuel Rodriguez Calvo.

Tercera — Seccion.

Don Carlos Alfonso Martin.
" Victoriano Cobos Carretero.
" Juan Pio Gomes Parra.

Cuarta — Seccion

Don Juan Gonzalez Mora
" Jose Taramillo Cantarero.

Cuyo total de Tres Asociados, es el correspondiente al numero de doce Concejales de que consta este Municipio En su vista acordó la Corporacion que se publique este resultado inmediatamente en la forma ordinaria, y se participe por cedulas a los agraciados en observancia de lo que dispone el artº 6 del Reglamento de 20 de Abril de 1870. En esta forma se dió por terminado el acto y levantada la Sesion firmando los Sres Concejales de que yo el Secretario Certifico=

Jose Parra — Feliciano Lavari

Juan Fº Carroso — Miguel Alvarez

Jose Martinez — Manuel Cobos

Juan Diaz Pio

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesion del dia 5º. de Marzo de 1934...

Diligencia

Por ella hago constar que no habiendo concurrido numero suficiente de Señores Concejales para celebrar la Sesion del indicado dia, y no habiendo asunto alguno de que tratar puesto á la orden del dia se extiende la presente que firma el Sr. Alcalde Presidente y de ello Certifico.=

El Alcalde accidtal. El Secretario.

José Parra Juan Diaz

ALCALDIA-PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL

Sesion ordinaria del dia 8 de Marzo de 1934...

Sñes Concurrentes

Presidente

D. José Parra

Concejales.

D. Feliciano Navarrete

" José Flores

" Juan Fco. Carrasco

" Miguel Alvarez

" José Martinez

" Manuel Cotos

" _____

En la Villa de Higuera la Real á ocho de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro; siendo la hora de las ocho de su noche se constituyo el Ayuntamiento en el Salon de Sesiones de esta Casas Consistoriales, en sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidtal. D. José Parra Marquez, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se relacionan; de dia primero de la misma por lectura del acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes.

Acto seguido se dio cuenta de los Boletines y correspondencia Oficial recibida desde la ultima Sesion ordinaria celebrada el Ayuntamiento por unanimidad, quedo cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporacion.

Puesta sobre la Mesa la distribucion de fondos del presente mes formada por Contaduria, procediendose de la misma fue aprobada por la Corporacion.=

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

El Ayuntamiento quedó enterado por el Sor Alcalde de haberse instalado en esta poblacion la Parada de dos Caballos Sementales del Estado, acordando que se facilite á los encargados de dicha parada todo lo que necesiten, dentro de las prescripciones reglamentarias y que el Veterinario D. Juan Gonzalez Flores se encargue de la asistencia y herraje de dichos Caballos, previo pago de sus correspondientes servicios.=

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada esta Sesion, levantandose la presente acta que firman con el Sor Presidente los Sres Concejales que concurrieron de que yo el Secretario Certifico.

José Parra — Feliciano Lavari

Juan Fco Carrasco — Josep Blanco

Miguel Alvarez Dos Martinez

Manuel Cobos — Juan Diaz Luis

Sesion del dia 25 de Marzo de 1934...

Diligencia. Por ella hago constar que no habiendo concurrido numero suficiente de Sres Concejales para celebrar la Sesion del indicado dia, y no habiendo asunto alguno de que tratar, puesta á la orden del dia se extiende la presente que firma el Sor Alcalde Presidente mandal y de ella certifico.=

El Alcalde accidtal — El Secretario

José Parra — Juan Diaz

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión ordinaria del día 22 de Marzo de 1914

Sres Comparecientes
Presidente
D. Feliciano Parra
Concejales
D. Feliciano Tavares
" José Parra Martín
" José Claros
" Miguel Alvarez
" Juan Fco Carrasco
" José Martínez

En la villa de Higuera la Real á veinte y dos de Marzo de mil novecientos catorce; siendo la hora de las ocho de su noche se constituyó el Ayuntamiento en el Salon de Sesiones del estal Casas Consistoriales en Sesión pública ordinaria bajo la presidencia del Sr Alcalde accta. Don José Parra Marquez, con asistencia de los Sres Concejales que al margen se expresan; de lo que principia á la minuta por lectura del acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes.

Acto seguido se dió cuenta de los Boletines y correspondencia oficial recibida desde la última Sesión, acordando el Ayuntamiento por unanimidad, que se cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporación.

Seguidamente acordó el Ayuntamiento autorizar al Sr Alcalde para que por Admon, y atendiendo á la consignación que viene presupuestada para reparación del Matadero municipal, disponga que inmediatamente se proceda á las obras de recomposición de dicho Matadero, dando despues cuenta á esta Corporación del importe de dichas reparaciones, para acordar su pago.

Igualmente acordó la Corporación autorizar al Sr Alcalde para que inmediatamente y por mano de Obras, disponga la reparación de la cisterna pública y cañería que atraviesa la Calle de Eugenio Elvira, que se encuentra en mal estado, atendiendo para ello á la consignación presupuestada para dicho objeto, dando cuenta á esta Corporación del importe de dichas reparaciones para el abono que proceda.

Del mismo modo acordó por la Corporación

que con cargo al capítulo de imprevistos del corriente año se formalicen las setenta y cinco pesetas que se le tienen abonadas á D. Manuel Becerra en concepto del pago de sus dietas como Comisionado Ejecutivo contra este Ayuntamiento por descubiertos que resultan del Cupo de Consumos para el Tesoro y otros atrasos, sin perjuicio del reintegro á la Caja Municipal de dicha suma que se hará por los responsables de dichos descubiertos.

Examinado el repartimiento municipal formado por la Junta de asociados de esta Villa para cubrir el déficit del presupuesto ordinario del corriente año y hallándolo conforme y acomodado á la vigente Ley Municipal y á sus disposiciones aclaratorias y complementarias, acuerda el Ayuntamiento que se exponga al público por ocho días hábiles, comunicándose por Secretaría las operaciones á todos los interesados que lo soliciten, y admitiéndose las reclamaciones que se produzcan en la inteligencia de que transcurrido dicho término se reunirá la Corporación para resolver dichas reclamaciones si se presentaren sin que puedan ser oídas las que se interpongan fuera de dicho plazo, ó las que no se acomoden á los términos prescriptos por la regla 7ª art.º 138 de dicha Ley orgánica.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada esta Sesión, levantándose la presente acta que firman con el Sr. Presidente, los Sres. Concejales que concurrieron de que yo el Srio certifico.

Feliciano Sabas — José Parra

José Parra Martínez — José Claro

Miguel Alvarez — Juan S.ª Carrasco

Jose Martínez — Juan Díaz

Srio

Sesión del dia 29 de Marzo de 1914.

Sñs Concurrentes

Presidente

D. José Parra

Concejales

D. Felix Cavani
" José Parra Martinez
" José Cano
" Miguel Alvarez
" Juan Fco Carrasco
" José Martinez

En la Villa de Higuera la Real a veinte y nueve de Marzo de mil novecientos catorce; siendo la hora de las ocho de su noche, y constituido el Ayuntamiento en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales en Sesion publica ordinaria bajo la presidencia del Sor Alcalde actual Don José Parra Marquez, con asistencia de los Sres Concejales cuyos nombres al margen se relacionan; se dio principio a la misma por lectura del acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes.=

Acto seguido se dió cuenta de los Boletines correspondencia oficial recibida desde la ultima Sesion acordando el Ayuntamiento por unanimidad que se cumplan las disposiciones que afectan a esta Corporacion.=

Del mismo modo se acordó por la Corporacion que con cargo al capitulo de imprevistos del corriente se abonen cuarenta pesetas a Don Francisco Ramos Alvarez en concepto del pago de sus dietas como Comisionado Ejecutivo contra este Ayuntamiento por descubiertos que le resultan del cupo de Consumos para el Asero y otros atrasos, sin perjuicio del reintegro a la Caja Municipal de dicha suma que se hara por los responsables de dichos descubiertos.

Seguidamente se acordó por la Corporacion que con cargo al capte 6º artº 1º del presupuesto de gastos del

Sñs

corriente ejercicio se satisfagan setenta pesetas al Cayo Martinez Peliz por el premio de los toros del concurso y de la Escuela Nacional de Cria caballar de esta Villa.

Igualmente se acuerda por la Corporacion que con cargo al capitulo 1º. artº 8º. del presupuesto de gastos del corriente año se abonen sesenta y cinco pesetas al Sr. Claudio Barra Sanchez por arreglo de las puertas del Matadero Municipal y por una pereha para colgar las carnes y pieles en el mismo.

Del mismo modo se acuerda por la Corporacion que con cargo al capº. 1º. artº. 8º. del presupuesto de gastos del corriente año, se abonen á Eduardo Mendoza Cano, la cantidad de veinte y cinco pesetas por sus trabajos como Maestro Armero en picar, afilar y poner las señales de Kilos á la romana de este Municipio.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada esta Sesion, levantandose la presente acta que firman con el Sr. Presidente los Sres. Concejales que concurrieron conmigo el Secretario de que certifico

José Parra — Feliciano Lozano

José Parra Martinez — Jose Gallardo

Miguel Alvarez — Juan Fº. Carrero

Jose Martinez — Juan Diaz

Secretario

Sesion ordinaria del dia 5 de Abril de 1914.

Sñs. Concurrentes. — En la Villa de Higuera la Real á cinco de Abril

Presidente
D. Fdro Claros

Concejales
D. José Parra
" José Parra Martinez
" José Claros
" Miguel Alvarez
" Juan Fco Ramos
" José Martinez

de mil novecientos catorce. Siendo la hora de las ocho de su noche, se constituyo el Ayuntamiento en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales en Sesion publica ordinaria bajo la presidencia del Sor Alcalde Don Fdro Claros y Claros con asistencia de los Sres Concejales cuyos nombres al margen se expresan, se dio principio á la misma por lectura del acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes.

Acto seguido se dio cuenta de los Boletines y correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion acordando el Ayuntamiento por unanimidad que se cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporacion. Cuenta sobre la Mesa la distribucion de fondos del presente mes, formada por Contaduria, previo examen de la misma fue aprobada por la Corporacion.

Seguidamente se acordó por la Corporacion que con cargo al capitulo 9º: Art 3º del presupuesto de gastos del corriente año, se satisfagan á Don Juan Martinez Perez setenta y nueve pesetas y setenta centimos, por premios facultativos segun costumbre que tiene ya establecida á las tres mejores parejas de mozos presentadas en el paseo de la plaza publica de esta Villa en los tres dias del Carnaval del presente año y Domingo de Cuaresma.=

Igualmente se acordó por la Corporacion que con cargo al capitulo de imprevista del presupuesto del corriente año, se abonen veinte y siete pesetas y sesenta y cinco centimos á cada uno de los Guardas municipales temporeros Juan Lopez Carrasco, Hilario Hidalgo Carrasco Repiñado y Manuel Verdejo Perez por diez y nueve dias de haber del mes de Enero último, cesando en dichos cargos temporeros en expresado dia.=

A propuesta del Sor Presidente y de conformidad

con los artículos 128 y 129 de la vigente ley de Quintas acordó el Ayuntamiento designar al Concejal Don Manuel Cobos González para que en el doble concepto de Comisionado y de Delegado de la Corporación concurra al juicio de excepciones que habrá de celebrarse ante la Comisión Mixta de esta provincia el día quince del actual según circular inserta en el Boletín Oficial y toda vez que no se haya interesado en el Abastecimiento ni le sobrevenga incompatibilidad alguna al expresado Concejal, al cual deberá hacerse entrega de los documentos que el art.º 130 determina señalándosele como indemnización de los gastos que la Comisión le cause la cantidad de cincuenta pesetas y proveyéndosele además de la suma de cincuenta y siete pesetas cincuenta céntimos para pago de los derechos á los mozos que tienen que concurrir á dicho acto, cuyas dos cantidades se formalizarán con cargo del capítulo primero, artículo sexto, del presupuesto de gastos del corriente año

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada esta Sesión; levantando de la presente acta que firman con el Sr. Presidente los Sres Concejales que concurrieron con migo el Sr.º de que certifico.=

Andrés Claro. José Parra

José Parra Martínez José Claro

Miguel Alvarez Juan F.º Ramos

Jose Martínez

Juan Díaz

Sesión ordinaria del día 12 de Abril de 1914..

Sres. Concurrentes

Presidente

Don Judas Claros

Concejales.

Don José Parra
" Feliciano Sánchez
" José Claros
" José Parra Martínez
" Miguel Alvarez
" Juan Fco Carrasco
" José Martínez

En la Villa de Higuera la Real á doce de Abril de mil novecientos catorce: siendo la hora de las ocho de su noche, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Judas Claros y Claros, con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, se dió principio á la sesión por lectura del acta de la anterior que fué aprobada en todas sus partes.=

Acto seguido se dió cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia oficial recibida desde la última sesión acordándose por el Ayuntamiento que se cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporación.

Acto seguido acordó la Corporación que con cargo al capítulo noveno artículo tercero del presupuesto de gastos del corriente año se abonen veinte y cinco pesetas en concepto de donativo al Presbítero D. Fermín Fernández Ibáñez por haber predicado en esta Iglesia parroquial durante la pasada cuaresma y demás fiestas.

De igual modo se acordó por la Corporación que con cargo al capítulo 6º artº 1º= del presupuesto de gastos del corriente año se abonen á Julián Martínez Márquez, Alcalde Pedáneo, la cantidad de setecientas veinte y cinco pesetas, que han importado los jornales y materiales de las obras de reparación de la Calle de Eugenio Silveta de esta población, llevadas á efecto por acuerdo de esta Corporación adoptado en la Sesión ordinaria del día 22 de Marzo último y que se unan al libramiento de su razón las cuentas de referidas obras.

Igualmente se acordó por la Corporación que con cargo al capítº 6º artº 5º del presupuesto de gastos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

del corriente año, se abonen al Maestro Albañil José Pantoja Martínez, la cantidad de quinientas quince pesetas que han importado los jornales y materiales de las obras de separación del Matadero Municipal de esta Villa, llevadas á efecto por acuerdo de esa Corporación adoptado en la Sesión ordinaria del día 22 de Marzo último y que se unan al libramiento que con tal motivo se expida las cuentas de referidas obras de separación.=

No habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada esta Sesión levantándose la presente acta que firman los Sres Concejales que asistieron con el Sr Presidente de que yo el Secretario certifico.=

Andres Claro — José Parra

Feliciano Serrano — José Claro

José Parra Martínez — Miguel Alvarez

Juan S.ᶻ Carrasco — Jose Martinez

Juan Díaz

Sesion ordinaria del dia 29 de Abril de 1934

Sus Concurrentes

Presidente.

Don Andres Claro

Concejales

En la Villa de Higuera la Real á diez y nueve de Abril de mil novecientos treinta y cuatro. Siendo la hora de la convocatoria de su orden, se constituyó el Ayuntamiento en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales, en de-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Don José Parra
" Feliciano Sabari
" José Claros
" José Parra Martinez
" Manuel Cobos
" José Martinez
" Juan Fco. Carrasco

sión pública ordinaria bajo la Presidencia del Señor Alcalde accidental Don José Parra Marquez, con asistencia de los Sres Concejales cuyos nombres al margen se relacionan de dicho principio fin la misma por lectura del acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes.

Acto seguido se dio cuenta de los Boletines y correspondencia Oficial recibida desde la última sesión acordando el Ayuntamiento por unanimidad que se cumplan las disposiciones que afectan a esta Corporación. A propuesta del Sor Presidente y despues de una detenida discusión el Ayuntamiento teniendo en cuenta las dificultades que ofrece la recaudación de los Repartimientos de Consumos y Municipal para cubrir el déficit del presupuesto del corriente año, por medio de Agentes-recaudadores nombrados por la Corporación y teniendo tambien en cuenta las ventajas que resultarian con el arriendo de dicha recaudación acordo por unanimidad se arriende la recaudación de las expresados repartimientos formando al efecto por la Comisión de Hacienda el oportuno pliego de condiciones bajo las bases que estime mas convenientes al fin propuesto y al efecto por disposición del Señor Alcalde Presidente se suspende la Sesión por el tiempo necesario para que la Comisión redacte y presente el proyecto del indicado pliego de condiciones, retirandose para dicho objeto la expresada Comisión.

Reanudada la Sesión y presentado por la Comisión de Hacienda el indicado pliego de condiciones, formado por la misma para el arriendo de la recaudación municipal de expresados repartimientos, se dio lectura de dicho pliego de condiciones el que puesto a discusión fue aprobado por el Ayuntamiento por unanimidad acordando que se tramite inmediatamente por la Presidencia el oportuno expediente

para llevar á efecto dicha subasta sirviendo al mismo de cabeza certificación literal de este acuerdo y anuncios á continuación del mismo el mencionado pliego de condiciones.=

Seguidamente acordó la Corporación por unanimidad autorizar al Sor Alcalde Presidente para que inmediatamente de las oportunas ordenes á fin de que por Administración y dentro de la consignación que viene presupuestada para entretenimiento de Edificios se proceda á la reparación de parte del Ex-convento de Jesuitas, dando despues cuenta á esta Corporación del importe de dichas reparaciones para el acuerdo que proceda.=

No habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada esta Sesión, levantandose la presente acta que firman con el Sor Presidente los dos Concejales que asistieron de que yó el Secretario Certifico.=

Juan [illegible] José Pozo

José Parra Martínez Feliciano [illegible]

Manuel Cobos Jose Martínez

Juan F.z Barroso José Claros

Juan Díaz

Sesión ordinaria del dia 26 de Abril de 1914.

Sres Concurrentes
Presidente
Don [illegible]

En la Villa de Higuera la Real á veinte y seis de Abril de mil novecientos catorce; siendo la hora de las ocho de su noche; se constituyo el Ayuntamiento en el Salón

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Concejales
Don José Parra
" Feliciano Lavari
" José Claros
" José Parra Martínez
" Manuel Cobos
" José Martínez
" Juan Fco Camacho

de Sesiones de estas Casas Consistoriales en Sesión pública ordinaria bajo la Presidencia del Sor Alcalde Don Andres Claros y Claros, con asistencia de los del Concejo, los cuyos nombres al margen se expresan, se dió principio a la misma por lectura del acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes.=

Acto seguido se dió cuenta de los Boletines y correspondencia Oficial recibida desde la última Sesión acordando el Ayuntamiento por unanimidad que se cumplan las disposiciones que afectan a esta Corporación.=

Seguidamente se dió cuenta del expediente tramitado para el arriendo de la cobranza de los repartimientos de Consumo y Municipal del corriente año. Enterada minuciosamente la Corporación de dicho expediente y muy principalmente del acto de la Subasta para dicho arriendo celebrada en la mañana de este día de cuyo concurso ha resultado ser el mejor postor Don Salvador Rodriguez Cantoura, acordó por unanimidad aprobar dicho expediente en todas sus partes, y por tanto que la adjudicación provisional de dicho arriendo hecha por la Comisión a favor del mismo se convierte en definitiva por este acuerdo, previo el cumplimiento de lo que se expresa en la condición tercera del pliego que ha servido de base para dicho arriendo respecto a la garantía ofrecida por dicho interesado para cuya formalización se autoriza debidamente al Sor Alcalde Presidente.=

Acto seguido se dió cuenta de una comunicación del Sor Alcalde de Encinasola (Huelva) por la que participa que habiendole concedido por el Excmo Sor Director General de Correos y Telegrafos la instalación del servicio Telefónico municipal en aquella población, al enlazar con la Estación Telegráfica de Fregenal de la Sierra, en hilos para ello de la carretera que desde aquella villa conduce a la de esta localidad; solicita en representación de aquel Ayuntamiento, que se le conceda por esta Corporación

la correspondiente autorizacion, para que desde esta villa puedan continuar el tendido de la red, haciendo uso de los Postes que conducen los hilos de este Telefono Municipal á la expresada Estacion telegrafica de Fregenal de la Sierra. Enterada la Corporacion acordó por unanimidad conceder al Ayuntamiento de Encinasola, la autorizacion solicitada, y que se les facilite certificacion de este acuerdo, para los fines que interesa=
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion, levantandose la presente acta que firman con el Sr. Presidente los Sres. Concejales que concurrieron de que yo el Secretario certifico.

Juan Parra

Julian Parra

José Parra Martinez

José Blanco

Manuel Cobos

Jose Martinez

Juan F.co Campos

Juan Diaz

Secretario

Sesion ordinaria del dia 3 de Mayo de 1914.

Sñs Concurrentes

Presidente

Don Andres Claros

Concejales

D. José Parra

D. Julian Parra

En la Villa de Higuera la Real á tres de Mayo de mil novecientos catorce; siendo la hora de las ocho de su noche se constituyo el Ayuntamiento en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales en Sesion publica ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Andres Claros y Claros con asistencia de los Sres Concejales cuyos nombres al

Don José Parra Martinez
" José Claros
" Manuel Cobos
" José Martinez
" Juan Fco. Carrasco

Asistentes

que se expresan, se dió principio á la misma por lectura del acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes.=

Acto seguido se dió cuenta de los Boletines y correspondencia Oficial recibida desde la ultima Sesion, acordando el Ayuntamiento por unanimidad que se cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporacion

Puesta sobre la mesa la distribucion de fondos del presente mes formada por Contaduria, previo examen de la misma fue aprobada por la Corporacion

Acto seguido se dió cuenta de una Circular que dirige el Alcalde de Lobon, á los Ayuntamientos de esta Provincia solicitando la adhesion de esta Corporacion para en su representacion y defensa dirigir atenta solicitud al Presidente de la Diputacion Provincial, á fin de que se tengan en cuenta por la misma las peticiones que en la misma se mencionan. Enterada el Ayuntamiento de dichas peticiones y considerando beneficiosa á los intereses de esta Corporacion puesto que con ellas se pretende el mejoramiento municipal en relacion con las exigencias de dia mayores del Cuerpo provincial, se acordó adherirse en un todo á dichas peticiones y que por el Sr. Alcalde se le participe al de Lobon este acuerdo á los efectos que pretende dignó de los mayores aplausos.

Se acordó formalizar con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto de gastos del ejercicio corriente la cantidad de ciento treinta y dos pesetas y treinta y ocho centimos por el importe de la demora de varios pagos hechos á la Diputacion Provincial por Contingente y á la Hacienda por el Cupo de Consumos.=

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada esta Sesion levantandose la presente Acta que firman con el Sr. Presidente los Concejales que asistieron de que yo el Sec. Interino

Antonio Cleto

José Parra

Ante mi

Siguen

Las firmas=
Feliciano Cavani José Claros
Juan Fco Carrasco José Parra Martinez
José Martinez
Manuel Cobos
Juan Diaz
Rio

Sesion ordinaria del dia 10 de Mayo de 1914.

Sus Concurrentes
Presidente
D José Parra.
Concejales
D Feliciano Cavani
" Juan Fco Carrasco
" Manuel Cobos
" José Parra Martinez
" José Claros
" José Martinez

En la Villa de Higuera la Real á diez de Mayo de mil novecientos catorce, siendo la hora de las ocho de su noche se constituyó el Ayuntamiento en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales en Sesion publica ordinaria bajo la presidencia del Sr Alcalde aut.te D José Parra Marquez con asistencia de los Sres Concejales cuyos nombres al margen se expresan, se dió principio á la misma por lectura del acta de la anterior que fué aprobada en todas sus partes.=

Acto seguido se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida desde la ultima Sesion celebrada por el Ayuntamiento por inadvertencia que se omitan las disposiciones que afectan á esta Corporacion.

Acto seguido se acordó autorizar al Señor Alcalde aut.te para que por Administracion y atendiendo á la consignacion que tiene presupuestada para aceras y empedrados en el presupuesto corriente, disponga que inmediatamente se proceda á la reparacion del acerado y cuneta de la Calle Eugenio Silveira dando despues cuenta á esta Corporacion del importe de dichas reparaciones para adoptar el acuerdo procedente.=

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Seguidamente se acordó que con cargo al Capítulo 1º artº 8º del presupuesto de gastas corriente se abonen diez y nueve pesetas treinta y cinco céntimos al fiel contraste por derechos de inspección de las pesas y medidas de este Municipio en el año actual.-

También se acordó que con cargo al capt.º 1º artº 2º del presupuesto de gastos corriente se abonen ochenta y seis pesetas y veinte y cinco céntimos á Juan Pérez Martínez por el importe de ciento treinta y ocho sacos de yeso para la calefacción de las Oficinas Municipales

Con lo cual se dió por terminada esta sesión firmando este acta por los tres Concejales que asistieron con el Sr. Presidente de que yo el Sto Certifico=

José Parra Feliciano Favari

Manuel Cobos Juan Fco. Carrasco

José Parra Martínez Jorge Blanco

Jose Mar. Pérez Juan Díaz Rio

Sesion del dia 17 de Mayo de 1924

Tres Concurrentes

Presidente

D. José Parra

Concejales

" Feliciano Favari

" Manuel Cobos

" Juan Fco Carrasco

" José Martinez

En la Villa de Higuera la Real á diez y siete de Mayo de mil novecientos veinte y cuatro siendo la hora de las cinco de su noche se constituyó el Ayuntamiento en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales en sesión pública ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde acctal D. José Parra Marquez, con asistencia de los Sres Concejales cuyos nombres al margen se expresan, de dio principio á la misma por lectura del acta de la anterior que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. José Parra Martínez fue aprobada en todas sus partes.
" José Claros Acto seguido se dió cuenta de los Boletines y Correspondencia oficial recibida desde la última sesión acordando el Ayuntamiento que se cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporación.

Seguidamente se acordó que con cargo al capítulo 1º art. 8º del presupuesto de gastos del corriente año, se abonen á los Sres Síndicos de Hacienda cuatro pesetas sesenta y tres céntimos por quebranto de giro de 2920 pesetas 40 céntimos, para pago á la Hacienda y Diputación provincial.

Igualmente se acordó que con cargo al capítulo 9º art. 2º de dicho presupuesto de gastos se abonen sesenta y cinco pesetas y cuarenta y cuatro céntimos á Manuel Morales Cano por treinta y cinco libras y media de cera en velas para la festividad de la Purificación de Nuestra Señora.

Igualmente se acordó que con cargo al capítulo 9º art. 2º de dicho presupuesto de gastos se abonen treinta y cuatro pesetas cincuenta céntimos á Juan Martínez Pérez para pago de gastos hechos por el Ayuntamiento con motivo de la festividad de la Purificación de Nuestra Señora.

Con lo cual se dió por terminada esta sesión firmando la presente acta por los Sres Concejales que asistieron con el Sr. Presidente de que yo el Secretario certifico.

José Parra — Feliciano Sadaví
José Martínez
Manuel Cobos — Juan F. Carrasco
José Claros
José Parra Martínez — Juan Díaz

Sesión ordinaria del día 24 de Mayo de 1924.

En la Villa de Higuera la Real á veinte y cuatro de

Presidente
D José Parra

Concejales
D Feliciano Saravia
" José Claros
" Manuel Cobos
" Juan Fco Carrasco
" José Parra Martinez
" José Martinez

Dia Cinco de Mayo de mil novecientos catorce: siendo la hora de las ocho de su noche se constituyo el Ayuntamiento en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales en Sesion publica ordinaria bajo la presidencia del Sor Alcalde actal Don José Parra Chaparro, con asistencia de los Sres Concejales cuyos nombres al margen se expresan y dio principio a la misma por lectura del acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes.

Acto seguido se dio cuenta de los Boletines y correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion acordando el Ayuntamiento por unanimidad que se cumplan las disposiciones que afectan a esta Corporacion.=

Seguidamente se acordó que con cargo al capitulo 6º art. 7º del presupuesto de gastos del corriente año, se abonen doscientas setenta y cuatro pesetas al Maestro Albañil Julian Martinez Marquez, por el importe de las obras de reparacion de los aceradas y cunetas de la Calle Eugenio Silvela llevadas a efecto por acuerdo de esta Corporacion hasta diez del mes actual.

Acto seguido se acordó autorizar al Sañor Alcalde Presidente actal para que por Administracion y atendiendo a la consignacion que viene presupuestada en el del corriente año, para reparacion de caminos vecinales, disponga que inmediatamente se proceda a la reparacion del camino de Jerez, dando una vez terminados dichos trabajos cuenta de esta Corporacion del importe de dichas reparaciones para adoptar el procedente acuerdo.=

No habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada esta Sesion levantandose la presente acta que firman con el Sor Presidente los tres Concejales que componen de que yo el Sro Secretario certifico.=

José Parra

Feliciano Saravia

José Cobos

Siguen

— las firmas =

Manuel Cobos Juan Fco. Carrero

José Parra Martínez

José Martínez Juan Díaz Frío

Sesion ordinaria del dia 31 de Mayo de 1914.

Son Concurrentes
Presidente
D José Parra
Concejales
D Feliciano Tovar
" Manuel Cobos
" Juan Fco Carrero
" José Parra Martínez
" José Martínez
" José Márquez

En la Villa de Higuera la Real á treinta y uno de Mayo de mil novecientos catorce, siendo la hora de las ocho de su noche se constituyo el Ayuntamiento en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales en Sesion publica ordinaria bajo la Presidencia del Sor Alcalde acctal Don José Parra Marquez con asistencia de los Sres Concejales cuyos nombres al margen se expresan, se dió principio á la misma por lectura del acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes.=

Acto seguido se dió cuenta de los Boletines y correspondencia Oficial recibida desde la ultima sesion acordando el Ayuntamiento por unanimidad que se cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporacion.=

Acto seguido se dió lectura de las cuentas que se expresaran, acordando el Ayuntamiento por unanimidad despues de examinadas que se aprueben el importe de las mismas á los respectivos interesados y se formalicen las ya satisfechas con cargo á las consignaciones presupuestales y son las que siguen=

El Don Rafael Jimenez Carrillo y Sanchez con cargo al capitulo 9º art.º 3º del presupuesto de gastos del actual, la cantidad de doscientas diez y seis pesetas veinte y un centimos, por el importe segun factura de instrumentos y particulas para la Banda Municipal de musica

El Don Francisco Duran la cantidad de sesenta y

dos pesetas y setenta y cuatro céntimos con cargo al capítulo artículo de dicho presupuesto por el importe según factura de varias efectos para la Banda municipal de música.

A Don Juan Gonzalez Ulloa la cantidad de cincuenta pesetas con cargo al capítulo de imprevistos de dicho presupuesto en concepto de sus servicios como Asistente Veterinario, prestado con asistencia y herraje a los Caballos Semovientes de la parada que fue destinada a esta población en el año actual, cuyo reconocimiento para dicho servicio a favor del Sr. Gonzalez Ulloa fue acordado en sesión del día ocho de Marzo último.

A Don Jacobo Espinoz, la cantidad de setenta y cinco pesetas con cargo al capítulo primero artículo noveno de dicho presupuesto por el relleno de recibos y matrices de los repartimientos de Consumo y Municipal del corriente año.

Dada cuenta de 31 relaciones de transmisiones de dominio de fincas rusticas debidamente informadas por la Junta pericial del Ayuntamiento acordo que se proceda en su día a incluir en el próximo Apendice al Amillaramiento las alteraciones solicitadas.=

A la Diputación provincial, la cantidad de cuarenta y una peseta y veinte y tres céntimos con cargo a dicho capitulo de imprevistos en concepto de demora por contingente provincial del 1911.=

A la misma Corporación provincial la cantidad de cuarenta y dos pesetas sesenta y tres céntimos con cargo al referido capitulo por igual concepto de demora por contingente provincial de 1913.

A la propia Diputación provincial la cantidad de ciento y tres pesetas ochenta y seis céntimos, con cargo al repetido capitulo de imprevistos, por el propio concepto de demora por Contingente provincial de 1913.=

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada esta sesión levantandose la presente acta que firman

con el Señor Presidente los tres Concejales que á la misma concurrieron de que yó el Secretario certifico.=

José Parra — Feliciano Lavara

Manuel Cobos — Juan Fco. Carrasco

José Parra Martinez

Jose Martinez — Jose Claros

Juan Diaz

10ª CLASE 2 PESETAS A.5766478

Sesion ordinaria del dia 7 de Junio del 1914.

Sñs Concurrentes

Presidente

D José Parra

Concejales

D Feliciano Lavara

" Manuel Cobos

" Juan Fco Carrasco

" José Parra Martinez

" José Claros

" José Martinez

En la Villa de Higuera la Real á siete de Junio de mil novecientos catorce; siendo la hora de las ocho de su noche se constituyo el Ayuntamiento en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales, en Sesion publica ordinaria bajo la presidencia del Sor Alcalde pedaneo Don José Parra Marquez con asistencia de los tres Concejales cuyos nombres al margen se expresan, se dió principio de la misma por lectura del acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes.=

Acto seguido se dió cuenta de los Boletines y Correspondencia Oficial recibida desde la ultima Sesion acordando el Ayuntamiento por unanimidad que se cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporacion.=

Puesta sobre la mesa la distribucion de fondos del presente mes, formada por Contaduria, previo exámen de la misma fue aprobada por la Corporacion.=

Seguidamente se acordó que con cargo al capitulo 6º Ar

tinto 2º del presupuesto de gastos del corriente año, se abonen cuatrocientas noventa y ocho pesetas y veinte y cinco céntimos al Maestro Albañil Julian Martinez Marquez por el importe de las obras de reparacion del Camino vecinal de Jerez, llevadas á efecto por acuerdo de esta Corporacion fecha 24 de Mayo ultimo.=

Acto seguido se acordó autorizar al Señor Alcalde Presidente acctal para que por Administracion y atendiendo á la consignacion que viene presupuestada en el del corriente año, para entretenimiento de Edificios, disponga que se proceda inmediatamente á la reparacion del Convento de Jesuitas de la propiedad de este Ayuntamiento, dando cuenta al mismo despues de terminadas dichas reparaciones del importe de esta para adoptar el acuerdo que proceda.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada esta Sesion levantandose la presente acta que firman con el Señor Presidente los Sres Concejales que concurrieron de que yo el Secretario Certifico.=

José Parra Feliciano Lavari

En esta sesion se acordó el pago de pts 356,40 á Pedro Maldonado y se consignaron dicha de 25 Dict. de este año

Manuel Cobos Juan Fº Carrero

José Parra Martinez

José Alonso

Jose Martinez Juan Diaz

Trio

Sesion ordinaria del Dia 14 de Junio de 1914.

Concurrentes

En la Villa de Fuente la Real á catorce de Junio de

Presidente
D Andres Claros
Concejales
D Jose Parra
" Feliciano Navarro
" Manuel Cobos
" Juan Fco Carrasco
" Jose Parra Martinez
" Jose Claros
" Jose Martinez

mil novecientos catorce; siendo la hora de las ocho de su noche se reunio el Ayuntamiento en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales en Sesion publica ordinaria bajo la Presidencia del Sr Alcalde Don Andres Claros y Claros con asistencia de los Sres Concejales cuyos nombres al margen se expresan se dio principio á la misma por lectura del acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes.=

Acto seguido se dio cuenta de los Boletines y Correspondencia oficial recibida desde la ultima Sesion, acordando el Ayuntamiento por unanimidad que se cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporacion.=

Seguidamente se acordó que con cargo al capitulo 1º articulo 7º del presupuesto de gastos corriente se abonen cincuenta pesetas en concepto de gratificacion al Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral Don Leopoldo Rasquete Espino, por los trabajos que ha tenido que llevar á efecto en la documentacion de dicho servicio con motivo de haber se celebrado en el primer Semestre del año actual dos electiones para elegir un Diputado á Cortes por este Distrito, en razon á haberse anulado las primeras.=

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada esta Sesion, levantandose la presente acta que firman con el Señor Presidente los Sres Concejales que asistieron de que yo el Secretario certifico.=

Andres Claros — José Parra

Feliciano Navarro

Manuel Cobos — Juan F.co Carrasco

José Parra Martinez

Jose Martinez — José Claros

Juan Diaz Rio

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión ordinaria del día 21 de Junio de 1914.

Sñs Concurrentes

Presidente

D. Joaquín Parra

Concejales

D. Feliciano Navarrillo
" Manuel Cotos
" Juan Fco Carrasco
" Joaquín Parra Martínez
" José Claros
" José Martínez

En la Villa de Higuera la Real á veinte y uno de Junio de mil novecientos catorce, siendo la hora de las ocho de su noche se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales en Sesión pública ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Joaquín Parra Márquez con asistencia de los Señores Concejales cuyos nombres al margen se relacionan, y se dió principio á la misma por lectura del acta de la anterior que fué aprobada en todas sus partes.=

Acto seguido se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida desde la última Sesión acordando el Ayuntamiento por unanimidad que se cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporación.=

Seguidamente se acordó que con cargo al capítulo 6º. artº 1º. del presupuesto de gastos del corriente año se abonen sesenta y seis pesetas y veinte y cinco céntimos al Maestro carpintero Cándido Parra Sánchez, por la obra de carpintería llevada á efecto para el Ex-Convento de Jesuitas de la propiedad de este Ayuntamiento, llevada á efecto por acuerdo del mismo fecha 7 del presente mes.

También se acordó que con cargo á dicho capítulo y artículo del propio presupuesto se abonen treinta y tres pesetas al Albañil Julián Martínez Márquez por el importe de las obras de reparación del Ex-Convento de Jesuitas, acordadas por esta Corporación en Sesión del día siete del presente mes.=

Por el Señor Presidente se manifestó: Que apesar de los repetidos avisos que tiene dados al Ex-recaudador municipal Julián Domínguez Olivero para que ingrese el Saldo que resulta en su contra á favor de estas Haciendas Municipales, procedente de la recaudación de los Repartimientos de Consumos y Municipal del déficit de año anterior de 1913, no ha

podido conseguir el ingreso de dicho Saldo resultando con tal motivo los perjuicios consiguientes á la marcha económica de este Municipio, por cuya razon lo pongo en conocimiento de la Corporacion, para que se sirva acordar lo que estime procedente acerca del caso. Enterados los Sres Concejales y despues de una detenida y amplia discusion, acordaron por unanimidad: Que habiendo resultado infructuosas las gestiones hechas por el Señor Presidente al objeto de conseguir el ingreso de lo que resulta adeudando el ex-recaudador Don Julian Dominguez Alonso se proceda inmediatamente contra el mismo por la via ejecutiva de apremios hasta hacer efectivo el descubierto que le resulta previa la instruccion del oportuno expediente que será enterado con la correspondiente certificacion de Contaduria expresiva de dicho descubierto para todo lo cual quede el Sor Alcalde plenamente autorizado por este acuerdo á fin de que sin omitir los medios que las disposiciones vigentes ponen á su alcance proceda sin contemplacion alguna contra el deudor hasta quedar debidamente cubiertos los fondos municipales=

Sin haberse otros asuntos de que tratar se dió por terminada esta Sesion, levantandose la presente acta que firman con el Sor Presidente los Concejales que con ello fé el Secretario Certifico=

José Parra Feliciano Tovar

Manuel Cobos Juan F.ª Carrasco

José Parra Martinez

José Martinez José Alonso

Juan Diaz

Mio

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión ordinaria del día 28 de Junio de 1914.

Los Concurrentes
Presidente
D Andres Claros
Concejales
Feliciano Savari
José Parra Martinez
José Claros
Juan Fran.co Carrasco
José Martinez
Manuel Cobos

En la Villa de Higuera la Real a veinte y ocho de Junio de mil novecientos catorce. Siendo la hora de las ocho de su noche, se constituyo el Ayuntamiento en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales en Sesion pública ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Andres Claros y Claros, con asistencia de los Sres Concejales cuyos nombres al margen se expresan; se dió principio a la misma por lectura del acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes.

Acto seguido se dio cuenta de los Boletines y correspondencia Oficial recibida desde la ultima Sesion, acordando el Ayuntamiento por unanimidad que se cumplan las disposiciones que afectan a esta Corporacion.=

Acto seguido se dió cuenta de varias relaciones de transmisiones de dominio de fincas urbanas presentadas por varios vecinos de esta poblacion, solicitando la variacion de dicha riqueza en el Registro Fiscal de Edificios y Solares de este Termino Municipal acordando el Ayuntamiento aprobarlas y que proceda acudir a las alteraciones solicitadas por venir justificadas con los respectivos Titulos de propiedad, devolviendose estos a los interesados y que se remitan dichas relaciones al Sr Administrador de Contribuciones de esta provincia para la resolucion que proceda.=

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada esta Sesion firmandose la presente acta por el Sr. Presidente y Concejales que asistieron de que yo el Secretario certifico.=

Andres Claros — Feliciano Savari — José Claros — Juan F.co Carrasco — José Martinez — José Parra Martinez — Juan Diaz — M.l Manuel Cobos

Secretario

Sesion ordinaria del dia 5 de Julio de 1914.

Sres Concurrentes

Presidente

Don Andres Claros

Concejales

D. Jose Parra
" Feliciano Garcia
" Jose Claros
" Jose Parra Martin
" Manuel Cobos
" Juan Jose Carrasco
" Jose Martinez
" Miguel Alvarez

En la Villa de Fuente la Real a cinco de Julio de mil novecientos catorce, siendo la hora de las ocho de su noche, se constituyo el Ayuntamiento en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales en Sesion publica ordinaria bajo la presidencia del Sor Alcalde Don Andres Claros y Claros con asistencia de los Sres Concejales cuyos nombres al margen se expresan, se dio principio a la misma por lectura del acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes.=

Acto seguido se dio cuenta de los Boletines y correspondencia oficial recibida desde la ultima Sesion, acordando el Ayuntamiento por unanimidad que se cumplan las disposiciones que afectan a esta Corporacion.=

Puesta sobre la Mesa la distribucion de fondos del presente mes formada por Contaduria, previo examen de la misma fue aprobada por la Corporacion.=

Examinado por la Corporacion el Apendice al Amillaramiento de la riqueza rustica y pecuaria de este termino municipal formado por la junta pericial de esta Villa para el año proximo de mil novecientos quince y resultando que en dicho documento solo se hacen constar las alteraciones de dominio justificadas por los respectivos Titulos de propiedad asi como el de haberse satisfecho el impuesto de derechos Reales por dichas transmisiones, y que contra dicho Apendice no se ha interpuesto reclamacion alguna de agravios, durante su exposicion al publico, el Ayuntamiento acordo por unanimidad prestarle su aprobacion y que se remita el mismo con su copia correspondiente al Sor Admor de Contribuciones de la provincia para su aprobacion si la mereciere.=

No habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada esta Sesion levantandose la presente

acta que firman con el Sor Presidente los Sres. Concejales que á la misma concurrieron, de que yó el Secretario Certifico =

Andres Claros

José Parra

José Parra Martinez

José Claros

Feliciano Javari

Manuel Cobos

Juan Fco Carrasco

Jose Martinez

Miguel Alvarez

Juan Diaz Frio

Sesion ordinaria del dia 12 de Julio de 1914

Sñrs Concurrentes

Presidente

D Andres Claros

Concejales

Don José Parra
" Feliciano Javari
" José Claros
" José Parra Martinez
" Juan Fran.co Carrasco
" Manuel Cobos
" José Martinez
" Miguel Alvarez

En la Villa de Higuera la Real á doce de julio de mil novecientos catorce, siendo la hora de las ocho de su noche, se constituyó el Ayuntamiento en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales en Sesion publica ordinaria, bajo la Presidencia del Sor Alcalde Don Andres Claros y Claros, con asistencia de los Sres Concejales cuyos nombres al margen se relacionan; se dio principio á la presente por lectura del acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes.

Acto seguido se dió cuenta de los Boletines y comunicación Oficial recibida desde la ultima Sesion acordando el Ayuntamiento por unanimidad que se cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporacion =

Seguidamente acordó la Corporacion autorizar al Sor Alcalde Presidente para que dentro de la consignacion que viene presupuestada de las ordenes oportunas para que

continue las obras de reparacion del Matadero Municipal en la forma que estime mas conveniente y adecuada á la higiene del mismo, dando despues cuenta á esta Corporacion del importe de dichas reparaciones para acordar lo que proceda.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada esta Sesion levantandose la presente acta que firman con el Sor Presidente los Concejales que concurrieron de que yo el Sno Certifico=

Andres Claros — José Parra — José Claros

José Parra Martinez — Feliciano Favari

Manuel Cobos

Juan Fco Carrasco — Jose Martinez

Miguel Alvarez — Juan Diaz Frio

Sesion del dia 29 de Julio de 1924.

Sus Concurrentes.

Presidente

D Andres Claros

Concejales

D José Parra

" Feliciano Favari

" José Parra

" José Claros

" Juan Fco Carrasco

En la Villa de Higuera la Real á diez y nueve de Julio de mil novecientos veinte y cuatro siendo la hora de las ocho de su noche se constituyo el Ayuntamiento en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales en Sesion publica ordinaria bajo la Presidencia del Sor Alcalde Don Andres Claros Parra con asistencia de los Sres Concejales cuyos nombres al margen se relacionan y de dio principio de la misma por lectura del acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes=

D Manuel Cobos
" José Martinez
" Miguel Alvarez

Acto seguido se dió cuenta de los Boletines y correspondencia Oficial recibida desde la ultima sesion acordando el Ayuntamiento por unanimidad que se cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporacion.

Seguidamente se acordó conceder al Sor Alcalde Presidente veinte dias de licencia solicitada por el mismo por tener que marchar á los Baños de Alange, quedando encargado de la Alcaldia durante la licencia del Sor Presidente el Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento Don José Parra Marquez =

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada esta Sesion, levantandose la presente acta que firman con el Sor Presidente los Sres Concejales que á la misma concurrieron conmigo el Secretario, de que certifico =

Ante mi

José Parra

José Alvarez

José Parra — Manuel Cobos

Feliciano Lavado

Juan B.ª Carrasco — Jose Martinez

Miguel Alvarez

Juan Diaz

Pro

Sesion ordinaria del dia 26 de Julio de 1914.

Sres Comparecientes

Presidente

Don José Parra

Concejales

D. Juliano Savariego
" José Mazos
" José Martinez
" Juan Fco Carrasco
" Manuel Cobos
" Miguel Alvarez

En la Villa de Higuera la Real á veinte y seis de Julio de mil novecientos catorce, siendo la hora de las ocho de su noche se constituyo el Ayuntamiento en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales, en Sesion publica ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde accidental Don José Parra Marquez con asistencia de los Sres Concejales cuyos nombres al margen se expresan, se dió principio á la misma por lectura del acta de la anterior, que fué aprobada en todas sus partes.=

Acto seguido se dió cuenta de los Boletines y correspondencia oficial recibida desde la ultima Sesion, acordando el Ayuntamiento por unanimidad que se cumplan las disposiciones que afecten á esta Corporacion.=

Seguidamente manifestó el Sor Presidente la necesidad de nombrar en esta Sesion al Comisionado que ha de asistir el dia primero de Agosto proximo al acto del ingreso en caja de los mozos de este pueblo que han sido declarados Soldados en el Reemplazo del año actual y de los que les fueron concedidas las escepciones legales en el corriente año.=

Enterados los Sres Concejales y visto lo que dispone el art. 194 de la vigente ley de reclutamiento acordó por unanimidad nombrar de concepto de tal Comisionado á Don José Jaramillo Cantonero, al que se le facilitarán las relaciones por duplicado prevenidas por dicho articulo de los mozos que con arreglo al art. 285, deban ingresar en dicha situacion Militar abonandole al referido Comisionado la cantidad de veinte pesetas con cargo al capitulo 1º. art. 6º. del presupuesto de gastos del corriente año para sufragar los gastos que dicha Comision le origine. Y al mismo tiempo se acordó siendo voluntaria la presentacion de los mozos á dicho acto que se fijen los correspondientes edictos en los sitios de costumbre, haciendolo saber para que llegue á conocimiento de los interesados.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acto seguido se dió lectura de las cuentas que se expresarán, acordando el Ayuntamiento por unanimidad declarar de urgencia que se abone el importe de las mismas a los respectivos interesados con cargo a las consignaciones presupuestadas, siendo las que siguen:=

A Don Julian Martin Aguilar la cantidad de trescientas noventa y dos pesetas treinta céntimos con cargo al capitulo primero artículo segundo del presupuesto de gastos del corriente año por el importe de los efectos timbrados y material de oficina que han facilitado de sus respectivos establecimientos a esta Corporacion durante el primer Semestre de este año, y que se unan las facturas a que se refiere este acuerdo al libramiento que con tal motivo se expida.

A Don Vicente Rodriguez y otros la cantidad de doscientas veinte pesetas veinte y cinco céntimos con cargo al capitulo primero artº segundo del presupuesto de gastos del corriente año, por el material de modelos impresos y efectos de escritorio que han facilitado de sus respectivos Establecimientos a esta Corporacion durante el primer Semestre de este año, y que se unan las facturas a que se refiere este acuerdo al libramiento que con tal motivo se expida.=

A Don Manuel Vivas y otros la cantidad de ciento una pesetas cincuenta céntimos por el relleno de Matrices talonarias de los repartimientos de rustica urbana, y cargas de lujo del año actual, cuyo pago se formalizará con cargo al capitulo primero artículo noveno del presupuesto de gastos del corriente año, y que se unan los recibos de referencia al libramiento que con tal motivo se expida.=

A Don Juan Fco Carrasco la cantidad de setenta y cinco pesetas con cargo al capitulo primero artículo octavo del presupuesto del corriente año por gastos de Hospitalidad durante el primer Semestre del mismo

A Don Florencio Lyer (sic) la cantidad de tres pesetas cuarenta y cinco céntimos con cargo al capitulo primero artículo séptimo del presupuesto de gastos del año actual por el importe de una factura de modificación impresa servida de su establecimiento la Nueva Estadística para el servicio de elecciones.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminada esta Sesión levantándose la presente acta, que firman con el Sor Presidente los Sres Concejales que á la misma concurrieron con migo el Sro Secretario que certifica

José Parra — Felicisimo Garcia

Jose Martinez — Jorje Olivares

Manuel Cobos — Juan F. Carrapo

Miguel Alvarez — Juan Diaz

Mio

1ª CLASE 2 PESETAS A.5859178

Sesión ordinaria del dia 2 de Agosto de 1914

Sres Concurrentes

Presidente

Don Jose Parra

Concejales

Don Felicisimo Garcia

En la Villa de Higuera la Real á dos de Agosto de mil novecientos catorce; siendo la hora de las ocho de su noche se reunió el Ayuntamiento en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales en Sesión publica ordinaria bajo la Presidencia del Sor Alcalde acctal Don Jose Parra Marquez; con asis-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D José Parra Martinez
" José Coros
" Juan Fran.co Carrasco
" Manuel Cejas
" Miguel Alvarez

tenia de los Señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, se dió principio á la misma por lectura del acta de la anterior que fué aprobada en todas sus partes.=

Acto seguido se dió cuenta de los Boletines y correspondencia Oficial recibida desde la ultima Sesion, acordando el Ayuntamiento por unanimidad que se cumplan las disposiciones que afecten á esta Corporacion.=

Puesta sobre la Mesa la distribucion de fondos del presente mes, formada por Contaduria previo examen de la misma fué aprobada por la Corporacion.=

Acto seguido por el Señor Presidente se manifestó que teniendo que ocuparse inmediatamente la Comision de Hacienda de este Ayuntamiento de confeccionar el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el proximo año de 1915, habia necesidad de acordar en esta Sesion los recargos municipales con que han de gravarse los cupos del Tesoro, de las diferentes contribuciones é impuestos que satisfase anualmente al Estado este Municipio. Enterados los Sres Concejales acordaron por unanimidad, que para atender á los gastos de interes comun del presupuesto ordinario del año proximo, se recargue sobre el Cupo para el Tesoro de la Contribucion Industrial de la Rustica Pecuaria y Urbana el tres y el diez y seis por ciento y el cincuenta por ciento sobre Cedulas personales y Carruajes de lujo. Igualmente se acordó recargar el 120 por ciento sobre el impuesto del consumo de Alcoholes y del cupo de Alcoholes señalado á este pueblo y en el ciento por ciento sobre el cinco. Examinadas que fueron las cuentas presentadas por el encargado del Telefono municipal correspondiente al 1.º Trimestre de 1913 y al primero y segundo Trimestre del corriente año se les prestó por la Corporacion su aprobacion.

Seguidamente acordo la Corporacion que inmediatamente marche á la Capital de Badajoz el Secretario de este Ayuntamiento para gestionar en aquellas Oficinas Provinciales los diferentes asuntos de este municipio que se encuentran pendientes de resolucion, abonandole en

consignado de dichas la cantidad de ciento veinte y cinco pesetas para sufragar los gastos que con tal motivo se le originen, cuya suma será formalizada con cargo al capítulo 3º del presupuesto de gastos del año corriente =

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada esta Sesión levantándose la presente acta que firman con el Sor Presidente los Concejales que concurrieron con migo de que certifico =

José Parra — Ignacio Sánchez

José Parra Martínez — Juan Fco Carroso

José Claros

Miguel Cobos

Miguel Alvarez — Juan Diaz

Sirio

Sesión del dia 9 de Agosto de 1934.

Diligencia = Por la presente hago constar que no habiendo concurrido numero suficiente de Señores Concejales para celebrar la Sesión del indicado dia, y no habiendo asunto alguno de que tratar puesto á la Orden del dia se extiende la presente que firma el Sor Alcalde Presidente de que certifico. =

El Alcalde — El Secretario

Andres Claros — Juan Diaz

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HIGUERA LA REAL

ALCALDIA-PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión ordinaria del dia 16 de Agosto de 1914

Dñs Concurrentes

Presidente

Don Andres Claros

Concejales

Don José Parra
" Feliciano Tavares
" José Parra Martinez
" Juan Pan.to Carrasco
" José Martinez
" Manuel Lobos.
" Miguel Alvarez

En la Villa de Fuente la Real á diez y seis de Agosto de mil novecientos catorce; siendo la hora de las ocho de su noche se constituyo el Ayuntamiento en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales en Sesión publica ordinaria, bajo la Presidencia del Sor Alcalde Don Andres Claros y Claros, con asistencia de los Sres Concejales cuyos nombres al margen se expresan; se dió principio á la misma por lectura del acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes:

Acto seguido se dió cuenta de los Boletines y correspondencia Oficial recibida desde la ultima Sesion, acordando el Ayuntamiento por unanimidad que se cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporación =

Acto seguido se dió lectura de las cuentas que se exponsaran, acordando el Ayuntamiento por unanimidad despues de examinarlas que se abone el importe de las mismas á los respectivos interesados con cargo á las consignaciones presupuestadas, siendo las que siguen =

A D. Luis Viana y otros la cantidad de treinta y siete pesetas y treinta y cinco centimos, con cargo al capto 9º art 3º del presupuesto de gastos del año corriente por composturas de un Saxofon y varios efectos para la Banda Municipal de Música

A D Juan Martinez Perez la cantidad de diez y ocho pesetas veinte y cinco centimos con cargo al Capitulo 9º art 3º del presupuesto de gastos del año corriente por gastos del Ayuntamiento en la festividad del Santisimo Corpus Christe.

A D. Jose Calvo Gonzalez la cantidad de cincuenta pesetas con cargo al capto 9º art 11. del presupuesto de gastos del corriente año, por los trabajos que como Arquitecto ha verificado en la documentacion del Pozito de esta Villa. =

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



A D. José Manuel Marquez Gomez la cantidad de veinte y seis pesetas con cargo al capto 1º artº 9º del presupuesto de gastos del año corriente, por los trabajos preparatorios que ha realizado como encargado para el padrón de Cédulas personales del año próximo.

A D. Antonio Gonzalez Gordillo la cantidad de veinte y una peseta cincuenta centimos, con cargo al capto 1º artº 2º del presupuesto de gastos del año corriente, por efectos facilitados de su establecimiento, segun factura, para estas oficinas municipales.

Seguidamente acordó el Ayuntamiento por unanimidad autorizar al Sor Alcalde Presidente para que inmediatamente dé las oportunas ordenes disponiendo el recompicado de las Calles de la población que más lo necesiten efectuandose dichas reparaciones por Administracion municipal dentro de la consignacion presupuestada para dicho objeto, dándose despues de terminadas las trabajos, cuenta a esta Corporacion para el acuerdo que proceda.=

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada esta sesion levantandose la presente acta que firman con el Sor. Presidente los Concejales que con migo de que yo el Secretario certifico.=

Antonio Clavo — José Parra

Feliciano Tavares

Juan Sº. Carrapio

José Pano Martinez

Jose Martinez — Miguel Alvarez

Manuel Cobos

Pedro — Juan Diaz

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión ordinaria del día 23 de Agosto 1914

Srs Concurrentes

Presidente

Don Andres Claros

Concejales

Don José Parra
" Feliciano Savari
" José Parra Martinez
" Juan Fco Carrasco
" José Martinez
" Manuel Cobos
" Miguel Alvarez

En la Villa de Higuera la Real á veinte y tres Agosto mil novecientos catorce; siendo la hora de las ocho de su noche se constituyó el Ayuntamiento en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales en sesion publica ordinaria bajo la Presidencia del Sr Alcalde Don Andres Claros y Claros, con asistencia de los Sres Concejales cuyos nombres al margen se relacionan; se dio principio á la misma por lectura del acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes.=

Acto seguido se dió cuenta de los Boletines y correspondencia Oficial recibida desde la última Sesion acordando el Ayuntamiento por unanimidad que se cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporacion. Del mismo modo se acordó por la Corporacion, que con cargo al capitulo de imprevistos del corriente año se libren las ==cien== pesetas que se le tienen abonadas á D Manuel Becerra, en concepto del pago de sus dietas como Comisionado Ejecutivo contra este Ayuntamiento por descubiertos que resultan del Cupo de Consumos para el Tesoro y otros atrasos, sin perjuicio del reintegro á la Caja Municipal de dicha cantidad que se hará por los responsables de dichos descubiertos.=

Seguidamente fue visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal, formado por la Comision de su seno nombrada al efecto para el ejercicio de 1915, y estimandole conforme y arreglado á las necesidades de esta poblacion á las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al publico por quince dias segun ordena la ley Municipal, y transcurridos con diligencias que lo acrediten y reclamaciones que se presenten, se someta á la discusion y votacion definitiva de la junta Municipal

Acto seguido se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que en representación de esta Corporación, y por medio de atenta instancia solicite del Sor Juez de Instrucción de esta partida, el desglose del expediente gubernativo de apremios, seguido contra D Juan A. Martín Ramos, ex-depositario que fué de estos propios, el cual obra unido al sumario Nº 56 del año 1889, instruido contra el mismo por malversación de fondos públicos, y cuya causa fué sobreseida provisionalmente el año 1901, con el fin de proseguir en dicho expediente las diligencias correspondientes hasta reintegrar á estas fondos municipales de los alcances que le resultaron en sus cuentas, al expresado ex-depositario.

Dada lectura de un escrito de Julian Domínguez Minero en solicitud de que esta Corporación acuerde que el recurrente rinda la cuenta de su gestión recaudatoria de los repartos de Consumos y Municipal de los años 1912 y 1913, para determinar el verdadero Saldo que en su contra resulta suspendiendo el procedimiento hasta que la Corporación acuerde; y considerando que la indicada cuenta en caso de ser necesaria, ha podido y debido rendirla en 31 de Diciembre de 1913 lo que no ha hecho entonces ni después; que la certificación expedida por la Contaduría es el resultado de los libros de contabilidad de cuya exactitud no se debe dudar; que la cuenta que el ex-Recaudador pretende rendir ahora no es más que un pretexto para conseguir dilación y entorpecer creando dificultades con estratagemas, á fin de demostrar que lo que adeuda es cantidad menos que la que se le reclama; que si por cualquier concepto justificara que debía serle de abono alguna cantidad lo será en el momento en que la justifique o se le reintegrará, si antes hubiera ingresado el saldo que le resulta; y por último, que no hay motivo fundamento, ni razón que aconseje la suspensión del procedimiento

ejecutivo el Ayuntamiento previo cotejo de documentos y ampliamente deliberando, acordó por unanimidad: Que no hay inconveniente en que Don Julian Dominguez Alfonso, formule y presente la cuenta que dice y que ha podido reconocer a su cargo de 21 del actual, ya que no la hiciera antes, sin que por esto se suspenda el procedimiento ejecutivo acordado, y que se le notifique esta resolucion al interesado para los efectos que vieren convenirle.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada esta sesion, levantandose la presente acta que firman con el Sr. Alcalde los Sres. Concejales que asistieron de que yó el Secretario certifico =

Andres Cano — José Parra

Feliciano Tavares

José Parra Martinez

Juan Fco. Carrasco

Jose Martinez — Miguel Alvarez

Manuel Cobos — Juan Diaz

Sin

Sesion ordinaria del dia 30 de Agosto de 1934.

En la Villa de Higuera la Real a treinta de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las ocho de su noche se constituyó el Ayuntamiento en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales, en sesion publica ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Andres Cano y Cano, con asistencia de los

Sres Concejales cuyos nombres al margen se expresan, se dió principio a la misma por lectura del acta de la anterior que fué aprobada en todas sus partes.

Acto seguido se dió cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión, acordando el Ayuntamiento por unanimidad que se cumplan las disposiciones que afectan a esta Corporación.=

Vista la liquidación general del presupuesto de ingresos y gastos correspondiente al año 1913, examinada y confrontada detenidamente y encontrandola conforme con el resultas de los libros de Contaduría y Depositaría Municipal y ajustados a los preceptos legales, el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobarla, fijando definitivamente los creditos pendientes de cobro en la cantidad de ochenta y siete mil novecientas cuarenta y siete pesetas noventa y un centimos, y los pendientes de pago en la cantidad de ciento cuarenta y un mil, doscientas noventa y nueve pesetas sesenta y ocho centimos, debiendo pasar ipso facto las partidas que en ellas figuran a los respectivos capitulos y articulos del presupuesto del actual año de 1914, remitiendose a ese efecto al Sor Gobernador Civil de la Provincia las relaciones de deudores y acreedores que determina el Real Decreto de 21 de Marzo y Real Orden de 18 de Abril de 1905, acompañadas de las certificaciones correspondientes a cada uno de los articulos que se incorporan, y el presupuesto referido.=

Se dió cuenta y fué aprobada la presentada por Juan Martinez Perez, importante treinta y seis pesetas, por gastos habidos en las ultimas elecciones para Diputados a Cortes.

Otro habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada esta sesión levantandose la presente acta que firman con el Sor Presidente los Concejales que concurrieron de que yo el Sro Secretario certifico.=

José Pavón

Siguen

Las firmas:= Feliciano Favari Juan Fz Carrero

Miguel Alvarez Manuel Cobos

José Adame

Jose Martinez

Juan Diaz

Rio

Sesion ordinaria del dia 6 de Septiembre de 1914.

En la Villa de Higuera la Real á seis de Septiembre de mil novecientos catorce, siendo la hora de las ocho de su noche se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, en Sesión pública ordinaria bajo la Presidencia del Sr Alcalde Don Andres Claros y Claros, con asistencia de los tres Concejales cuyos nombres al margen se expresan, y se dio principio á la misma por lectura del acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes.=

Acto seguido se dió cuenta de los Boletines y correspondencia Oficial, recibida desde la ultima Sesión acordando el Ayuntamiento que se cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporación.=

Puesto sobre la Mesa la distribución de fondos del presente mes formada por Contaduria, previo examen de la misma fue aprobada por la Corporación.=

Y no habiendo asuntos de que tratar se dió por terminada esta Sesión levantandose la presente acta que firman los Sres Concejales que asistieron con el Sr Presidente de que yó el Sro Secretario.=

Andres Claros José Pizarro

Siguen

las Higueras = Feliciano Parra
Miguel Alvarez — Juan F.ª Carrasco
Manuel Cobos — Jose Martínez
Fco. Delgado
Juan Díaz Trio

Sesion ordinaria del dia 23 de Septiembre de 1914

En la Villa de Higuera la Real á tres de Septiembre de mil novecientos catorce; siendo la hora de las ocho de su noche, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, en Sesión pública ordinaria, bajo la Presidencia del Sor Alcalde Don Andres Caros y Caros; con asistencia de los Tres Concejales cuyos nombres al margen se expresan; se dió principio de la misma por lectura del acta de la anterior que fué aprobada en todas sus partes.

Acto seguido se dió cuenta de los Boletines y correspondencia oficial recibida desde la ultima Sesión acordando el Ayuntamiento por unanimidad, que se cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporación.

Seguidamente expuso el Sor Presidente á los Sres Concejales la necesidad de fijar definitivamente las cuentas del Municipio pertenecientes al año de mil novecientos trece, que estaban sobre la Mesa, con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Síndico. En su virtud y previa lectura de los artículos pertinentes de la ley, se examinaron por los Tres Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en cincuenta y cuatro mil ciento sesenta y ocho pesetas veinte céntimos, y la data en cuarenta

y cuatro mil cuatrocientas cincuenta y seis pesetas veinte y tres céntimos, acordando al propio tiempo se pasen las mismas con todas su documentación á la Junta Municipal para su revisión y censura de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley Municipal cumpliendose provisionalmente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos á fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ello se le ofrezca y parezca.=

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada esta Sesión, levantandose la presente acta que firman con el Sor Presidente los Concejales que á la misma concurrieron de que yó el Secretario certifico.=

José Parra

Feliciano Favari

Juan Fco Carrasco Miguel Alvarez

Manuel Cobos Jose Martinez

José Blanco

Juan Diaz

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ